

ACTAS DE CABILDO

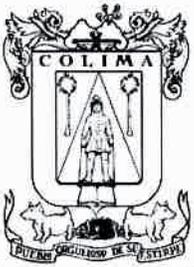
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

== ACTA NUM. 22.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las horas 11 horas con 52 minutos del día **15 de marzo de 2022**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por la C. **ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. Lista de asistencia.**-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 21.**-----
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la baja de once licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de dos licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-0252/2022.**-----
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Febrero de 2022.**-----
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la Tabla de Tarifas Máximas para Viáticos del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2022.**-----
- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Municipio y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 183 (CECATI 183).**-----
- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba que se reubique a un espacio propiedad del Ayuntamiento, el "Nicho Religioso" que está actualmente por la calle Vicente Lombardo Toledano afuera del No. 1094, Colonia Infonavit-La Estancia, ya que obstruye la ventilación de una vivienda.**-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal (Anticipada) de la Etapa 4 del Fraccionamiento "FRANCISCO ZARAGOZA VÁZQUEZ", ubicado al sur de la Ciudad de Colima.-----

XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba se DEJE SIN EFECTOS la aprobación del Décimo Tercer Punto del orden del día, del Acta de Cabildo N° 134, de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2021, correspondiente a la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CAPACHA DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO (RU-LP-05) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-16) EN FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO "EL OJO DE AGUA" Y "LA PRESA".-----

XIV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba que el área de cesión que corresponde a la Incorporación Municipal del predio identificado con la clave catastral 02-80-000-074-001, se pague mediante lo previsto en el artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.-----

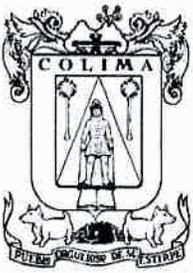
XV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal (Anticipada) de las Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Fraccionamiento "MERIT RESIDENCIAL", ubicado al sur de la Localidad de La Capacha.-----

XVI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EN SU ESTRATEGIA DE ZONIFICACIÓN, DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H2-7) A HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (H3-70) EN UNA SUPERFICIE DE 11-77-55.00HAS, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 17 Z-1 P1/1 QUE PERTENECIÓ AL EJIDO EL DIEZMO.-----

XVII. Asuntos Generales.-----

XVIII. Clausura.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia la Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, el Síndico Municipal, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia, las y los Regidores: Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Licda. Itzel Sarahí Rojas Rivera, Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, C. Ana Patricia Escobosa Galindo, Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez, Arq. Gisela Irene Méndez, Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa, Profr. Federico Rangel Lozano y Mtro. José Manuel Romero Coello. Con la falta justificada de las CC. Regidoras C. Georgina Selene Preciado Navarrete y Licda. Miryan Rosendo León.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que el Acta N° 21 fue entregada con anticipación, la C. Presidenta Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo el Acta N° 21, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Mtro Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la baja de once licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

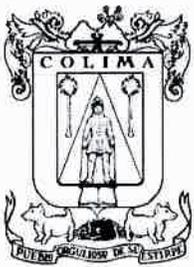
Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 42 y 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; artículo 7° fracción VII de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículo 7° fracción IX y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que recibimos memorandos con No. **S-240/2022 y S-261/2022** de fechas 23, y 28 de febrero del presente año, respectivamente, signados por el LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, en su calidad de Secretario de este H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a esta Comisión, dos solicitudes del Director de Inspección y Licencias, C. **ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, relativas a someter a consideración del H. Cabildo, la baja de once licencias para la venta y consumo de bebidas Alcohólicas, conforme al artículo 45 fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que el C. **ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en su carácter de Director de Inspección y Licencias, hizo llegar oficios con números TMC-DIL-079/2022 y TMC-DIL-082/2022, correspondientes a la baja de once establecimientos, en los que se describe el número de licencia, nombre del titular, el giro y domicilio del



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

establecimiento; por lo que en términos del artículo 45 fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicita que este H. Cabildo autorice dar de baja las Licencias siguientes:

Licencia	Titular y Nombre Comercial	Giro	Domicilio	Observación
B-000669	ROSA MARIA ANGUIANO GARCIA	Salón para fiestas	Ignacio Zaragoza 713, el Moralete, Colima.	Ya no funciona
B-001575	BERTHA ALICIA GONZALEZ CERVANTES	Salón para fiestas	Paseo Miguel de la Madrid Hurtado 112, Esmeralda Norte Colima, Col.	Ya no funciona
B-001763	LUIS ARTURO CASTRO VIRGEN.	RESTAURANTE "A", con venta de cerveza vinos y licores	Portal Morelos No. 1, Centro Colima, Col	Ya no funciona
B-002451	EVANGELINA MERAZ OROZCO	Salón para fiestas	Av. Venustiano Carranza 1996, Esmeralda Norte Colima, Col.	Ya no funciona
B-002109	DILVA ANGELINA PEÑA VEGA	Salón para fiestas	Maestra Griselda Álvarez Ponce de León 1200, san jerónimo, Colima.	Ya no funciona
B-000005	MARGARITA RIOS BARBOSA	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza, zona rural	Benito Juárez No. 1 Tepames Colima.	Ya no funciona
B-000945	JESUS AGUILAR ANZAR	Depósito de Cerveza, Vinos y Licores, zona rural	Nigromante S/N, Piscila, Colima	Ya no funciona
B-001560	MARCO ANTONO CERVANTES LEPE	Autoservicio	Av. Constitución 1349-B Jardines Vista Hermosa, Colima.	Cambio de Propietario
B-002886	IMELDA SEPULVEDA QUIÑONES	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza	And. Allende 16, Miguel Hidalgo, Colima	Ya no funciona
B-002434	ANA GABRIELA VALADEZ GOMEZ	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza	Albañiles 565, El Porvenir Colima, Col.	Ya no funciona
B-002489	OMAR ALEJANDRO MARTINEZ VILLALOBOS	Depósito de Cerveza, vinos y licores	Av. Niños Héroes 1441-3 El Pedregal, Colima.	Ya no funciona

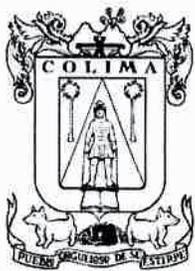
TERCERO.- Que los expedientes se encuentran debidamente integrados con la solicitud de baja definitiva firmada por los titulares de las licencias respectivas, con las identificaciones correspondientes. Por su parte, la Dirección de Inspección y Licencias, informa que realizó los trabajos de verificación del Padrón de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas, haciendo constar que dichos establecimientos no se encuentran funcionando, por lo que dando seguimiento a la solicitud de baja por parte de los titulares, remiten lo anterior a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

CUARTO.- Que derivado de la pandemia, la nueva normalidad provocó una desaceleración de diversas actividades productivas, impactando a nivel económico, social y de entorno de negocios, por lo que algunos titulares de establecimientos con Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de esta ciudad, han estado solicitando la baja de su licencia con la finalidad de estar mejor preparados ante la situación económica actual y mantener su crecimiento conforme se recupera y se restablece la confianza en la economía., Por lo que considerando que el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima en su **Capítulo X** relativo a la **CADUCIDAD, EXTINCION Y CANCELACION DE LAS LICENCIAS**, artículos 78, 79 y 80, no contempla la solicitud por parte del particular para la baja de su licencia, es que se somete a consideración del H. Cabildo, la baja de once licencias para la venta y consumo de bebidas Alcohólicas.

QUINTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que dictamina, realizaron el análisis de los expedientes antes citados, aunado a que efectuaron las visitas de inspección correspondientes, comprobando que efectivamente estos establecimientos ya no se encuentran en funcionamiento, por lo que determinaron viable someter a consideración del H. Cabildo, las bajas respectivas de conformidad al artículo 45, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO:



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la autorización para dar de baja once licencias para la venta y consumo de bebidas Alcohólicas, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 45, fracción I, inciso m de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, mismas que se detallan a continuación: -----

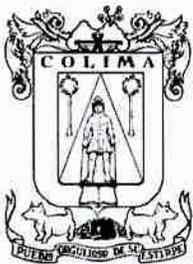
Licencia	Titular y Nombre Comercial	Giro	Domicilio	Observación
B-000669	ROSA MARIA ANGUIANO GARCIA	Salón para fiestas	Ignacio Zaragoza 713, el Moralete, Colima.	Ya no funciona
B-001575	BERTHA ALICIA GONZALEZ CERVANTES	Salón para fiestas	Paseo Miguel de la Madrid Hurtado 112, Esmeralda Norte Colima, Col.	Ya no funciona
B-001763	LUIS ARTURO CASTRO VIRGEN.	RESTAURANTE "A", con venta de cerveza vinos y licores	Portal Morelos No. 1, Centro Colima, Col	Ya no funciona
B-002451	EVANGELINA MERAZ OROZCO	Salón para fiestas	Av. Venustiano Carranza 1996, Esmeralda Norte Colima, Col.	Ya no funciona
B-002109	DILVA ANGELINA PEÑA VEGA	Salón para fiestas	Maestra Griselda Álvarez Ponce de León 1200, san jerónimo, Colima.	Ya no funciona
B-000005	MARGARITA RIOS BARBOSA	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza, zona rural	Benito Juárez No. 1 Tepames Colima.	Ya no funciona
B-000945	JESUS AGUILAR ANZAR	Depósito de Cerveza, Vinos y Licores, zona rural	Nigromante S/N, Piscila, Colima	Ya no funciona
B-001560	MARCO ANTONO CERVANTES LEPE	Autoservicio	Av. Constitución 1349-B Jardines Vista Hermosa, Colima.	Cambio de Propietario
B-002886	IMELDA SEPULVEDA QUIÑONES	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza	And. Allende 16, Miguel Hidalgo, Colima	Ya no funciona
B-002434	ANA GABRIELA VALADEZ GOMEZ	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza	Albañiles 565, El Porvenir Colima, Col.	Ya no funciona
B-002489	OMAR ALEJANDRO MARTINEZ VILLALOBOS	Depósito de Cerveza, vinos y licores	Av. Niños Héroes 1441-3 El Pedregal, Colima.	Ya no funciona

SEGUNDO.- Se instruye la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que en alcance a sus facultades gire a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para que realicen los trámites correspondientes. Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 10 días del mes de Marzo del año 2022. -----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de dos licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA
Presente.



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, fracciones II, VI y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que recibimos memorandos con números **S- 239/2022 y S-298/2022**, de fechas 23 de febrero y 07 de marzo de 2022, respectivamente, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, mediante el cual turnó a esta Comisión, los escritos con no. TMC-DIL-080/2022 y TMC-DIL-098/2022 suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, dos solicitudes de apertura para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos *la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías*, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

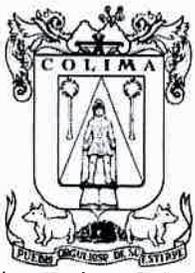
TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se encuentran las cédulas de verificación y la información detallada de dos solicitudes de apertura para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, emitidas por el Director de Inspección y Licencias **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, mismas que se integran con el Dictamen Técnico de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visitas de inspección a los domicilios de los establecimientos solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Inspección y Licencias, determinando que las solicitudes sí reúnen las condiciones y los requisitos previstos para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra establece:

"ARTÍCULO 32.- *Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

I.- *El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*

- a) *Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
 - b) *Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
 - c) *Nacionalidad; si quien solicita tiene nacionalidad extranjera deberá de comprobar que cuenta con autorización por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;*
 - d) *El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
 - e) *El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;*
- II.-** *Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;*
- III.-** *Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;*



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

- IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;
- V.- Contar con el Dictamen de Vocación del Uso de Suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, conforme al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;
- VI.- Exhibir la Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;
- VII.- En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda, emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.
- VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;
- IX.- Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y
- X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada, por el servicio de recolección de residuos; y
- XI.- En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes siguientes:

- I. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE "A", CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "**KORTE REAL**", solicitud con número 41.
- II. **AUTORIZACION de APERTURA de una TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**CON BRANKO GRILL HOUSE**", solicitud con número 48.

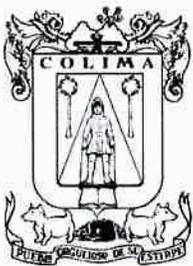
QUINTO.- Que en lo relativo a la solicitudes de apertura señaladas en el considerando anterior, esta Comisión municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, conforme lo dispone el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala como facultad del ayuntamiento que se ejercerá por conducto del Cabildo, "*Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.*", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se pueda vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de dos Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
41 De fecha 16/02/2022 S- 239/2022	APERTURA Giro solicitado: Restaurante "A" con venta de Cerveza, Vinos y Licores Nombre Comercial: KORTE REAL	EDGAR OMAR ZEPEDA REYNOSO Av. Venustiano Carranza No. 1996. Col. Residencial Esmeralda Norte. Colima, Colima



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

48 De fecha 28/02/2022 S- 298/2022	APERTURA Giro solicitado: Taquería con venta de Cerveza Nombre Comercial: CON BRANKO GRILL HOUSE	MAYRA DANIELA GARCIA BARRETO Av. Venustiano Carranza no. 2299 Residencial Rincón del Colibrí Colima, Colima.
---	---	---

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique al solicitante que tiene un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 10 días del mes de Marzo del año 2022. -----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SÉPTIMO PUNTO.- La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-0252/2022, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción IV, inciso j), 51 fracción IX y 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que autoriza adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2022, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el Memorandum No. S-318/2022 con fecha del 10 de marzo de 2022, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación de la autorización de adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2022, presentadas por la Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 14, fracción XII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de los Municipios del Estado de Colima.

SEGUNDO. Que en el oficio N° 02-TMC-0252/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez donde se solicita la autorización adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2022, las cuales son las siguientes:

I. A partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como NO ETIQUETADO

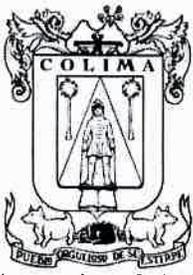
1. Cincuenta y cuatro pólizas de transferencias de recursos presupuestarios ente diferentes partidas, de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de \$5'092,245.80 (Cinco millones noventa y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 80/100 M.N.), conforme a las siguientes tablas descriptivas:

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
60	10/02/2022	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROPIOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-000-00-1-03-09-09-01-01-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,095.00	

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

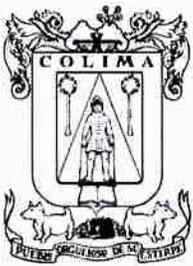
[Handwritten signature and mark in blue ink]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

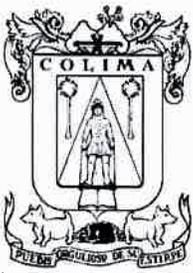
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 1,095.00
			\$ 1,095.00	\$ 1,095.00
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
64	10/02/2022	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS, PARTIDA 02-01-05-01	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	015/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-05-01-01-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	\$ 75,980.00	
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-02-01-01-01-01	02-01-06-02 MATERIAL DE HIGIENE		\$ 75,980.00
			\$ 75,980.00	\$ 75,980.00
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
132	14/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00370 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00370
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 0.01	
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 20221.70	
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 3,270.24	
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 32724.83	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

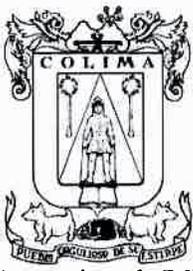
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-01-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 0.01	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 125.53	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 702.50	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 4414.21	
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	\$ 209.62	
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD		\$ 61,668.65
			\$ 61,668.65	\$ 61,668.65
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
136	14/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00368 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00368
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 522.51	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 867.24	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 1,562.46	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

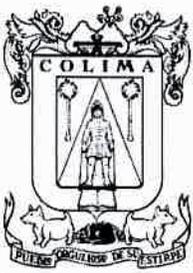
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 1170.01	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,702.80	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		\$ 1,702.80
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		\$ 4122.22
			\$ 5,825.02	\$ 5,825.02
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
138	14/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00371 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00371
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 233.79	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 388.00	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 699.09	
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 802.48	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		\$ 802.48



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,320.88
			\$ 2,123.36	\$ 2,123.36
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
140	14/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00376 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00376
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 83,660.00	
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 48,512.89	
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 14,504.00	
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 33,499.40	
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 27,659.50	
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-05-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS	\$ 1,365.00	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-05-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS	\$ 5,184.00	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 5,529.25	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

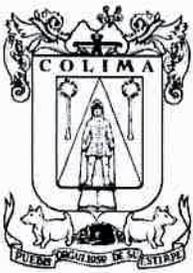
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 15,870.56	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-05-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS		\$ 6,549.00
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		\$ 193,331.79
R	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		\$ 35,903.81
			\$ 235,784.60	\$ 235,784.60
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
142	14/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00377 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00377
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Amplificaciones	Reducciones
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-08-01-01-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	\$ 44.81	
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 3,983.81	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 295.95	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-03-01-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 66.84	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 264.96	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-09-01-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$	502.69	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$	439.77	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$	792.48	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	1,519.44	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$	1,581.76	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-50-01-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$	279.85	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-58-01-01-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$	125.77	
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	1,285.96	
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	4,182.79	
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	3,319.79	
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	32.88	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

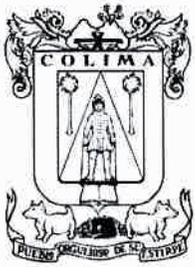
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	12,743.28	
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	5,975.77	
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	3,661.28	
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	6,328.00	
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	7,635.70	
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	5,336.08	
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	2,987.80	
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-08-01-05-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	\$	96.22	
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$	11,374.86	
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	3,319.79	
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-60-01-05-01	01-05-04-60 APOYO LICENCIA DE MANEJO	\$	717.00	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

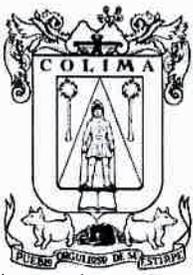
[Handwritten signature in blue ink.]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$	5,677.68	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-08-01-05-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	\$	44.81	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	3,319.79	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	3,679.00	
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	3,319.79	
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	11,615.28	
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	3,502.36	
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	2,765.36	
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	3,515.76	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-08-01-05-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	\$	227.35	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	6,639.58	



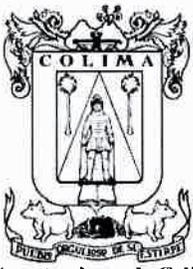
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	2,257.47	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	9,241.20	
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	3,387.56	
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	3,105.92	
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	6,639.79	
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	5,134.20	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	41,962.36	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-08-01-05-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	\$	368.38	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$	17,052.54	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-60-01-05-01	01-05-04-60 APOYO LICENCIA DE MANEJO	\$	717.00	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$	12,491.55	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.]

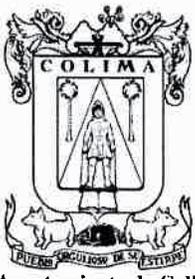
[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		\$ 80,376.40
			\$ 152,968.23	\$ 152,968.23
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
144	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00068 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00068
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 139.91	
R	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 139.91
			\$ 139.91	\$ 139.91
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
146	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00070 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00070
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 336.85	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 336.85
			\$ 336.85	\$ 336.85
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
148	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00071 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00071



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

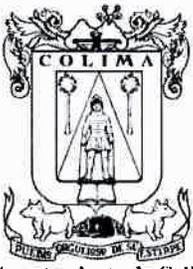
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 485.77	
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 485.77
			\$ 485.77	\$ 485.77
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
150	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00074 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00074
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 3,681.37	
R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 3,681.37
			\$ 3,681.37	\$ 3,681.37
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
152	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00075 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00075
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 38.41	
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 38.41
			\$ 38.41	\$ 38.41

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

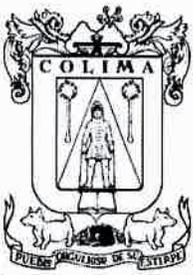
[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

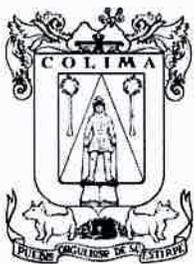
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
154	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00076 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00076
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 450.96	
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 450.96
			\$ 450.96	\$ 450.96
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
156	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00078 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00078
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 33.30	
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 33.30
			\$ 33.30	\$ 33.30
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
158	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00080 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00080
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

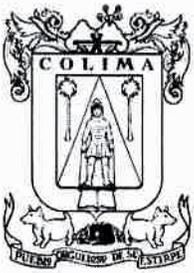
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 133.92	
R	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 133.92
			\$ 133.92	\$ 133.92
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
160	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00089 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00089
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	\$ 901.44	
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		\$ 901.44
			\$ 901.44	\$ 901.44
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
162	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00093 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00093
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	\$ 995.86	
R	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		\$ 995.86
			\$ 995.86	\$ 995.86
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

164	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00099 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00099
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 664.59	
R	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 664.59
			\$ 664.59	\$ 664.59
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
166	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00104 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00104
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 306.22	
R	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 306.22
			\$ 306.22	\$ 306.22
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
168	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00110 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00110
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 1,253.75	



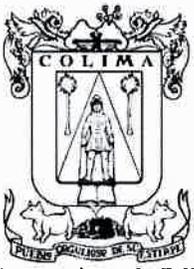
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 1,253.75
			\$ 1,253.75	\$ 1,253.75
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
170	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00111 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00111
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 1,165.85	
R	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 1,165.85
			\$ 1,165.85	\$ 1,165.85
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
172	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00114 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00114
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 1,895.84	
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 1,895.84
			\$ 1,895.84	\$ 1,895.84
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
174	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00116 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00116

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

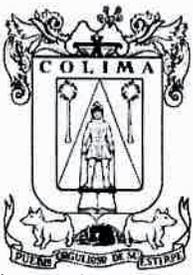
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-000-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 2,736.85	
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-000-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 2,736.85
			\$ 2,736.85	\$ 2,736.85

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
176	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00016 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00016

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-03-02-01-01-05-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 1,389.14	
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-03-02-01-01-05-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		\$ 1,389.14
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-03-02-05-01-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 8,481.88	
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-03-02-05-01-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO		\$ 8,481.88
			\$ 9,871.02	\$ 9,871.02

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
180	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00117 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00117

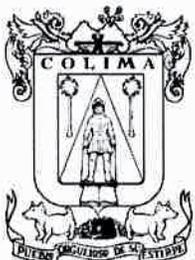
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
-----------	----------------------	------------------	--------------	-------------



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

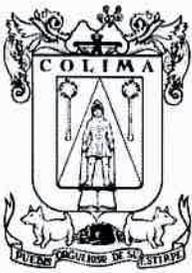
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	\$ 2,611.05	
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		\$ 2,611.05
			\$ 2,611.05	\$ 2,611.05
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
182	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00118 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00118
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 1,766.90	
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 1,766.90
			\$ 1,766.90	\$ 1,766.90
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
184	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00122 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00122
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,284.38	
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		4,284.38
			\$ 4,284.38	\$ 4,284.38
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

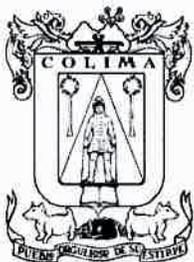
188	15/02/2022	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROIPOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-000-_-00-1-02-07-01-01-01-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES	\$ 80,852.00	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-000-_-00-1-02-07-01-01-01-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES		\$ 80,852.00
			\$ 80,852.00	\$ 80,852.00
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
190	15/02/2022	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS, PARTIDA 03-03-09-05-01	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	025/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 34,684.00	
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-000-_-00-1-03-06-01-02-01-01-01	03-06-01-02 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		\$ 11,561.34
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-000-_-00-1-03-06-01-03-01-01-01	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		\$ 11561.33
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-000-_-00-1-03-06-06-01-01-01-01	03-06-06-01 SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.		\$ 11,561.33
			\$ 34,684.00	\$ 34,684.00
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
218	15/02/2022	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROPIOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

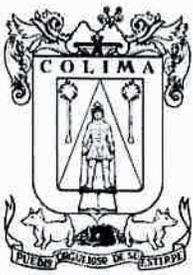
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-04-07-00-01-01-01	04-04-07-00 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	\$ 16,000.00	
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-04-07-00-01-01-01	04-04-07-00 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		\$ 16,000.00
			\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
230	18/02/2022	RECALENDARIZACION DE LA PARTIDA FONDO DE AHORRO PERSONAL JUBILADOS Y PENSIONADOS, RECURSO PROPIO.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	RESUMEN
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-09-01-01-01	04-05-02-09 FONDO DE AHORRO	\$ 1,084,684.02	
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-09-01-01-01	04-05-02-09 FONDO DE AHORRO		\$ 1,084,684.02
			\$ 1,084,684.02	\$ 1,084,684.02
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
268	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00029 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00029
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 19,000.00	
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		\$ 19,000.00
			\$ 19,000.00	\$ 19,000.00



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

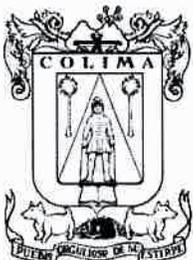
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
270	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00084 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00084
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 1,082.54	
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 1,082.54
			\$ 1,082.54	\$ 1,082.54
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
272	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2022-00113 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2022-00113
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 275.27	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 275.27
			\$ 275.27	\$ 275.27
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
274	18/02/2022	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS, DE VARIAS PARTIDAS	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	02 DGAJ 138/2022 DGSPM-053/2022 CS-029/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 750.00



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

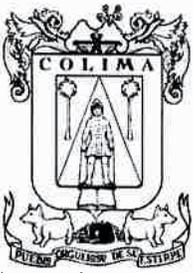
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-05-01-01-05-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	\$ 750.00	
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-05-01-01-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		\$ 2,874.48
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-05-01-01-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	\$ 2,874.48	
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-02-02-01-01-01-01-01	02-02-02-01 ALIMENTOS PARA ANIMALES		\$ 8,985.00
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-02-02-01-01-01-01-01	02-02-02-01 ALIMENTOS PARA ANIMALES	\$ 8,985.00	
			\$ 12,609.48	\$ 12,609.48
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
286	21/02/2022	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROPIOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	OF DGAECR098/2022 - ORC-052/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Amplificaciones	Reducciones
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01-01-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA Y AGRICULTURA		\$ 8,849.05
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01-01-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA Y AGRICULTURA	\$ 8,849.05	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 966.96	
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 966.96



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	\$ 3,871.02	
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		\$ 3,871.02
			\$ 13,687.03	\$ 13,687.03
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
290	22/02/2022	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROPIOS	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	OFICIO NO.02-OM-058/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampilaciones	Reducciones
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 10,440.00
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 10,440.00	
			\$ 10,440.00	\$ 10,440.00
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
296	22/02/2022	RECALENDARIZACION DE LA PATIDA FONDO DE AHORRO CON RECURSOS PROPIOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	SOLICITUD DE RECURSOS
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampilaciones	Reducciones
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 32,873.76	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 32,873.76
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 8,820.00	



ACTAS DE CABILDO

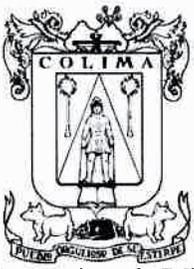
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 8,820.00
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 17,308.44	
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 17,308.44
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 41,146.92	
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 41,146.92
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 2,893.44	
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 2,893.44
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 32,581.44	
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 32,581.44
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 13,120.92	
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 27,625.98	

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and various initials]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

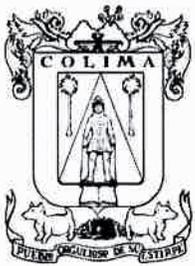
R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 27,625.98
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 42,836.16	
R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 42,836.16
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 13,120.92
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 17,490.84	
R	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 17,490.84
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 63,964.20	
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 63,964.20
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 32,191.80	
R	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 32,191.80
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 3,569.64	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

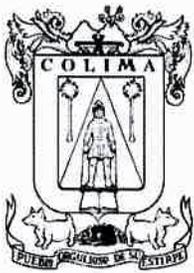
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 3,569.64
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 26,010.78	
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 26,010.78
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 45,881.88	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 45,881.88
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 20,944.20	
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 20,944.20
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 42,685.44	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 42,685.44
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 18,460.56	
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 18,460.56



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

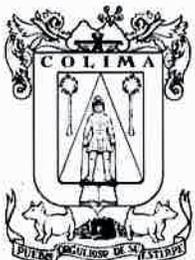
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$	3,832.08	
R	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO			\$ 3,832.08
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$	12,324.48	
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO			\$ 12,324.48
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$	25,129.50	
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO			\$ 25,129.50
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$	310,170.48	
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO			\$ 310,170.48
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$	392,304.36	
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO			\$ 392,304.36
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$	43,391.76	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

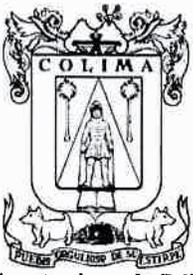
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 43,391.76
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 9,550.92	
R	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 9,550.92
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 26,801.94	
R	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 26,801.94
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 23,472.12	
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 7,720.80	
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 7,720.80
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 21,371.88	
R	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 21,371.88
R	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 23,472.12



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

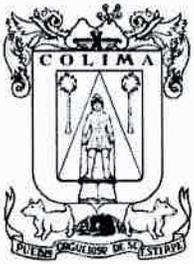
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 67,824.66	
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 67,824.66
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 80,915.10	
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 80,915.10
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 95,503.38	
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 95,503.38
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 7,622.04	
R	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 7,622.04
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 13,784.16	
R	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 13,784.16
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 78,834.12	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

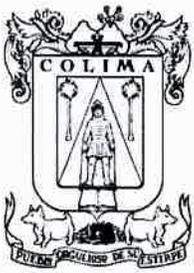
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 78,834.12
			\$ 1,710,960.18	\$ 1,710,960.18
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
304	22/02/2022	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	OFICIO NO.CD-034/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 8,700.00	
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-06-01-03-01-01-01	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		\$ 8,700.00
			\$ 8,700.00	\$ 8,700.00
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
310	24/02/2022	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	M- SGEE-108/2022 M- SGEE-109/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-05-01-01-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		\$ 146.16
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-05-01-01-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	\$ 146.16	
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-04-01-01-01	02-02-01-04 VINO, CERVEZA Y REFRESCOS	\$ 500.00	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 500.00
			\$ 646.16	\$ 646.16



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

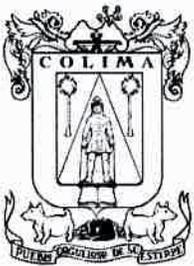
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
318	23/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00868 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	02-D-08-00868
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Amplaciones	Reducciones
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-04-01-01-01	04-05-02-04 PRIMA DE RIESGO	\$ 227.57	
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-32-01-01-01	04-05-02-32 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 111.48	
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-29-01-01-01	04-05-02-29 CANASTA BASICA		\$ 339.05
			\$ 339.05	\$ 339.05
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
336	25/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 13-03-00001 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	13-03-00001
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Amplaciones	Reducciones
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	\$ 3,181.98	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		\$ 3,181.98
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-03-01-01-01	02-02-01-03 AGUA EN BOTELLA Y GARRAFÓN	\$ 195.76	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-03-01-01-01	02-02-01-03 AGUA EN BOTELLA Y GARRAFÓN		\$ 195.76



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-05-01-01-01	02-02-01-05 DESECHABLES (PLATOS, VASOS, SERVILLETAS, CUCHARAS, TENEDORES, ETC.)	\$ 810.41	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-05-01-01-01	02-02-01-05 DESECHABLES (PLATOS, VASOS, SERVILLETAS, CUCHARAS, TENEDORES, ETC.)		\$ 810.41
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-02-01-01-01-01	02-09-02-01 INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	\$ 300.00	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-02-01-01-01-01	02-09-02-01 INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS		\$ 300.00
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-04-02-01-01-01	02-09-04-02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	\$ 98.00	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-04-02-01-01-01	02-09-04-02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		\$ 98.00
			\$ 4,586.15	\$ 4,586.15
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
340	23/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-06-00871 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00871
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 11,176.05	
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 11,176.05
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 522.51	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		\$ 522.51
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 867.24	
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		\$ 867.24
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 1,562.46	
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 1,562.46
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 1,170.01	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,965.96	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 1,131.36	
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		\$ 1,131.36
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		\$ 1,965.96
R	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		\$ 1,170.01
			\$ 18,395.59	\$ 18,395.59

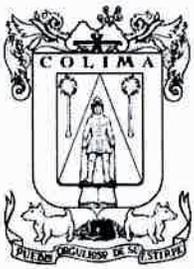


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
342	23/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00872 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00872
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 24,621.75	
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 24,621.75
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 9,226.72	
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 9,226.72
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 233.79	
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		\$ 233.79
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 388.00	
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		\$ 388.00
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 699.09	
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 699.09

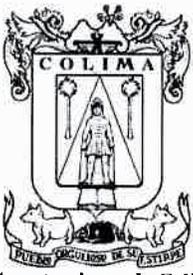
[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

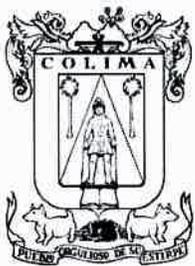
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$	27,355.51	
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO			\$ 27,355.51
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$	40,327.37	
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			\$ 40,327.37
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$	992.48	
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			\$ 992.48
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$	1,647.48	
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA			\$ 1,647.48
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$	935.18	
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			\$ 935.18
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$	2,760.27	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 2,760.27
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,108.60	
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 2,108.60
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 11,843.41	
R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 11,843.41
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 7,586.41	
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 7,586.41
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,375.68	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		\$ 1,375.68
			\$ 132,101.74	\$ 132,101.74
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
346	23/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00878 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00878
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones

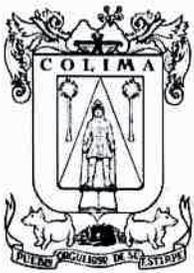


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

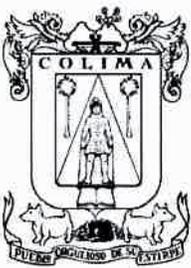
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$	7,544.25	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO			\$ 7,544.25
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$	10,352.44	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			\$ 10,352.44
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$	643.39	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			\$ 643.39
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$	1,067.86	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA			\$ 1,067.86
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$	1,923.91	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA			\$ 1,923.91
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-03-01-01-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	\$	677.96	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-08-01-01-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	\$	96.22	
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	\$	13,943.36	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$	5,697.90	
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO			\$ 5,697.90
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-03-02-03-01-01-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$	66.84	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-03-04-01-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$	5,661.28	
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-03-04-01-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			\$ 5,661.28
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-04-01-02-01-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$	264.96	
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-04-01-02-01-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			\$ 264.96
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-09-01-01-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$	502.69	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-04-10-01-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$	439.77	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

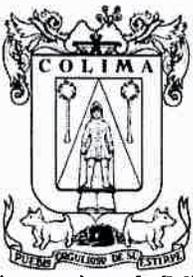
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		\$ 439.77
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$ 792.48	
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 792.48
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 1,581.76	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 279.85	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-58-01-01-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 125.77	
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 4,822.35	
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 4,822.35
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,664.09	
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 2,664.09
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 264.96	

Handwritten signatures and marks in blue ink.

Handwritten signature and mark in blue ink.

Handwritten signature and mark in blue ink.

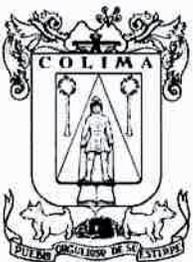
Handwritten signature and mark in blue ink.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

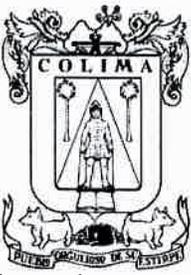
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		\$ 264.96
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 439.77	
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		\$ 439.77
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,466.80	
R	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 2,466.80
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 2,655.98	
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 10,973.27	
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 10,973.27
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-03-01-05-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	\$ 1,355.92	
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 1,657.68	
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		\$ 1,657.68



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	6,639.58	
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$	0.02	
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			\$ 0.02
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-03-01-05-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$	260.67	
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-03-01-05-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO			\$ 260.67
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$	16,028.58	
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			\$ 16,028.58
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-03-01-05-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	\$	677.96	
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-09-01-05-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$	1,960.49	
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-09-01-05-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE			\$ 1,960.49
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	1,147.44	



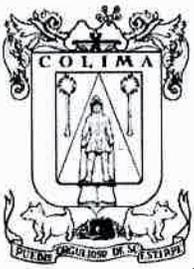
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		\$ 1,147.44
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$ 2,870.40	
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 2,870.40
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-58-01-05-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 490.51	
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-58-01-05-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR		\$ 490.51
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,511.41	
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 2,511.41
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 19,289.40	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO		\$ 19,289.40
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-03-01-05-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 1,369.36	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-03-01-05-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO		\$ 1,369.36

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

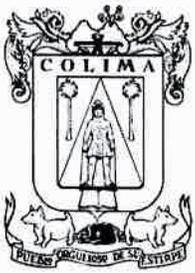
[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$	2,032.36	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			\$ 2,032.36
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$	1,059.84	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			\$ 1,059.84
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-09-01-05-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$	2,010.76	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-09-01-05-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE			\$ 2,010.76
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$	1,759.08	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA			\$ 1,759.08
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	\$	3,169.92	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA			\$ 3,169.92
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	\$	5,393.12	



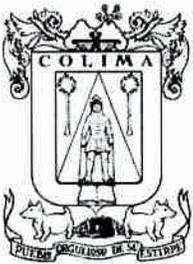
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		\$ 5,393.12
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-58-01-05-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 503.08	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-58-01-05-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 503.08	
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 7,238.56	
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 7,238.56	
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-08-01-01-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	\$ 48.11	
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 3,319.79	
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 6,197.78	
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 6,197.78	
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 3,319.79	
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 11,595.49	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.

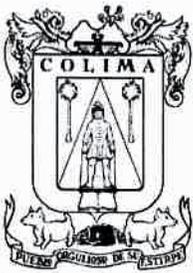
Handwritten initials and signatures in blue ink at the bottom of the page.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 11,595.49
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	\$	15,902.01
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$	1,902.71
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 1,902.71
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$	400.00
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$	10,865.82
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	6,639.72
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-60-01-05-01	01-05-04-60 APOYO LICENCIA DE MANEJO	\$	717.00
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$	6,280.85
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$	3,319.79
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$	1,396.56



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		\$ 1,396.56
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 8,742.94	
R	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 8,742.94	
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 1,164.04	
R	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	\$ 1,164.04	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 14,109.44	
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 14,109.44	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 10,762.19	
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 10,762.19	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 3,319.79	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	\$ 5,198.98	

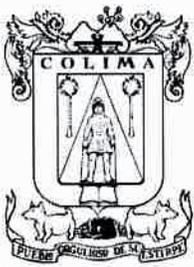
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

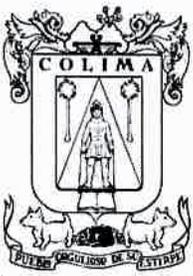
[Handwritten marks and signatures]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		\$ 5,198.98
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-45-01-05-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	\$ 1,167.59	
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-45-01-05-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO		\$ 1,167.59
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-50-01-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 1,094.02	
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-50-01-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		\$ 1,094.02
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 3,386.19	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	\$ 490.00	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	\$ 3,319.79	
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-03-01-05-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 701.10	
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-03-01-05-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO		\$ 701.10
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 101,998.91	

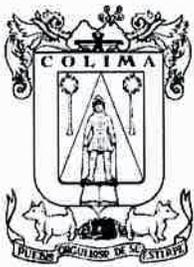


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

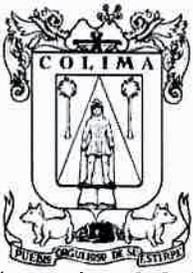
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-09-01-05-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 1,418.31	
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-09-01-05-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		\$ 1,418.31
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-58-01-05-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	\$ 354.86	
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-58-01-05-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR		\$ 354.86
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		\$ 119,145.58
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-03-01-05-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES		\$ 2,711.84
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-08-01-05-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL		\$ 144.33
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS		\$ 65,765.79
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		\$ 890.00
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-60-01-05-01	01-05-04-60 APOYO LICENCIA DE MANEJO		\$ 717.00
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		\$ 2,556.91
			\$ 384,509.62	\$ 384,509.62



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
348	25/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-43-00934 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	02-D-43-00934
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	\$ 161,586.99	
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS		\$ 161,586.99
			\$ 161,586.99	\$ 161,586.99
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
354	25/02/2022	RECALENDARIZACION Y TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS, DIR DE COMUNICACION SOCIAL, PARQUES Y JARDINES, OFICIALIA MAYOR	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	OF-DPYJ-045/2022-CS-036/2022- OM-065/22
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	\$ 6,761.71	
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		\$ 6,761.71
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-09-04-01-01-01-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 498.80	
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-06-01-03-01-01-01	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		\$ 498.80
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-04-07-00-01-01-01	04-04-07-00 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	\$ 6,228.00	

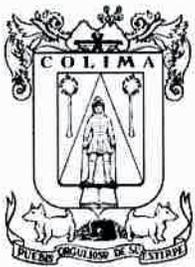


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-04-07-00-01-01-01	04-04-07-00 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		\$ 6,228.00
			\$ 13,488.51	\$ 13,488.51
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
358	24/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00899 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00899
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 177,531.00	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 177,531.00
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 4,087.00	
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 4,087.00
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-04-01-01-01	01-03-04-04 COMPENSACION PARA DESARROLLO Y SUPERACION	\$ 761.00	
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 48,512.89	
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 48,512.89
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 7,252.00	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 18,059.31	
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 18,059.31
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,599.20	
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 2,599.20
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 36,259.66	
R	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 36,259.66
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,200.00	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 1,200.00
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 30,719.00	
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 30,719.00
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 62,524.50	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 62,524.50
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 9,518.10	
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 9,518.10
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 178.04	
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 178.04
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-05-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS	\$ 910.00	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 112,521.35	
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 112,521.35
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-05-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS	\$ 3,188.00	
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-04-01-05-01	01-03-04-04 COMPENSACION PARA DESARROLLO Y SUPERACION	\$ 916.00	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 41,967.14	

[Handwritten signature]

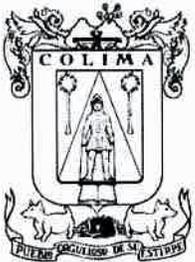
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten arrow]

[Handwritten number 9/11]

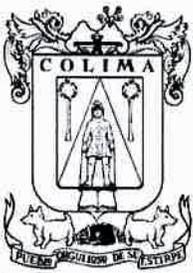
[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

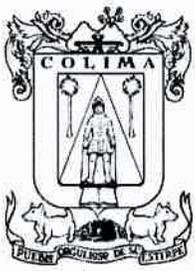
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 41,967.14
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 994.92	
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 994.92
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 31,263.48	
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 31,263.48
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 26,776.00	
R	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 26,776.00
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-05-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS	\$ 15,064.17	
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 1,677.00
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-05-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS		\$ 19,162.17
R	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 7,252.00
			\$ 632,802.76	\$ 632,802.76



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
360	28/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00034 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00034
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 683.53	
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 683.53
			\$ 683.53	\$ 683.53
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
362	25/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-43-01028 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	02-D-43-01028
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	\$ 232.00	
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS		\$ 232.00
			\$ 232.00	\$ 232.00
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
364	28/02/2022	RECALENDARIZACION DE RECURSOS PROPIO,S ARCHIVO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	02-14-01-02-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERE	\$ 135,002.61	

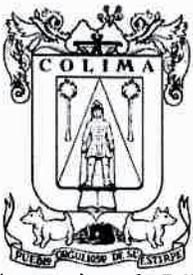


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

R	02-14-01-02-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERE		\$ 135,002.61
			\$ 135,002.61	\$ 135,002.61
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
366	28/02/2022	RECALENDARIZACION DE RECURSOS PROPIOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-04-01-01-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	\$ 13,835.32	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-04-01-01-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		\$ 13,835.32
			\$ 13,835.32	\$ 13,835.32
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
368	28/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 04-09-00025 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	04-09-00025
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-05-01-01-01	03-09-02-05 CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 13,268.38	
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-05-01-01-01	03-09-02-05 CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS		\$ 13,268.38
			\$ 13,268.38	\$ 13,268.38
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
382	28/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00043 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00043



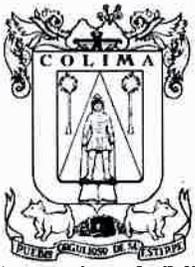
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 2,753.12	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 3,436.65
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 735.00	
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 735.00
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 1,442.37	
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 1,442.37
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 3,125.54	
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 3,125.54
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 683.53	
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 241.12	
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 241.12

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

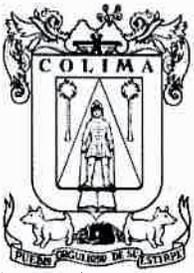
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 2,715.12	
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 2,715.12
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 1,068.60	
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 1,068.60
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 2,308.30	
R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 2,308.30
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 3,521.07	
R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		\$ 3,521.07
			\$ 18,593.77	\$ 18,593.77
TOTAL (64)			\$ 5,092,245.80	\$ 5,092,245.80

II. A partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como ETIQUETADO, con tipo de recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

1. Veintiocho pólizas de transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas, de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de \$960,240.25 (Novecientos sesenta mil doscientos cuarenta pesos 25/100 M.N.)

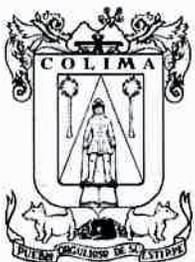
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
38	09/02/2022	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	S/N
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

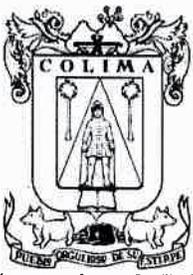
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-04-00-04-01-047-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-04-09-01-02-05-02	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 32,405.76	
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-04-00-04-01-047-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-03-03-01-02-05-02	03-03-03-01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO		\$ 32,405.76
			\$ 32,405.76	\$ 32,405.76
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
62	10/02/2022	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN EN LA PARTIDA 05-01-01-01	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	014/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	03-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-01-01-00-02-05-02	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 75,000.00	
R	03-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-01-05-00-02-05-02	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		\$ 75,000.00
			\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
124	14/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00369 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00369
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 13,041.64	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 13,041.64
			\$ 13,041.64	\$ 13,041.64



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

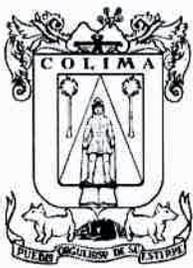
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
178	15/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00010 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZA CION	03-06-00010
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-05-01-M-06-002- 0000-000-01-08-01-00-04- 03-078-1-3-M-03-_-000-_- 00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS	\$ 1,324.00	
R	01-04-05-01-M-06-002- 0000-000-01-08-01-00-04- 03-078-1-3-M-03-_-000-_- 00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS		\$ 1,324.00
A	01-12-02-01-M-06-002- 0000-000-02-02-01-00-04- 03-078-1-3-M-03-_-000-_- 00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS	\$ 527.08	
R	01-12-02-01-M-06-002- 0000-000-02-02-01-00-04- 03-078-1-3-M-03-_-000-_- 00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS		\$ 527.08
			\$ 1,851.08	\$ 1,851.08
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
220	15/02/2022	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROPIOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZA CION	041/2022 042/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-03-01-M-06-002- 0000-000-02-01-06-00-04- 03-078-1-3-M-02-_-000-_- 00-1-02-06-01-05-02-05-02	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$ 4,800.00	
R	01-07-03-01-M-06-002- 0000-000-02-01-06-00-04- 03-078-1-3-M-02-_-000-_- 00-1-02-06-01-05-02-05-02	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$ 4,800.00



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

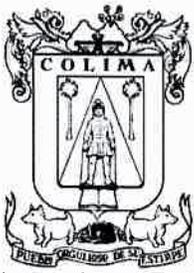
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-09-05-02-05-02	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 11,600.00	
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-09-05-02-05-02	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		\$ 11,600.00
			\$ 16,400.00	\$ 16,400.00
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
240	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00018 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00018
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 635.79	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		\$ 635.79
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 1,682.83	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO		\$ 1,682.83
			\$ 2,318.62	\$ 2,318.62
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
242	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00019 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00019
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 225.77	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		\$ 225.77
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 889.59	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO		\$ 889.59
			\$ 1,115.36	\$ 1,115.36
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
244	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00020 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00020
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 225.77	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		\$ 225.77
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 889.59	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

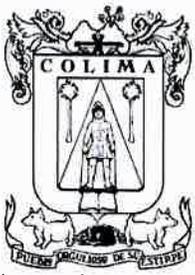
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO		\$ 889.59
			\$ 1,115.36	\$ 1,115.36
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
246	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00021 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00021
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 2,126.13	
R	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 2,126.13
			\$ 2,126.13	\$ 2,126.13
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
248	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00022 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 275.75	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		\$ 275.75
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 667.25	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO		\$ 667.25
			\$ 943.00	\$ 943.00
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
250	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00023 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00023
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 213.29	
R	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 213.29
			\$ 213.29	\$ 213.29
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
252	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00024 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00024
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 227.46	
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		\$ 227.46
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 1,075.03	

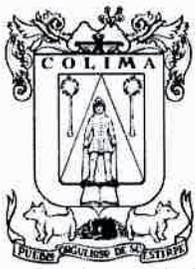


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO		\$ 1,075.03
			\$ 1,302.49	\$ 1,302.49
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
254	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00025 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00025
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 224.36	
R	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		\$ 224.36
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 808.06	
R	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO		\$ 808.06
			\$ 1,032.42	\$ 1,032.42
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
256	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00026 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00026
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 227.46	

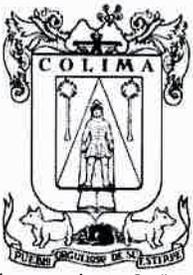
[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature and various initials.]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		\$ 227.46
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 1,075.03	
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO		\$ 1,075.03
			\$ 1,302.49	\$ 1,302.49
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
258	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00027 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00027
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 225.77	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		\$ 225.77
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 889.59	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO		\$ 889.59
			\$ 1,115.36	\$ 1,115.36
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia



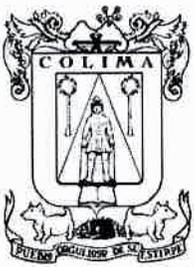
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

260	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00028 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00028
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-02-01-M-06-002- 0000-000-01-07-03-00-04- 03-079-1-3-M-01-_-000-_- 00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 569.88	
R	01-10-02-01-M-06-002- 0000-000-01-07-03-00-04- 03-079-1-3-M-01-_-000-_- 00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		\$ 569.88
A	01-10-02-01-M-06-002- 0000-000-01-07-03-00-04- 03-079-1-3-M-01-_-000-_- 00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 1,378.97	
R	01-10-02-01-M-06-002- 0000-000-01-07-03-00-04- 03-079-1-3-M-01-_-000-_- 00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO		\$ 1,378.97
			\$ 1,948.85	\$ 1,948.85
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
262	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00036 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00036
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-02-01-M-06-002- 0000-000-01-07-03-00-04- 03-079-1-3-M-01-_-000-_- 00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	\$ 627.63	
R	01-10-02-01-M-06-002- 0000-000-01-07-03-00-04- 03-079-1-3-M-01-_-000-_- 00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		\$ 627.63

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

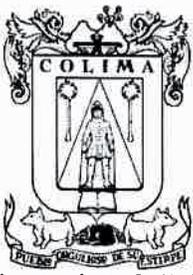
[Handwritten signatures and marks in blue ink]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 1,507.84	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO		\$ 1,507.84
			\$ 2,135.47	\$ 2,135.47
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
264	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00011 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	03-06-00011
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS	\$ 1,149.23	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS		\$ 1,149.23
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS	\$ 749.84	
R	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS		\$ 749.84
			\$ 1,899.07	\$ 1,899.07
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
266	18/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 04-01-00008 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	04-01-00008



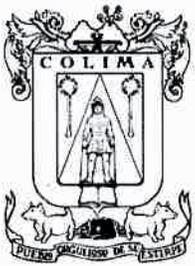
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-01-01-02-05-02	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 108,220.64	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-01-01-02-05-02	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		\$ 108,220.64
			\$ 108,220.64	\$ 108,220.64
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
284	21/02/2022	RECALENDARIZACION CON RECURSOS FORTAMUN	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	OFICIO NO.0263/2022 OF.OM-TALL037/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-08-02-03-02-05-02	02-08-02-03 PINTURA DE TRAFICO	\$ 50,000.06	
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-08-02-03-02-05-02	02-08-02-03 PINTURA DE TRAFICO		\$ 50,000.06
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-06-01-02-05-02	02-09-06-01 LLANTAS	\$ 118,900.00	
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-06-01-02-05-02	02-09-06-01 LLANTAS		\$ 118,900.00
			\$ 168,900.06	\$ 168,900.06
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
288	21/02/2022	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	OFICIO NO.DGAECR 107/2022

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.]

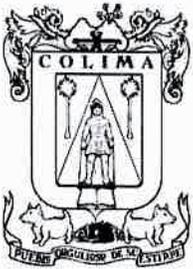
[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large signature and several initials.]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-08-02-03-02-05-02	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		\$ 3,500.00
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-07-01-02-05-02	02-01-07-01 MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 3,500.00	
			\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
306	22/02/2022	RECALENDARIZACION CON RECURSOS FORTAMUN	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	MEMO. DGOPYP-DM-066/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-07-01-02-05-02	02-04-07-01 PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN		\$ 100,000.00
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-07-01-02-05-02	02-04-07-01 PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	\$ 100,000.00	
			\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
308	23/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00012 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	03-06-00012
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	02-06-01-02 DIESEL	\$ 12,836.94	



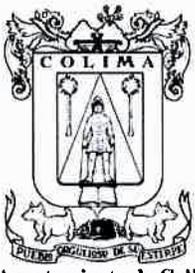
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	02-06-01-02 DIESEL		\$ 12,836.94
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	02-06-01-02 DIESEL	\$	3,489.13
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	02-06-01-02 DIESEL		\$3,489.13
			\$	16,326.07
				\$ 16,326.07
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
312	24/02/2022	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FORTAMUN, DIR DE SERVICIOS GENERALES	01-02 ACUERDO DE APROBACION DE LA LEY DE INGRESOS	M-SGEE-113/2022 M-SGEE-109/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-02-05-02	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	\$	23,181.98
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-02-05-02	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		\$ 3,181.98
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-02-05-02	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$20,000.00
			\$	23,181.98
				\$ 23,181.98
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
314	24/02/2022	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FORTAMUN, DIR. ALUMBRADO PUBLICO	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	OFICIO NO. DGSPM-DAP-101/2022 Y102/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.]

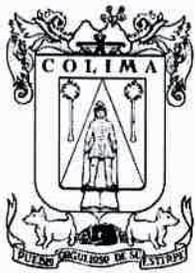
[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large signature and several initials.]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-06-01-02-05-02	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 10,715.00	
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-06-02-02-05-02	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$ 10,715.00
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-06-01-02-05-02	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		\$ 50,000.00
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-06-01-02-05-02	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 50,000.00	
			\$ 60,715.00	\$ 60,715.00
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
344	24/02/2022	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00889 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00889
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 61,735.76	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 61,735.76
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-02-05-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,998.19	



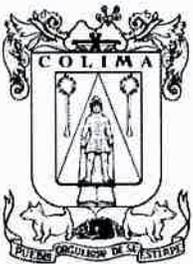
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 54,385.68	
R	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		\$ 54,385.68
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-02-05-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		\$ 3,998.19
			\$ 120,119.63	\$ 120,119.63
Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
352	25/02/2022	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN, DIR. PARQUES Y JARDINES	01-05 ACUERDO DE CABILDO	OFICIO NO. DGSPM-DPYJ-046/047/050/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-04-01-02-05-02	02-04-04-01 MADERA Y SUS DERIVADOS	\$ 4,200.00	
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-09-01-02-05-02	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 104,200.00
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-05-06-07-00-02-05-02	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		\$71,423.38
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-05-06-07-00-02-05-02	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 171,423.38	
			\$ 175,623.38	\$ 175,623.38

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature and various initials.]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large signature and various initials.]

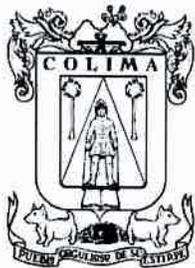


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
356	25/02/2022	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN, DIR. DE POLICIA MUNICIPAL	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	MEM.0348/2022
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-09-01-02-05-02	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		9,249.92
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-05-01-02-05-02	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		5,000.00
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-06-01-02-05-02	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		2,225.86
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-08-02-03-02-05-02	02-08-02-03 PINTURA DE TRAFICO		5,000.00
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-07-01-02-02-05-02	02-07-01-02 BANDERAS Y BANDERINES		\$ 3,109.60
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-08-02-04-02-05-02	02-08-02-04 MATERIAL DE SEÑALIZACION		\$ 1,801.72
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-04-07-01-02-05-02	03-04-07-01 TRASLADO, MANIOBRAS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE	\$ 26,387.10	
			\$ 26,387.10	\$26,387.10
		TOTAL (28)	\$ 960,240.25	\$ 960,240.25

Las adecuaciones y ampliaciones solicitadas se encuentran afectadas en el Proyecto de Cuenta Pública Mensual del mes de febrero de 2022 presentando ante el H. Ayuntamiento de Colima. TERCERO. Que en sesión de trabajo celebrada el día 15 de marzo de 2022, el Tesorero Municipal expuso las justificaciones y alcances de las transferencias propuestas, dando respuesta a dudas y preguntas de las y los integrantes de la Comisión.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Por lo anterior, las y los municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las adecuaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando segundo del presente dictamen.

SEGUNDO. En consecuencia, se solicita atentamente a la Presidenta Municipal de Colima, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, creaciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

TERCERO. Solicitese al Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, Colima realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Así lo decidieron los y las integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a los 14 (catorce) días del mes de marzo de 2022 (dos mil veintidós), en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 15 días del mes de marzo del año 2022.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Febrero de 2022, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

PRESENTE

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los municipales que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II y 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso d), 47 fracción IV inciso d) y 51, fracción VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8º fracción IX y 13, fracción IV y 14 fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Colima el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de febrero de 2022, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el Memorándum No. S-319/2022 con fecha del 10 de marzo de 2022, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Francisco Javier Rodríguez García, remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de Febrero de 2022".

SEGUNDO. Que en el Oficio No. 02-TMC-0253/2022 de fecha del 10 de marzo de 2022, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez donde remite para su análisis, discusión y en su caso dictaminación por la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de febrero de 2022".

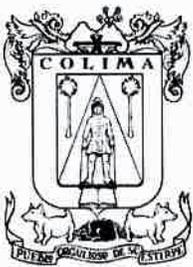
TERCERO. Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el artículo 8 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en que se establece la facultad y obligación del Ayuntamiento, la remisión mensualmente al H. Congreso del Estado a más tardar el día 15 del mes siguiente al que corresponda, la cuenta detallada de la gestión financiera mensual del H. Ayuntamiento de Colima, integrada por los ingresos y egresos ejercidos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

CUARTO. Que en sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda Municipal, realizada el día martes 15 de marzo de 2022, el C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal presentó y resolvió dudas de las y los municipales con respecto al contenido de la Cuenta Pública Mensual del Mes de Febrero de 2022.

Por lo anterior, las y los municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de Febrero de 2022, en los términos del Anexo 1. Cuenta Pública Mensual Febrero 2022.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

SEGUNDO. Se ordena al Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.

TERCERO. Se solicita a la Presidenta Municipal instruya a quienes corresponda, el remitir la " Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de Febrero de 2022 del Municipio de Colima" al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 15 días del mes de marzo del año 2022.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

NOVENO PUNTO.- La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza la Tabla de Tarifas Máximas para Viáticos del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2022, el cual se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE COLIMA PRESENTE

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los municipales que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción IV, inciso a), g), y 53 fracciones de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y III, 109, fracción X y XII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que autoriza la Tabla de Tarifas Máximas para viáticos del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2022, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

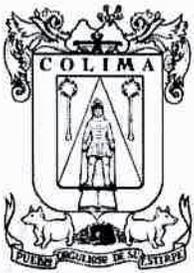
PRIMERO. Que mediante Memorándum N° S-214/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, el Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, turnó a esta Comisión la solicitud para someterse a consideración la propuesta y/o proyecto de Tabla de Tarifas Máximas para Viáticos del Municipio de Colima, para el ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO. Que en el Memorándum N° II/22/CM-229 de fecha 17 de febrero de 2022, suscrito por la Mtra. Cindy Gabriela Jiménez Toscano, Contralora Municipal presentó la propuesta y/o proyecto de Tabla de Tarifas Máximas para viáticos del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2022, mismo que versa a continuación:

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6, 7, 8, 9, fracción II, 10 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 77 y 78 fracciones I, IV, XII y XVII de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima; y artículos 1, 2, 3, 4 fracción I y 13 del Reglamento para el Control y Manejo de Viáticos del Municipio de Colima, así como lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y 12 de la Ley de Austeridad del Estado de Colima; presento a su consideración la Tabla de Tarifas Máximas para viáticos del Municipio de Colima, para el ejercicio fiscal 2022. Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El artículo 13 del Reglamento para el Control y Manejo de Viáticos del Municipio de Colima, otorga lo potestad de la Contraloría Municipal de presentar, de forma anual, las tarifas para viáticos que está aún vigentes durante el ejercicio fiscal que corresponda, actualizándose durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal.
2. El artículo 12 de la Ley de Austeridad del Estado de Colima, obliga a los municipios a emitir las disposiciones administrativas de carácter interno que sean necesario para dar cumplimiento a dicha ley.
3. La Ley General de Responsabilidades Administrativas, otorga a los Órganos Internos de Control, la potestad de implementar acciones tendientes a prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, asimismo, establece los principios rectores a los cuales se sujeta toda persona servidora pública, como son: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.
4. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé en su artículo 134, la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios de administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

5. En ese sentido y, atendiendo a los principios de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto de la administración pública municipal, esta Contraloría Municipal considera oportuno establecer tarifas máximas por concepto de viáticos, ya que en la actualidad no existe un parámetro para el otorgamiento y comprobación de los mismos, dejando al libre arbitrio de los ejecutores la determinación de los montos, lo cual redundaría en perjuicio de los principios rectores del gasto previstos en el numeral anterior.
6. Los viáticos por el desempeño de comisiones oficiales contribuyen al cumplimiento de los objetivos de los programas o funciones de las dependencias y entidades de la administración pública del Municipio y sus organismos descentralizados, tales como el intercambio de conocimientos institucionales, la representación gubernamental, gestiones ante autoridades federales o de otra entidad, atención de requerimientos de autoridades fiscalizadoras, la implementación de proyectos, capacitaciones, la atención de la población en su lugar de residencia y la verificación de acciones o actividades de la administración pública municipal y paramunicipal.

Ahora bien, es importante destacar que, el Reglamento para el Control y Manejo de Viáticos del Municipio de Colima, en su artículo 6 define el concepto de viáticos, y en el se incluye no solo hospedaje y alimentación, tal como se puede observar a continuación:

Artículo 6.- Los viáticos son las erogaciones que por concepto de hospedaje, alimentación, inscripción a cursos, seminarios y/o congresos, peaje, pasaje (aéreo, terrestre y marítimo) y adquisición de combustible y lubricantes y otros gastos de representación, erogan los servicios de la administración Pública Municipal en el desempeño de visitas, comisiones o encargos oficiales.

Por ello, la propuesta de esta Contraloría Municipal refiere solo a las tarifas máximas de hospedaje y alimentos, debido a que la ubicación geográfica de nuestra entidad y la falta de ofertas de vuelos, el costo del transporte (aéreo, terrestre y marítimo), peaje, adquisición de combustibles, y lubricantes, así como cualquier otro gasto para dicho fin, varía o fluctúa dependiendo a la fecha y lugar en el cual se debe llevar a cabo la comisión, encomienda, curso, y/o representación.

Debido a lo anterior, será necesario que las dependencias de la administración centralizada y de administración paramunicipal lleven a cabo la debida planeación y programación oportuna de las comisiones, con el propósito de hacer uso de esquemas o mecanismos que les permitan obtener precios a bajo costo y/o los mejores precios del mercado, como es la pre-compras de pasajes.

Por lo anterior, esta Contraloría Municipal propone que atendiendo a lo dispuesto por 9 de la Ley de Austeridad del Estado de Colima, se prohíba la compra de boletos de primera clases y/o su equivalente, salvo en casos de excepción estrictamente necesarios y justificados.

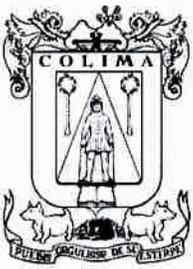
En ese sentido, esta Contraloría Municipal no pasa desapercibido que pueden existir situaciones de urgencia, caso fortuito o fuerza mayor, en las cuales no se pueda planear o programar oportunamente la adquisición de los pasajes, peajes, y hospedaje, sin embargo deberán ser casos excepciones buscando siempre que las erogaciones que realice el Municipio y sus organismos descentralizados atiendan el principio de disciplina financiera.

Ahora bien, a juicio de esta Contraloría Municipal es importante prever los casos en los cuales se puede autorizar montos distintos a las cuotas de viáticos (hospedaje y alimentos), para los casos en los que en el desempeño de una comisión un servidor público participe en ésta con algún superior jerárquico, sujetándose a lo siguiente:

- a) Las erogaciones que se ocasionen con motivo de las autorizaciones deberán estar plenamente justificadas y quedarán sujetas, en todo momento, a disponibilidad presupuestaria;
- b) Las autorizaciones no deberán generar una presión de gasto de la dependencia o entidad de que se trate, y
- c) Las autorizaciones se otorgarán bajo la responsabilidad del servidor público que lo solicita (debido a realizar la comprobación de los gastos).

Los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo tiempo, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales.

Las cuotas máximas de viáticos para el desempeño de comisiones en la República se propone asignar de acuerdo al lugar (zonas económicas) en que se realice la comisión y el grupo jerárquico que corresponda al servidor público, los importes están fijados en pesos mexicanos, a excepción de que se prevea una moneda distinta, y fueron determinados con base en los costos promedio de la alimentación, conforme a la siguiente tabla:



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

VIÁTICOS (ALIMENTOS Y HOSPEDAJE) EN LAS ZONAS DEL ESTADO SIN PERNOCTAR

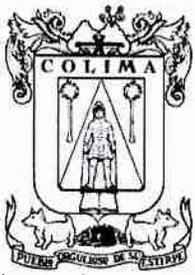
NIVEL DE APLICACIÓN	ZONAS	
PRESIDENTA (E) DEL AYUNTAMIENTO	Manzanillo \$450.00	Armería, Ixtlahuacán, Minatitlán y Tecomán \$350.00
REGIDORA (OR)		
SECRETARIA (O) DEL AYUNTAMIENTO		
TESORERA (O) DEL AYUNTAMIENTO		
OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO		
DIRECTORA (OR) GENERAL, DIRECTORES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$350.00	\$300.00
RESTO DEL PERSONAL	\$300.00	\$250.00

Para las zonas de Colima, Villa de Álvarez, Comala, Cuauhtémoc y Coquimatlán no se otorgarán viáticos (alimentos y hospedaje) sino solo lo correspondiente a transporte.

VIÁTICOS (ALIMENTOS Y HOSPEDAJE) EN LAS ZONAS A NIVEL NACIONAL (por día)

NIVEL DE APLICACIÓN	ZONAS
PRESIDENTA (E) DEL AYUNTAMIENTO	\$3,600.00
REGIDORA (OR)	
SECRETARIA (O) DEL AYUNTAMIENTO	\$2,600.00
TESORERA (O) DEL AYUNTAMIENTO	
OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO	
CONTRALORA (OR) DEL AYUNTAMIENTO	
COMISIONADA (O) DE SEGURIDAD	
DIRECTORA (OR) GENERAL, DIRECTORES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$1,850.00
RESTO DEL PERSONAL	\$1,400.00

CUOTAS MÁXIMAS PARA VIÁTICOS SIN HOSPEDAJE



ACTAS DE CABILDO

Cuando para el desempeño de la comisión no se requiere la pemocta del servidor público en el lugar en que se realice la misma, la cuota será de hasta el 50% de la cuota asignada a viáticos nacionales en las zonas de la República Mexicana, conforme al grupo jerárquico que corresponda, tomando en cuenta que para el concepto de viáticos no entra los conceptos por transportes, peaje, pasajes, gasolinas y/o lubricantes.

CUOTAS MÁXIMAS PARA VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO

Las tarifas máximas de viáticos para el desempeño de comisiones internacionales en el Continente Europeo serán de 450.00 euros por día, la cual se entregarán en su equivalencia en moneda nacional y será la misma para todos los servicios públicos, y la tarifa para el resto del mundo serán 450.00 dólares americanos por día, la cual se entregarán en su equivalencia en moneda nacional.

TERCERO. Que el Reglamento para el Control y Manejo de Viáticos del Municipio de Colima vigente fue aprobado en agosto de 2008, con 14 años sin actualización con respecto a la normatividad correspondiente, quedando en ambigüedad la operación, justificación y comprobación de los viáticos erogados por comisiones asignadas; y que puede facilitar infracciones involuntarias al la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Austeridad del Estado de Colima y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO. Que en el afán de cumplir con los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera del gasto de la administración pública municipal, se insta a que la Contraloría Municipal como Órgano Interno de Control, en conjunto con la Tesorería Municipal, instancia encargada de la hacienda pública municipal, realicen la actualización del Reglamento para el Control y Manejo de Viáticos del Municipio de Colima; lo anterior, con el objetivo de cubrir la deficiencia de existencia de parámetros para el otorgamiento y comprobación de viáticos que pudiera impactar en perjuicio de los principios rectores del gasto municipal, tal como se señala en el considerando quinto del Proyecto de Tabla de Tarifas Máximas para Viáticos del Municipio de Colima, para el ejercicio fiscal 2022 presentado por la Contraloría Municipal y mencionado en el considerando segundo del presente dictamen. Desde esta Comisión de Hacienda Municipal, en el ejercicio de análisis del proyecto mencionado y del Reglamento para el Control y Manejo de Viáticos del Municipio de Colima, se identificaron áreas de oportunidad, a decir las siguientes:

- I. Revisión del objetivo, ámbito de aplicación y disposiciones generales para que el Reglamento para el Control y Manejo de Viáticos del Municipio de Colima cumpla con lo establecido en el Artículo 135 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, referente al contenido de los reglamentos del Municipio de Colima.
- II. Vinculación del Reglamento con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Austeridad del Estado de Colima que rigen las responsabilidades, obligaciones y sanciones aplicables a personas funcionarias públicas, así como las medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto gubernamental, respectivamente.
- III. Revisión de los conceptos de las erogaciones que serán consideradas como viáticos y para tener un orden, con definiciones claras de los conceptos de pasajes, combustibles y otros conceptos (pago de cuotas o inscripciones).
- IV. Establecer que las autorizaciones de comisiones sean fieles al cumplimiento de los objetivos institucionales del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el programa operativo anual y las funciones asignadas a las personas servidoras públicas, a decir la representación gubernamental, la implementación de proyectos, el intercambio de conocimientos o capacitaciones institucionales o cualquier otra actividad que impacte significativamente en el cumplimiento de dichos objetivos institucionales.
- V. Establecer la jerarquía de autorización en las solicitudes de viáticos, no concentrando las decisiones en la Presidencia Municipal, de manera que pueda agilizarse el proceso de autorización.
- VI. Actualizar en conjunto la Tesorería Municipal y Contraloría municipal:
 - a. El procedimiento de autorización y comprobación con el fin de reflejarse el procedimiento actual de gastos por concepto de comisiones por viáticos, con el fin que la erogación de gasto quede debidamente registrada y cumpla con los requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - b. El contenido del oficio de comisión, documento que debería contener la autorización y designación de la personas servidora pública comisionada, así como el objeto, las actividades de trabajo, el destino y duración de la comisión.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

- c. El contenido del informe de comisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Austeridad del Estado de Colima, debe describir el propósito del viaje, actividades realizadas, los resultados obtenidos y los gastos efectuados.

Por lo anterior, las y los municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen y la autorización del Proyecto de Tabla de Tarifas Máximas para Viáticos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2022.

SEGUNDO. Solicitese al Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, Colima realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

TERCERO. Se solicita atentamente a la Presidenta Municipal de Colima gire las instrucciones correspondientes para que se realice el estudio correspondiente del Reglamento para el Control y Manejo de Viáticos del Municipio de Colima, tomando a consideración lo mencionado en el considerando cuarto del presente documento.

Así lo decidieron los y las integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a los 15 días de marzo de 2022 en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DÉCIMO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al dictamen que autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Municipio y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 183 (CECATI 183), el cual se transcribe a continuación:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, integrada por la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, Presidenta Municipal de Colima y Presidenta de la Comisión, así como los Regidores **JONATÁN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA** y **EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO**, Secretarios de la Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 94, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso i) y 47, fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 105, fracción I y IV, 106, fracción I y 108, fracciones I, V y XV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, suscribimos el presente **DICTAMEN** que autoriza la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COLIMA Y EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NÚMERO 183 (CECATI 183)**, de conformidad a los siguientes

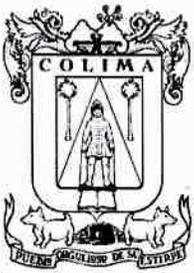
CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que mediante memorándum número **S-244/2022**, de fecha 24 de febrero de 2022, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el memorándum número **02-DGDESH.061/2022**, emitido por el **DR. CARLOS ANTONIO CÁRDENAS ROQUE**, Director General de Desarrollo Económico, Social y Humano, mediante el cual solicita se someta a consideración del Cabildo la autorización para suscribir un **CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COLIMA Y EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NÚMERO 183 (CECATI 183)**.

SEGUNDO. Que derivado de la referida solicitud, esta Comisión analizó si legalmente existe la posibilidad de otorgar la autorización solicitada para lo cual se encontró tanto en la ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, la siguiente normativa que se cita a continuación, la cual aplica a la petición turnada a esta comisión.

1- Ley del Municipio Libre del Estado de Colima:

Artículo 2.- El Municipio Libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia, así como para establecer órganos de gobierno propios.

Artículo 3.- Cada municipio será gobernado y administrado por un ayuntamiento cuyos miembros se elegirán por sufragio universal, libre, secreto y directo, mediante los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de conformidad con la Constitución Política estatal y el Código Electoral y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno.

Artículo 42.- Para estudiar, examinar y resolver los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos, los cabildos funcionarán mediante comisiones integradas cada una por tres de sus miembros, procurando que reflejen la pluralidad y proporcionalidad de sus integrantes. Cada comisión tendrá un presidente y dos secretarios...

La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, serán establecidas en el Reglamento del Gobierno Municipal que para tal efecto expida el ayuntamiento. . .

Artículo 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

I. En materia de gobierno y régimen interior:

1) Celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares;

2.- Respeto del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima:

Artículo 4.- En los términos del artículo 2° de la Ley Municipal, el Municipio Libre es una institución de orden público, que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Colima, conformado por una comunidad de personas, establecidas en su territorio, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

Artículo 6.- Se denomina cabildo, el ayuntamiento reunido en sesión y le compete la definición de las políticas generales del gobierno y de la administración pública municipal centralizada y paramunicipal, en los términos de las leyes aplicables.

Artículo 7.- En los términos de las fracciones II y IV, del artículo 87 de la Constitución Local, correlativo del artículo 2° de la Ley Municipal; el municipio, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual manejarán conforme a la ley; es autónomo en su régimen interno y tendrá la libre administración de su hacienda.

Artículo 8.- En el desempeño de sus funciones, conforme al Principio de Legalidad establecido en el párrafo primero del artículo 5° de la Ley Municipal, la autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe.

Artículo 104.- El Ayuntamiento, por conducto del Cabildo, creará las comisiones permanentes que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, las cuales serán de manera enunciativa las siguientes:

II.- Gobernación y Reglamentos.

Artículo 108.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Gobernación y Reglamentos:

I.- Vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes y reglamentos municipales en los actos oficiales del Ayuntamiento.

V.- Establecer los sistemas que estime adecuados, tendientes a la estricta vigilancia para el cumplimiento de los reglamentos y leyes de aplicación municipal.

XIII.- Estudiar y proponer al cabildo los planes y programas que tiendan a mantener el diálogo permanente con la ciudadanía del Municipio y su participación en la solución de la problemática en las diferentes zonas y áreas del territorio municipal.

XV.- Las demás que le confieren las leyes y las que se deriven de los acuerdos de cabildo.

TERCERO. Que de conformidad con el proyecto del convenio materia de este análisis, se desprende que, en la cláusula PRIMERA el **objeto del convenio de colaboración** consiste en establecer las bases conforme a las cuales el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 183, por conducto de instructores adscritos, impartirá al personal del Ayuntamiento de Colima que así lo desee, cursos en la modalidad de Acción Móvil y Plantel Regulares, de Extensión y Capacitación Acelerada Específica (CAE), en los horarios establecidos, de acuerdo a los programas elaborados y que forman parte del catálogo de servicios autorizados por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

CUARTO. Que el proyecto de Convenio de Colaboración, materia de este análisis, contiene las siguientes **CLÁUSULAS:**



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL PLANTEL".

"EL PLANTEL" se obliga a:

1. Proporcionar la capacitación a trabajadores adscritos a "EL AYUNTAMIENTO", a sus familiares directos y a aquellos beneficiarios en procesos al fomento económico conforme a sus necesidades, en las especialidades y horarios autorizados para cursos Regulares en plantel, para el ciclo escolar 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.
2. Impartir los cursos conforme al programa analítico elaborado por el docente.
3. El pago correspondiente a las cuotas de inscripción que realicen los trabajadores adscritos a "EL AYUNTAMIENTO", familiares directos y a aquellos beneficiarios en procesos de formación empresarial, corresponderá al 50% cincuenta por ciento del costo por la inscripción al curso de su elección, tomando en cuenta que como mínimo el pago será de \$ 120.00 (ciento veinte pesos 00/100 mn) cuando se trate de cursos de menos de 60 horas. Así como el pago de \$ 65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 mn) del Seguro Escolar, mismo que sólo se hará en una sola exhibición por Ciclo Escolar pagadero en el primer curso al que se inscriban, el pago del Seguro Escolar aplica para todo tipo de curso.
4. Entregar a los alumnos/estudiantes al término del curso impartido, una Constancia de acreditación con validez oficial, que acredite los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes adquiridas de conformidad con la normatividad vigente.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a:

1. Dar a conocer a su personal adscrito la oferta educativa y modalidades de servicio vigentes para los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 de "EL PLANTEL".
2. Facilitar espacios para llevar a cabo las clases en la modalidad de acción móvil cuando así se requieran, así como brindar espacios para prácticas de retroalimentación de conocimientos, habilidades y destrezas de los capacitados, en el proceso enseñanza aprendizaje.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que en el cumplimiento y desarrollo de este acuerdo, cada una será responsable de su personal, en lo relativo a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral, administrativa y de seguridad social, sin que puedan ser consideradas, en ningún momento, como patrones solidarios o sustitutos.

QUINTA.- El presente acuerdo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", mediante la firma del convenio modificatorio respectivo. Dicho cambio o adición no podrá tener efectos retroactivos.

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo, "LAS PARTES" se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que tengan competencia en la ciudad de Colima, Colima, renunciando, por tal motivo, a la competencia que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otro motivo.

SÉPTIMA.- Lo aquí expuesto surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, terminando el mes de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, siendo facultad de "LAS PARTES" la conclusión previa de la fecha establecida, notificando en su caso por escrito con sesenta días de anticipación.

QUINTO. En razón de lo anterior, esta comisión estima pertinente aprobar la suscripción del Convenio en cuestión; toda vez que, representa un beneficio colectivo para organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar la capacitación que se imparte en todo el país en los Centros de Capacitación para el trabajo industrial, así como formular las disposiciones técnicas y administrativas que para ello se requieran.

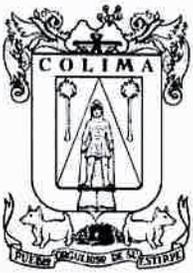
Aunado a lo anterior, el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 183, cuenta con autorización para que se impartan las especialidades de: soporte técnico a Equipos y Sistemas Computacionales, Uso de la Lengua Inglesa en Diversos Contextos, Asistencia Ejecutiva, Ofimática, Estilismo y Diseño de Imagen, Administración, Aplicación de Normas y Procedimientos Contables y Fiscales, Confección Industrial de Ropa y Alimentos y Bebidas, lo cual genera un beneficio para los trabajadores adscritos al Ayuntamiento de Colima que quiera acceder a cualquiera de las especialidades que ofrece el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 183.

Se anexa al presente dictamen el Convenio de Colaboración materia de este análisis.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, tienen a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Es de autorizarse y se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Municipio, a través de su órgano de Gobierno, el H. Ayuntamiento de Colima y el Centro de Capacitación para el Trabajo



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Industrial número 183 (CECATI 183), por conducto de la LICDA. SONIA LÓPEZ VELASCO, en su calidad de responsable de las funciones de la Dirección del Plantel.

SEGUNDO.- En términos de los artículos 47, fracción I, inciso c), 51, fracción II y 69, fracción X, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 63, fracción XV, 64, fracción I, 68, fracción XV, 180, fracción I, inciso c) y 201, fracción VI, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se autoriza a la Presidenta Municipal de Colima suscribir en conjunto con el Síndico Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, el convenio señalado anteriormente.

TERCERO. Una vez firmado y rubricado el convenio materia de este dictamen, remítase al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 183, por conducto de la LICDA. SONIA LÓPEZ VELASCO, en su calidad de responsable de las funciones de la Dirección del Plantel, para los efectos de que se formalice dicho convenio y produzca todos los alcances para el cual fue firmado.

CUARTO.- Notifíquese al Director General de Desarrollo Económico, Social y Humano, DR. CARLOS ANTONIO CÁRDENAS ROQUE, lo acordado por el Cabildo para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 08 días del mes de marzo del año 2022.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- El Regidor Lic. Jonatán Israel Sánchez Peregrina, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba que se reubique a un espacio propiedad del Ayuntamiento, el “Nicho Religioso” que está actualmente por la calle Vicente Lombardo Toledano afuera del No. 1094, Colonia Infonavit-La Estancia, ya que obstruye la ventilación de una vivienda, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

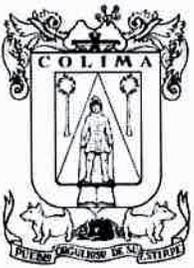
Los C.C. Múncipes integrantes de la **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, que suscriben el siguiente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción II primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II inciso i), 51 fracción IX y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1º, 21 fracción XVII de la Ley de Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios; 3 segundo párrafo del Reglamento para la Enajenación de Bienes Municipales, así como el 64 fracciones V, VI y XII, 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 104 fracción IX, 105 fracción I, 106 fracción I, 115 fracción XVI del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante memorándum No **S-123/2022**, recibido con fecha del 2 de febrero del 2022, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, se turnó a ésta Comisión de Patrimonio Municipal, el oficio No. **02-048/2022 DPC**, signado por el Lic. Salvador Cruz Pérez, Director de Participación Ciudadana, misma que contiene la solicitud realizada por la C. **MARÍA MARTHA PRECIADO NAVARRO**, en su carácter de solicitante y quejosa, mediante la cual expone su punto de vista, interés y necesidad para que se reubique a un espacio propiedad del Ayuntamiento, el “nicho religioso” que está actualmente por Lacalle Vicente Lombardo Toledano afuera del No. 1094, Colonia **INFONAVIT La Estancia**, ya que le obstruye la ventilación de su vivienda. Lo anterior, para que la Comisión emita el dictamen que considere, debe ser presentado ante el Pleno del H. Cabildo de este municipio.

SEGUNDO. Que anexo al memorándum **S-123/2022**, de fecha 2 de febrero del 2022, se presenta el **ACUERDO** relativo al **EXPEDIENTE NO. 295/2021 DPC**, en donde a la letra refiere lo siguiente:

“En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 19:45 (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos) del día 24 (veinticuatro) de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron: Laura Macías Ávalos, Rosa E. Moreno, Adelina López B., Isaura Toscano R., Amalia Munguía Barragán, Fernanda Oliva Campos, Edith Galindo Munguía, Rosa María Bochomo Munguía, Olivia Álvarez Torres, Zaira Yadira Rivera S., Juan Antonio López A., Teresa Macías A., Francisco Javier Martínez R., Idelisa Castillo F., vecinos de la colonia Infonavit la Estancia, con la C. MARÍA MARTHA PRECIADO NAVARRO, mexicana, mayor de edad, originaria y vecina de Colima, Colima, con domicilio en la calle Vicente Lombardo Toledano número 576, colonia Infonavit la



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Estancia, en su carácter de SOLICITANTE, así como también el C. OSCAR AHMED TORRES ÁLVAREZ y la LICDA. GUILLERMINA HERNÁNDEZ MONTAÑO, ambos en su carácter de **MEDIADORES**, y en representación del H. Ayuntamiento de Colima. Una vez expuesto los puntos de vista, intereses y necesidades que los motivaron en acudir para atender la molestia de la quejosa, así como de conformidad a los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima, así como el artículo 17 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quienes acuerdan en llegar al presente **ACUERDO**, el cual sujetamos al tenor de los siguientes **ANTECEDENTES Y CLAUSULAS**:

ANTECEDENTES:

1.- Que por comparecencia ante la **JEFATURA DE CULTURA CIVICA Y VECINAL** el pasado 24 (veinticuatro) de Febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), la solicitante C. Martha Preciado Navarro solicitó el servicio de mediación para atender un conflicto que le afecta, ya que afuera de su domicilio se encuentra ubicado un altar con la imagen de la virgen de Guadalupe, ello en su momento reconoce que dio su consentimiento para su edificación, pero que no se imaginó que la harían de tal manera que se vería afectado su domicilio, tanto en la vista como con la ventilación, ella está consciente que está ubicado en un área común, destinado a área verde, sin embargo es mucho lo que le afecta la ubicación del mencionado Nicho.

2.- A fin de que se pueda resolver su conflicto se revisó el expediente, en el cual se cuenta con copia del oficio No. 02-DPC*329/2021 de fecha 27 de septiembre del año en curso girado por el entonces Director de Participación Ciudadana ING. ENRIQUE MICHEL RUIZ, así como la respuesta de la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante memorándum No. DGDUMA-DDU-329/2021 en donde da la información recabada por parte de la visita realizada al lugar en la cual fue constatada la afectación que tiene la vivienda, se hace mención de la respuesta que proporciona el Juez Cívico que a la letra dice lo siguiente:

Derivado del reporte ciudadano descrito anteriormente, se realizó visita el 25 de febrero del presente año, por parte del personal del Área de Inspección y Supervisión de Obra dependiente de esta Dirección, al sitio en referencia, con el fin de constatar la información presentada y obtener imágenes del sitio, igualmente se realizó búsqueda en el sistema de información catastral de este Municipio (EMPRESS), obteniéndose como resultado que el área en que está ubicada la capilla en comento, corresponde a un área municipal, no obstante la citada edificación de la capilla genera obstrucción visual, de iluminación y de ventilación al domicilio Vicente Lombardo Toledano #1094 al encontrarse a 1.10 m.l. de la ventana ubicada en la planta baja, sin embargo por el aprovechamiento que los vecinos le han venido dando por años, se sugiere se les convoque a través de su comité de vecinos para que se haga un planteamiento donde se considere la reubicación de dicha capilla. -En virtud de lo anterior, con base a la narración se estimó procedente la realización del presente trámite.

3.- Habiéndose reunido la C. Martha Preciado Navarro, y el grupo de vecinos relacionados anteriormente, fueron exhortados por parte de los representantes del Municipio para conducirse con respecto y atender el conflicto, con empatía y en busca de un **acuerdo que garantice la sana convivencia y paz social**, por lo que se acordaron los siguientes términos:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - habiéndose escuchado a cada una de las partes, en cuanto a los intereses, posiciones y necesidades se llegó al siguiente acuerdo.

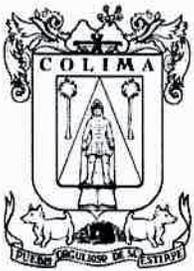
SEGUNDA. - Estuvieron de acuerdo en la reubicación del Nicho a una zona contigua a la que se encuentra actualmente, pero en un área en la que no haya obstrucción al domicilio que se encuentra actualmente para que no haya afectaciones futuras de la misma índole a la que se tiene actualmente.

TERCERA. - La demolición correrá por cuenta de la propietaria de la vivienda, la C. MARIA MARTHA PRECIADO NAVARRO.

CUARTA. - La edificación del nuevo nicho será llevada a cabo por el grupo de vecinos, contando con un apoyo económico para la compra de material, por parte del H. Ayuntamiento de Colima.

QUINTA. - El presente convenio se suscribe después de haber sido leído y entendido en todas y cada una de sus partes y están de acuerdo en someterse en lo que aquí se expresa.

TERCERO. Que de conformidad con los registros que obran en la cartografía municipal, el espacio en donde se pretende colocar el nuevo nicho religioso está identificado como área municipal, por lo que de conformidad a los artículos 9 y 11 del Reglamento de Construcción para el municipio de Colima, en donde se establece que "Todo terreno que en los planos oficiales de la Dirección, de la Dirección de Catastro, en los Archivos Municipales, Estatales o de la Nación, museo o biblioteca pública, aparezca como vía o área pública o destinado a un servicio público, se presumirá por ese sólo hecho de propiedad municipal. Por lo que la carga de la prueba de un mejor derecho corresponde al que afirme que dicho terreno es propiedad particular; por lo que la Vía pública es todo espacio de uso común que por disposición de la autoridad Municipal se encuentre destinado al libre tránsito, de



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, así como todo inmueble que de hecho se utilice para ese fin. Es también característica propia de la vía pública, el servir para la ventilación, iluminación y asoleamiento de los edificios que la limitan, para dar acceso a los predios colindantes o para alojar cualquier instalación de una obra o un servicio público; el área a donde se pretende reubicar el nicho religioso se reconoce como vía pública y por lo tanto de propiedad municipal.

CUARTO. - Que fortaleciendo lo antes referido, el artículo 13 punto 1, inciso I y punto 2 relativo a los Bienes de uso común, de la Ley del Patrimonio del Estado y sus municipios, en donde se determina que entre otros, son bienes de uso común los caminos, carreteras, puentes y vías públicas de jurisdicción estatal o municipal; y que para aprovechamientos especiales se requiere concesión otorgada en los términos de la Ley del Patrimonio del Estado y sus municipios, el uso del espacio a donde se reubicará el nicho religioso, debe ser validado por el Cabildo municipal.

QUINTO. - Que de conformidad al artículo 147 fracción III del Reglamento de Zonificación para el municipio de Colima, en donde se determina que, las áreas públicas dedicadas a la organización y administración vecinal o de ellos usuarios de la zona, tales como sala de reunión, oficinas de asociación de vecinos o usuarios y otras, que deberán contar con la edificación e instalaciones propias para esos efectos. Dichas obras estarán a cargo de los vecinos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba que se reubique a un espacio propiedad del Ayuntamiento, el "nicho religioso" que está actualmente por la calle Vicente Lombardo Toledano afuera del No. 1094, Colonia INFONAVIT La Estancia, ya que obstruye la ventilación de una vivienda.

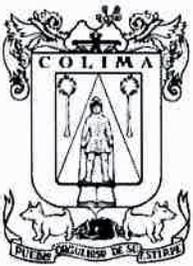
SEGUNDO. - Es de aprobarse y se aprueba que se utilice el área pública ubicada al oriente del inmueble en el que se está causando la obstrucción de la ventilación, en los términos siguientes:

1. La demolición del nicho religioso existente correrá por cuenta de la propietaria de la vivienda, la C. María Martha Preciado Navarro.
2. La edificación del nuevo nicho religioso se llevará a cabo por el grupo de vecinos interesados en su construcción.
3. No deberá obstruirse en ninguna de las formas, el libre tránsito o paso peatonal, para garantizar en todo momento el derecho de uso de los transeúntes.
4. Los vecinos se obligan a destinar las instalaciones y edificación de el "Nicho religioso" a los fines convenidos.
5. Mantener en óptimas condiciones de limpieza y mantenimiento el espacio en el que se autoriza el nicho religioso.
6. Cabe señalar que, no obstante, esta Entidad Pública Municipal podrá dar por concluida la autorización y en consecuencia exigir su rescisión en el caso de que los vecinos no cumplan con cualquiera de las obligaciones a su cargo, cuando exista causa de interés público debidamente justificada o los vecinos le den a la superficie que se autoriza su utilización, un uso diferente al autorizado.

TERCERO. - Notifíquese a la Dirección de Participación Ciudadana, a fin de que informe a los vecinos solicitantes.

CUARTO. - Túrnese copia del presente dictamen a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento, a efecto de que registre la autorización presente en los archivos relativos al uso de bienes inmuebles del municipio de Colima. Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 25 veinticinco días del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós.

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez señaló: Si yo nada más hacer la observación que cuando se mueva el nicho nada más asegurar que la banqueta porque está en una esquina que es redonda, entonces realmente que no obstruya la visibilidad de quien vaya a pasar, justamente porque si de un lado puede pasar se hace una rampa de accesibilidad universal para pasar a otra calle y el nicho obstruye esa visibilidad se pueda poner en peligro a las personas, entonces nada más pensar bien, yo sé que ya no nos toca, pero una vez que se haga el proyecto



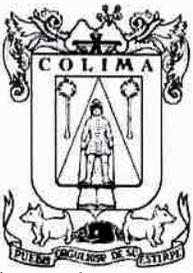
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

verificar eso y ver cómo queda el alineamiento de la casa justamente que tiene el nicho, porque si queda como una cuchillita, entonces que yo creo nada más es revisar cómo queda en Catastro y asegurar que la persona propietaria de esa vivienda tenga su alineamiento correcto que me imagino es un trámite que va a tener que hacer igual con nosotros, nada más para que quede anotada esa observación para el proyecto siguiente.-----

El Regidor Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina manifestó: En las consideraciones es uno de los puntos que se establecen: No deberá obstruirse en ninguna de las formas, el libre tránsito o paso peatonal, para garantizar en todo momento el derecho de uso de los transeúntes.-----

El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Buenos días nuevamente, con su permiso Presidenta, integrantes del Cabildo, auditorio que nos acompaña, amigas y amigos que nos siguen a través de las redes, solamente para manifestar que desde luego comparto la visión por una parte de lo que significa este dictamen y también claro lo que señala la Regidora Gisela, que hizo la aclaración pertinente el Regidor Jonatan y bueno será que en la Colonia Infonavit-La Estancia, definitivamente que esto es producto de un trabajo de años de los mismos vecinos y vecinas de ahí y que es una de las colonias más emblemáticas en todos los sentidos, por lo que representa un proyecto auténtico del Infonavit como tal, no con las condiciones en las que hoy en día desde hace muchos años empezó a funcionar el Infonavit y que es una vivienda digna para los trabajadores como establece el Artículo 123 Constitucional y por otra parte la responsabilidad de las y los vecinos de la Colonia Infonavit-La Estancia, una colonia histórica y con mucho significado en el contexto de lo que son las colonias, barrios y localidades en la zona rural de nuestro Municipio de Colima. Quiero por ultimo mencionar muy rápidamente que es un ejemplo de organización de las y los ciudadanos, de las personas al centro, eso es muy importante, porque el tema lo están llevando a efecto las y los ciudadanos y celebro también la excelente disposición de esta administración municipal por parte de la Presidenta y de todos nosotros, porque es un tema donde todos vamos a estar convergiendo porque al final es para generar las mejores condiciones de todas y todos, incluyendo de seguridad y de tránsito de personas y particularmente de mujeres, la parte de la ventilación de la vivienda de Vicente Lombardo 1094, donde está ubicada la casa y también es un trámite que se hizo a través del tiempo, se dio en la administración municipal anterior, estaba el Juez



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Cívico, entra Participación Ciudadana, entramos nosotros como Cabildo y es un trámite institucional que celebro en verdad y por el beneficio de la gente que es lo más importante, es cuanto.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la Incorporación Municipal (Anticipada) de la Etapa 4 del Fraccionamiento "FRANCISCO ZARAGOZA VÁZQUEZ", ubicado al sur de la Ciudad de Colima, el cual se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

Los C.C. Múncipes integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos d) y j), y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción XVIII, 22 fracción VI, VII, 297, 328, 329 y 330, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como por los artículos 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 123, apartado A, fracciones VI, X y XVII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante **Memorándum No S-294/2022**, de fecha 4 de marzo del 2022, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el oficio no. **DGDUMA-037/2022** de fecha 4 de marzo del 2022, suscrito por la **DRA. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA** en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, relativo al Dictamen Técnico de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) DE LA ETAPA 4 DEL FRACCIONAMIENTO "FRANCISCO ZARAGOZA VÁZQUEZ"**, promovida por el C LIC. RAMÓN DE LA MORA ÁVILA, Representante Legal de la empresa **DELAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.** Lo anterior para que la Comisión emita el dictamen que considere, debe ser presentado al Pleno del H. Cabildo de este municipio.

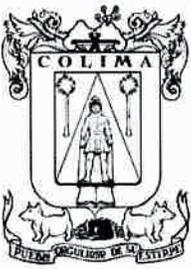
SEGUNDO. Que con fecha **17 de febrero de 2022**, el C. LIC. RAMÓN DE LA MORA ÁVILA, Representante Legal de la empresa **DELAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, solicitó a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer llegar a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda el **Dictamen Técnico** correspondiente a la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) DE LA ETAPA 4 DEL FRACCIONAMIENTO "FRANCISCO ZARAGOZA VÁZQUEZ"**, ubicado al sur de la ciudad de Colima.

TERCERO. Que conforme al Dictamen Técnico presentado con el Oficio No. **DGDUMA-037/2022** de fecha 4 de marzo del 2022, expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se acredita que el urbanizador cumple con lo estipulado en los artículos 328 al 338 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, con el Programa Parcial de Urbanización que le dio origen al fraccionamiento, aprobado por el H. Cabildo municipal el 11 de abril del 2017, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 12 de agosto del 2017; y con lo establecido en la legislación urbana vigente.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 328, 329 y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en donde se establece que se podrá solicitar la Incorporación municipal siempre y cuando se encuentren concluidas en su totalidad las obras de urbanización. **SITUACIÓN QUE SE CUMPLE.**

QUINTO. Que el fraccionamiento "FRANCISCO ZARAGOZA VÁZQUEZ", cuenta con los siguientes procesos de urbanización, mismos que fueron autorizados y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" tal como se describen a continuación:

PUBLICACIONES DEL FRACCIONAMIENTO "FRANCISCO ZARAGOZA VÁZQUEZ"					
CONCEPTO / ETAPAS	NUM/LOTES VENDIBLES	NUM/LOTES DE CESIÓN	SUP/TOTAL INCORPORADA	APROBACIÓN H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL
Autorización PPU	---	---	PPU	11 de abril de 2017	sábado, 12 de agosto de 2017
Incorp Etapa 1	185	0	40,171.59 m ²	26 de septiembre de	sábado, 10 de noviembre de



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Modificación PPU	-----	-----	Modificación PPU		2018	2018
					11 de abril de 2019	sábado, 25 de mayo de 2019
Incorp Etapa 1 A	83	1	19,526.30	m ²	25 de julio de 2019	Sábado, 10 de agosto de 2019
Incorp Etapa 2	200	1	35,468.24	m ²	13 de septiembre del 2019	Sábado, 05 de octubre del 2019
Incorp Etapa 3	161	0	26,806.78	m ²	24 de marzo del 2021	Sábado, 17 de abril del 2021

SEXO. Que la Incorporación municipal (anticipada) de la Etapa de urbanización 4 comprenden un total de 178 lotes con una superficie total a incorporar de 31,900.47 m², quedando distribuida de la siguiente manera:

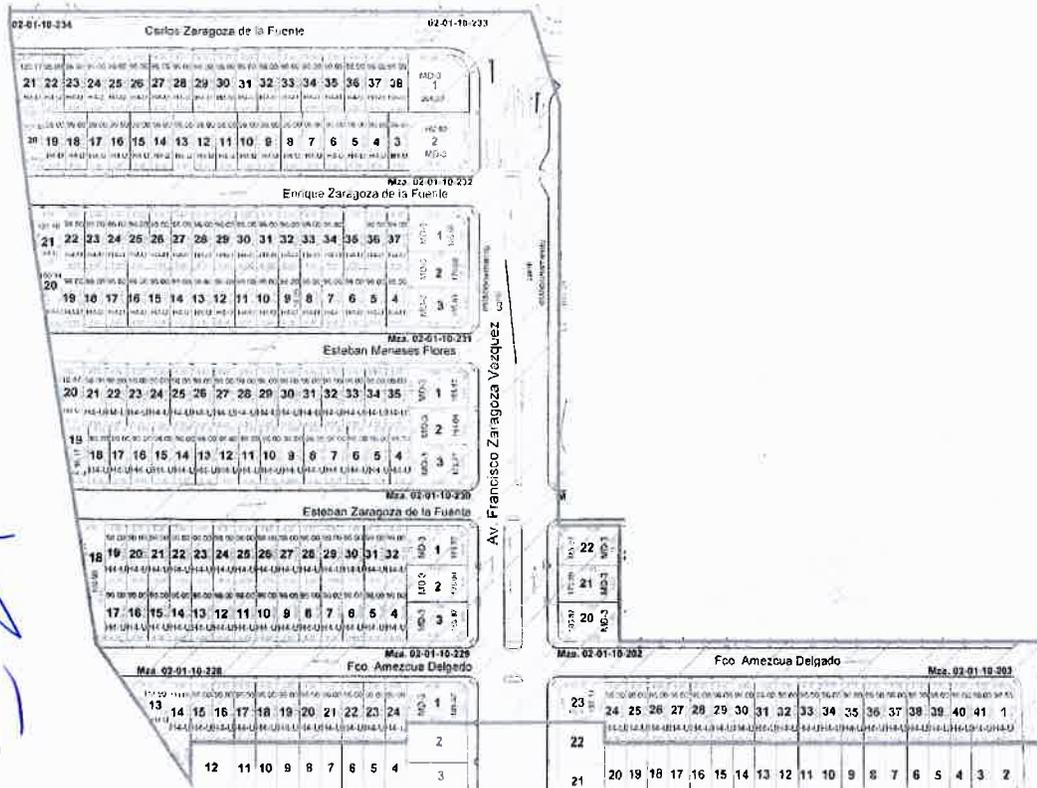
- a) La Etapa 4 comprende un total de 178 lotes, de los cuales 162 lotes son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 16 lotes son de uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), haciendo una superficie vendible de 18,766.64 m² y 13,133.83 m² de superficie destinada para vialidad; resultando una superficie total de la Etapa 4 a incorporar de 31,900.47 m².

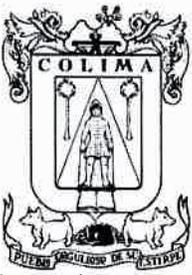
CONCENTRADO DE ÁREAS ETAPA 4		
CONCEPTOS	NO. DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL M ²
Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	162	15,769.03
Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	16	2,997.61
TOTAL DE ÁREA VENDIBLE	178	18,766.64
TOTAL DE ÁREA DE VIALIDAD	-	13,133.83
SUPERFICIE TOTAL	178	31,900.47

SÉPTIMO. - Que la Etapa 4 a incorporar comprende un total de 178 lotes, distribuidos de la siguiente manera:

- a) La Etapa 4 comprende la manzana 202 del lote 20 al 22, manzana 203 el lote 01 y del 23 al 41, manzana 228 el lote 01 y del 13 al 24, manzana 229 del lote 01 al 32, manzana 230 del lote 01 al 35, manzana 231 del lote 01 al 37, y de la manzana 232 del lote 01 al 38.

PLANO DE LA ETAPA A INCORPORAR





ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

OCTAVO. Que en apego al artículo 328, Inciso d), de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en donde se establece que *"En el caso de urbanización y edificación simultáneas, se comprobará debidamente ante la dependencia municipal que a la fecha de la solicitud se encuentran terminadas (Sic) las redes de agua potable y drenaje sanitario, así como las calles niveladas en terracería de la etapa que se pretende incorporar, y que esté debidamente establecido el calendario de obra de edificación y urbanización con su fecha de terminación"*; que el promotor el **"C. LIC. RAMÓN DE LA MORA ÁVILA, Representante Legal de la empresa DELAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V."** haya cumplido con todas las obligaciones que les señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y ejecutado las obras de urbanización correspondientes, en los términos del programa parcial de urbanización y del proyecto ejecutivo de urbanización autorizados; el **24 de febrero del 2022**, se realizó visita técnica a la **Etapa 4** a incorporar del fraccionamiento **"FRANCISCO ZARAGOZA VÁZQUEZ"**, observándose lo siguiente:

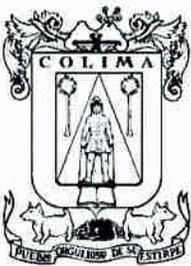
- A. Que las redes del fraccionamiento fueron instaladas en su totalidad conforme al proyecto autorizado y supervisadas por el organismo operador (CIAPACOV), tal como se especifica en el Acta de Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las **Etapa 4** del fraccionamiento **"FRANCISCO ZARAGOZA VÁZQUEZ"**.
- B. Que las calles, banquetas y guarniciones de la **Etapa 4** del fraccionamiento **"FRANCISCO ZARAGOZA VÁZQUEZ"**, que se pretenden incorporar son **Av. Francisco Zaragoza Vázquez, Fco. Amezcua Delgado, Esteban Zaragoza de la Fuente, Esteban Meneses Flores, Enrique Zaragoza de la Fuente y Carlos Zaragoza de la Fuente**; fueron supervisadas por la Dirección de mantenimiento, se encuentran en buenas condiciones y están operando de manera eficiente, dando cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 266 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.
- C. Que en los términos del artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el promotor está obligado a prestar los servicios de limpia, recolección de basura y prestar con normalidad y suficiencia los servicios de vigilancia, agua potable, alcantarillado, alumbrado público, entre otros.
- D. Que el urbanizador, otorga la fianza N° **BKY-0024-0080764**, expedida por **BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$1, 971,959.42 (Un Millón Novecientos Setenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos 42/100 M.N.)** de fecha **19 de julio de 2021**, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que **garantizará la correcta ejecución de las obras de urbanización.**
- E. Que el urbanizador, otorga la fianza N° **BKY-0024-0100434**, expedida por **BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$8, 366,084.42 (Ocho Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ochenta y Cuatro pesos 42/100 M.N.)** de fecha **22 de febrero de 2022**, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que **garantizará las obras faltantes de urbanización de la Etapa 4.**

NOVENO. Que el artículo 21 fracción XVIII dispone que los Ayuntamientos tendrán la atribución de acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de los lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de los proyectos aprobados; por lo que de conformidad a este numeral y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, que en su artículo 45 fracción II, incisos c), d), y j), establecen como facultades y obligaciones de H. Ayuntamiento, que se ejercerán por conducto del Cabildo, aprobar y administrar la zonificación y el Plan de Desarrollo Urbano Municipal participar en la incorporación de nuevas reservas territoriales y vigilar la conclusión de las obras iniciadas dando seguimiento a las acciones que se hayan programado en los planes de desarrollo municipal de administraciones anteriores; ésta Comisión determina que es **PROCEDENTE** la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) DE LA ETAPA 4** del fraccionamiento **"FRANCISCO ZARAGOZA VÁZQUEZ"**, ubicado al sur de la ciudad de Colima, promovido por el **C. LIC. RAMÓN DE LA MORA ÁVILA, Representante Legal de la empresa DELAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V."**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) de la ETAPA 4** del fraccionamiento **"FRANCISCO ZARAGOZA VÁZQUEZ"**, ubicado al sur de la ciudad de Colima, en los términos siguientes:



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

a.

La

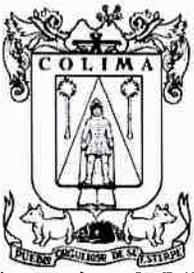
Incorporación municipal (anticipada) de la Etapa de urbanización 4 comprenden un total de **178 lotes** con una superficie total a incorporar de **31,900.47 m²**, quedando distribuida de la siguiente manera:

1. La **Etapa 4** comprende un total de **178 lotes**, de los cuales **162 lotes** son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (**H4-U**) y **16 lotes** son de uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (**MD-3**), haciendo una superficie vendible de **18,766.64 m²** y **13,133.83 m²** de superficie destinada para vialidad; resultando una superficie total de la **Etapa 4** a incorporar de **31,900.47 m²**.

CONCENTRADO DE ÁREAS ETAPA 4		
CONCEPTOS	NO. DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL M ²
Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	162	15,769.03
Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	16	2,997.61
TOTAL DE ÁREA VENDIBLE	178	18,766.64
TOTAL DE ÁREA DE VIALIDAD	-	13,133.83
SUPERFICIE TOTAL	178	31,900.47

- b. La **Etapa 4** a incorporar que comprende un total de **178 lotes**, se distribuyen en la manzana **202** del lote **20** al **22**, manzana **203** el lote **01** y del **23** al **41**, manzana **228** el lote **01** y del **13** al **24**, manzana **229** del lote **01** al **32**, manzana **230** del lote **01** al **35**, manzana **231** del lote **01** al **37**, y de la manzana **232** del lote **01** al **38**; de acuerdo con la tabla siguiente:

ETAPA 4				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M ²
02-01-10-202	20	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	185.87
	21	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	170.00
	22	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	185.87
02-01-10-203	1	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	98.63
	23	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	137.11
	24	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	25	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	26	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	27	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	28	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	29	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	30	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	31	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	32	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	33	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	34	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	35	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	36	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	37	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	38	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	39	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	40	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	41	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
02-01-10-228	1	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	185.87
	13	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	117.59
	14	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	134.69
	15	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	16	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	17	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	18	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	19	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
20	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00	



ACTAS DE CABILDO

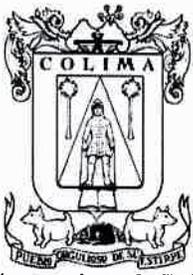
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

	21	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	22	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	23	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	24	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
02-01-10-229	1	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	185.87
	2	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	170.00
	3	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	185.87
	4	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	5	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	6	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	7	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	8	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	9	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	10	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	11	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	12	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	13	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	14	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	15	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	16	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	17	H4-U	FCO. AMEZCUA DELGADO	96.00
	18	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	163.90
	19	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	20	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	21	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	22	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	23	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	24	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	25	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	26	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	27	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	28	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	29	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	30	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	31	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	32	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
02-01-10-230	1	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	185.87
	2	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	164.04
	3	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	172.77
	4	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	5	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	6	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	7	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	8	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	9	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	10	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	11	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	12	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	13	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	14	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	15	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	16	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	17	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	18	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	19	H4-U	ESTEBAN ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.17
	20	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	118.47
	21	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	22	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00



ACTAS DE CABILDO

	23	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	24	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	25	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	26	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	27	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	28	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	29	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	30	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	31	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	32	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	33	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	34	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	35	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
02-01-10-231	1	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	185.83
	2	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	170.00
	3	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	185.83
	4	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	5	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	6	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	7	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	8	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	9	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	10	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	11	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	12	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	13	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	14	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	15	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	16	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	17	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	18	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	19	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	96.00
	20	H4-U	ESTEBAN MENESES FLORES	100.14
	21	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	125.16
	22	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	23	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	24	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	25	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	26	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	27	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	28	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	29	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	30	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	31	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	32	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	33	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	34	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	35	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	36	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	37	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
02-01-10-232	1	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	264.29
	2	MD-3	AV. FRANCISCO ZARAGOZA VAZQUEZ	262.82
	3	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	4	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	5	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	6	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	7	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
	8	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

9	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
10	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
11	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
12	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
13	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
14	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
15	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
16	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
17	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
18	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
19	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
20	H4-U	ENRIQUE ZARAGOZA DE LA FUENTE	101.51
21	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	120.77
22	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
23	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
24	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
25	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
26	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
27	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
28	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
29	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
30	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
31	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
32	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
33	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
34	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
35	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
36	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
37	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
38	H4-U	CARLOS ZARAGOZA DE LA FUENTE	96.00
ÁREA VENDIBLE			18,766.64
ÁREA DE VIALIDAD			13,133.83
SUPERFICIE TOTAL ETAPA 4			31,900.47

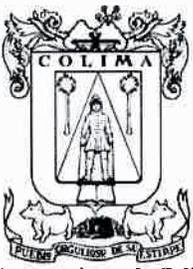
SEGUNDO. - En cumplimiento a los artículos 287, 306, 328 inciso e) y 333, fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el urbanizador otorga las garantías siguientes:

- I. La fianza N° **BKY-0024-0080764**, expedida por **BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$1, 971,959.42** (Un Millón Novecientos Setenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve pesos 42/100 M.N.) de fecha **19 de julio de 2021**, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que **garantizará la correcta ejecución de las obras de urbanización.**
- II. La fianza N° **BKY-0024-0100434**, expedida por **BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$8, 366,084.42** (Ocho Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ochenta y Cuatro pesos 42/100 M.N.) de fecha **22 de febrero de 2022**, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que **garantizará las obras faltantes de urbanización de la Etapa 4.**

TERCERO. - Para los efectos legales correspondientes, por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) DE LA ETAPA 4 DEL FRACCIONAMIENTO "FRANCISCO ZARAGOZA VÁZQUEZ"** en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", asimismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. El costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.

CUARTO. - Por conducto de la Secretaría municipal, toda vez que, en su caso, el presente acuerdo sea aprobado, notifíquese al Registro Público de la Propiedad y el Comercio para que procedan los registros de traslados de dominio; y a la Dirección de Catastro para que realice los registros que correspondan, el alta de las claves catastrales y la revaluación de la zona que se incorpora al municipio.

QUINTO. - El urbanizador realizará el pago de impuestos, derechos y demás relativos, en la forma y términos establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Colima.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

SEXTO. – Es responsabilidad del promotor cuidar que las banquetas y áreas jardinadas se encuentren libres de elementos que obstruyan el libre tránsito por la vía pública. Por lo que, cualquier obra adicional que se pretenda instalar sobre estas áreas, deberá contar con la autorización correspondiente. Asimismo, está obligado a prestar los servicios de limpia, recolección, alumbrado público, de agua potable y alcantarillado sanitario, con normalidad y suficiencia, tal y como lo dispone el artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del estado de Colima.

SÉPTIMO. – El urbanizador y el promotor tienen la obligación de enterar al Notario Público encargado del proceso de escrituración del inmueble, toda la información necesaria para incluir en las escrituras que se otorgan para la enajenación de lotes, los rubros que ordena el artículo 335 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

OCTAVO. – Entérese al urbanizador que de conformidad con el artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y **134 del Reglamento de Zonificación para el municipio de Colima cuenta con un PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES** para formalizar la integración de las áreas de cesión para destinos al Patrimonio Municipal, misma que se realizará a título gratuito, mediante escritura pública otorgada por el promotor de la obra, la cual quedará inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 4 días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DÉCIMO TERCER PUNTO.- A nombre de la C. Elia Margarita Moreno González, Presidenta Municipal y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, dio lectura al dictamen que aprueba se **DEJE SIN EFECTOS** la aprobación del Décimo Tercer Punto del orden del día, del Acta de Cabildo N° 134, de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2021, correspondiente a la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CAPACHA DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO (RU-LP-05) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-16) EN FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO “EL OJO DE AGUA” Y “LA PRESA”**, el cual se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

Los C.C. Múncipes integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, que suscribimos el siguiente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos d) y j), y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción XVIII, y 22 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como por los artículos 65 fracciones IV, V y XIII, 76, 77, 97, 105 fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones VI, X y XVII, 123 Bis fracción XI del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante memorándum No **S-295/2022**, de fecha 4 de marzo del 2022, el Secretario del H. Ayuntamiento **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, turnó a ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el oficio no. **DGDUMA-033/2022**, de fecha 1 de marzo del 2022, suscrito por la **DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA** en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, respecto al Dictamen Técnico referente a la aprobación para dejar sin efectos el acuerdo del Cabildo correspondiente al **DÉCIMO TERCER PUNTO** de la orden del día del **ACTA No. 134** celebrada el día 11 de agosto del 2021 en **Sesión Ordinaria**, referente a la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE “LA CAPACHA” DE RESERVA URBANA DE LARGO PLAZO**



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

(RU-LP-05) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-16) EN FRACCIONA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO "EL OJO DE AGUA" Y "LA PRESA".

Lo anterior debido a que, por error involuntario se ingresó desde origen tanto el expediente y los planos de la Modificación referida con el nombre del promotor erróneo:

Dice: "promovido por los por los C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA Y JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA en su carácter de copropietarios...."

Debe decir: "promovido por los por los C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA, JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA Y COPROPIETARIOS en su carácter de copropietarios...."

Asimismo, y en este mismo acto, se SOLICITA la APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE "LA CAPACHA" DE RESERVA URBANA DE LARGO PLAZO (RU-LP-05) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-16) EN FRACCIONA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO "EL OJO DE AGUA" Y "LA PRESA", promovida por los C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA, JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA Y COPROPIETARIOS en su carácter de copropietarios, tal como lo establecen en el oficio ingresado a esta Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente con fecha del 25 de febrero de 2022. Lo anterior para que la Comisión emita el dictamen que considere, debe ser presentado al Pleno del H. Cabildo de este municipio.

SEGUNDO. Que con fundamento al artículo 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hace llegar a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda el Dictamen Técnico correspondiente a dejar sin efectos el acuerdo del Cabildo correspondiente al DÉCIMO TERCER PUNTO de la orden del día del ACTA No. 134 celebrada el día 11 de agosto del 2021 en Sesión Ordinaria, referente a la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE "LA CAPACHA" DE RESERVA URBANA DE LARGO PLAZO (RU-LP-05) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-16) EN FRACCIONA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO "EL OJO DE AGUA" Y "LA PRESA".

Lo anterior debido a que, por error involuntario se ingresó desde origen tanto el expediente y los planos de la Modificación referida con el nombre del promotor erróneo:

Dice: "promovido por los por los C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA Y JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA en su carácter de copropietarios...."

Debe decir: "promovido por los por los C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA, JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA Y COPROPIETARIOS en su carácter de copropietarios...."

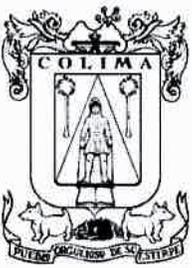
Asimismo, y en este mismo acto, se SOLICITA la aprobación de la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE "LA CAPACHA" DE RESERVA URBANA DE LARGO PLAZO (RU-LP-05) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-16) EN FRACCIONA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO "EL OJO DE AGUA" Y "LA PRESA", promovida por los C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA, JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA Y COPROPIETARIOS en su carácter de copropietarios, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 69 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el cual a la letra dice que **"los programas municipales de desarrollo urbano y los que de éstos se deriven serán aprobados por los ayuntamientos respectivos en sesión de cabildo, previa opinión de la Comisión Municipal respectiva"**.

TERCERO. Que con motivo de la solicitud referida y con fundamento en el artículo 123 apartado A, fracciones II y VI del Reglamento del Gobierno Municipal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, procedió a revisar los documentos presentados, mismos que se detallan a continuación:

I. ANTECEDENTES

- a. Que según escritura pública no. 27,369 de fecha 25 de mayo de 2010, emitido por el Lic. Miguel Ángel Flores Puente, quien fuera Titular de la Notaría Pública No. 10 de esta Demarcación, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el Folio Real no. 248851-1 de fecha 10 de julio de 2010, que contiene el Contrato de Compraventa otorgado por la C. Ernestina Amezcua García a favor de la sociedad denominada "GRUPO AUTEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de compradora de una fracción de 2-00-00.00 Has., que de acuerdo a la Declaración II inciso a) de la escritura pública referida, corresponde a una acción de propiedad equivalente al 31.93% de propiedad y el uso único y exclusivo de la fracción de 2-00-00has., del predio rústico formado a su vez por una fracción del Potrero "el Ojo de Agua", y el denominado "La Presa", con superficie de 6-2625.17 Has., que pertenecieron a la Ex Hacienda "La Capacha", ubicado en este Municipio de Colima.

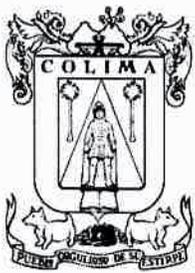
[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

- b. Que según escritura pública no. **43,847** de fecha **16 de junio de 2020**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Flores Vizcaíno, Titular de la Notaría Pública No. 10 de esta Demarcación, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el Folio Real no. **248851-1** de fecha **30 de julio de 2020**, que contiene el Contrato de Compraventa otorgado por la sociedad denominada "GRUPO AUTEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a favor de los Sres. **SERGIO NAVA GARCÍA y JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA**, en su carácter de compradores de una fracción de 2-00-00.00 Has., de un predio identificado con la clave catastral **02-99-91-R05-117-011'** que de acuerdo a la Declaración II inciso a) de la escritura pública referida, corresponde a una acción de propiedad equivalente al 31.93% de propiedad y el uso único y exclusivo de la fracción de 2-00-00has., del predio rústico formado a su vez por una fracción del Potrero "el Ojo de Agua", y el denominado "La Presa", con superficie total de 6-2625.17 Has., que pertenecieron a la Ex Hacienda "La Capacha", ubicado en este Municipio de Colima.
- c. Que con fecha del **15 de julio del 2021** la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número **DGDUMA-205/2021** solicita a la Secretaría del H. Ayuntamiento derive el Dictamen técnico para su aprobación del Honorable Cabildo correspondiente a la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE "LA CAPACHA" DE RESERVA URBANA DE LARGO PLAZO (RU-LP-05) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-16) EN FRACCIONA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO "EL OJO DE AGUA" Y "LA PRESA"**.
- d. Que el H. Cabildo en la sesión ordinaria celebrada el **11 de agosto del 2021**, correspondiente al Acta No. **134**, en el **DÉCIMO TERCER PUNTO** del orden del día, fue aprobada la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE "LA CAPACHA" DE RESERVA URBANA DE LARGO PLAZO (RU-LP-05) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-16) EN FRACCIONA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO "EL OJO DE AGUA" Y "LA PRESA"**.
- e. Que posterior a la aprobación, se identificó que desde su origen se ingresó, tanto el expediente y los planos de la Modificación referida con el nombre del promotor erróneo, **consistiendo el error en lo siguiente:**
- Dice: **"promovido por los por los C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA Y JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA en su carácter de copropietarios...."**
 - Debe decir: **"promovido por los por los C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA, JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA Y COPROPIETARIOS en su carácter de copropietarios...."**.
- f. Que con fecha del **25 de febrero del 2022**, ingresan a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el oficio en el cual, los copropietarios **C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA Y JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA** solicitan se **DEJE SIN EFECTOS** la aprobación del **DÉCIMO TERCER PUNTO** del orden del día del Acta No. **134**, del Cabildo Municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el **11 de agosto del 2021**, ya que por error involuntario se ingresaron desde origen tanto el expediente como los planos del documento, con el nombre del promotor erróneo, **consistiendo el error en lo siguiente:**
- Dice: **"promovido por los por los C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA Y JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA en su carácter de copropietarios...."**
 - Debe decir: **"promovido por los por los C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA, JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA Y COPROPIETARIOS en su carácter de copropietarios...."**.
- g. Que, en el mismo acto y oficio, con fecha del **25 de febrero del 2022**, los promotores, ingresan a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el oficio en el cual, los copropietarios **C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA Y JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA** **SOLICITAN LA APROBACIÓN** con el nombre correcto de los promotores, relativa a la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE "LA CAPACHA" DE RESERVA URBANA DE LARGO PLAZO (RU-LP-05) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-16) EN FRACCIONA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO "EL OJO DE AGUA" Y "LA PRESA"**, promovido por los **C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA, JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA Y COPROPIETARIOS**, en su carácter de copropietarios.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

II. COMPROBANTE DE PAGO

Copia del recibo con folio No. 39-011445 de fecha 20 de junio del 2021, que ampara la cantidad de \$19,516.55, (Diecinueve mil, quinientos dieciséis pesos 55/100 M.N.), a favor de la empresa CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA RE&TO, S.A. DE C.V., expedido por la Tesorería Municipal de Colima, por concepto de MODIF. PDU LA CAPACHA.

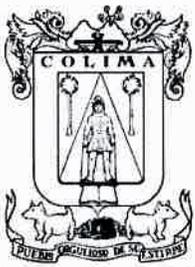
III. FACTIBILIDADES DE SERVICIO

- a. Oficio de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, conocido por sus siglas como CIAPACOV, con número 02-DG-250/2021 de fecha 4 de junio del 2021, suscrito por el PROFESOR NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS, en su carácter de Director General de dicho organismo, mediante la cual se menciona que para el agua potable y drenaje sanitario es **FACTIBLE** el servicio, únicamente tendrán que conectar la infraestructura para los servicios de agua potable a la línea de conducción existente sobre la Av. Ignacio Sandoval, en cuanto a los servicios de Drenaje Sanitario, se deberá entroncar a la red de drenaje sobre el camino antiguo Colima-La Capacha.
- b. Oficio No. DPC-063/2021 de fecha 28 de junio de 2021, signado por el ING. EDGAR RODRÍGUEZ VACA, en su carácter de JEFE DEL DEPTO. PLANEACIÓN-CONSTRUCCIÓN de la Comisión Federal de Electricidad conocida por sus siglas como CFE, mediante la cual se informa que existe **FACTIBILIDAD** para proporcionar el servicio de energía eléctrica requerido para su centro de carga.

IV. VERSIÓN ABREVIADA

Obra la versión abreviada de la solicitud de la MODIFICACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CAPACHA DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO (RU-LP-05) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-16) EN FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO "EL OJO DE AGUA" Y "LA PRESA" promovido por los CC. Ing. Sergio Nava García, José Alberto Reyes Ochoa y Copropietarios como promotores y copropietarios, en los apartados siguientes:

- a. El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Capacha, Colima, ubica a la fracción sujeta de estudio dentro de un polígono de Área de Reserva Urbana a Ocuparse a Largo Plazo RU-LP-5 y un Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-9.
- b. La zonificación prevista es Corredor Urbano Mixto de intensidad media MD2-6, según el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de La Capacha, corresponde al área de reserva urbana RU-LP-5, con una superficie aproximada de 3.558 ha.; Zona Habitacional de Densidad Baja H2-10, corresponde al área de reserva urbana RU-LP-5, con una superficie aproximada de 6.044 has.; Zonas Forestales F-11 F-9 a F-12, que corresponden a las áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua del arroyo Sin Nombre, que cruza de norte a sur al oriente del poblado.
- c. En lo relativo a la Estructura Urbana, el predio se ubica sobre una Vía Principal VP-3, que es la continuación de la Ignacio Sandoval. A partir del anillo periférico hacia el norte, el derecho de vía debe ser de 33.00 metros y debe ajustarse a las normas que establece el Reglamento de Zonificación en su artículo 213, más un carril de vía para ciclistas de 1.50 metros en ambos carriles localizado entre la acera y el estacionamiento.
- d. El alcance de la presente modificación será única y exclusivamente sobre la estrategia de Clasificación de Áreas, relativa a la temporalidad del aprovechamiento urbano para que el predio rústico descrito sea susceptible de utilización en el corto plazo. La estrategia de zonificación y estructura urbana se conserva sin modificaciones.
- e. El predio se localiza a aproximadamente 900.00 m., al norte del Centro Comercial Zentralla y a 500.00 m. Aprox. De la localidad de La Capacha, distancia considerada en línea recta sobre la prolongación Av. Ignacio Sandoval.
- f. La propuesta consiste en la Modificación a la Clasificación de Áreas al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de La Capacha, de Reserva Urbana a Ocuparse a Largo Plazo (RU-LP-05) a Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP-16) en fracción del Predio Rústico denominado Potrero "El Ojo De Agua" y "La Presa", exclusivamente una superficie de 2-00-00.00 Has.



ACTAS DE CABILDO

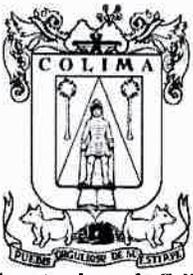
- g. El polígono de aplicación motivo del presente estudio se integra por una superficie total de 2-00-00 Has, que se identifica actualmente como pate de la clave catastral 02-99-91-R05-117-011, con las medidas y colindancias siguientes:
 - Al Noreste: En 234.37 m, doscientos treinta y cuatro metros, treinta y siete centímetros, con otra fracción del mismo predio que quedará en propiedad exclusiva de las señoras Carmen y Rosa Margarita Gómez Espinoza;
 - Al Sureste: En línea formada por dos tramos que mide 88.38 m, ochenta y ocho metros con treinta y ocho centímetros, con terrenos del Ejido El Trapiche;
 - Al Suroeste: En 255.61 m, doscientos cincuenta y cinco metros, sesenta y un centímetro, también con otra fracción del mismo predio que quedará en propiedad exclusiva de la señora Ernestina Amezcua García;
 - Al Noroeste: En línea irregular formada por siete tramos que mide 90.18mts., noventa metros y dieciocho centímetros, con propiedad del señor J. Trinidad Estrada Ochoa y condueños.
- h. El polígono de aplicación, se desprende la fracción del Predio Rústico denominado Potrero "El Ojo De Agua" y "La Presa", que pertenecieron a la Ex Hacienda "La Capacha" ubicado en este Municipio de Colima, descrita en el punto que antecede. Es exclusivamente sobre una acción de propiedad equivalente al 31.93 % determinada en la Escritura Pública No. 43,847 de fecha 16 de junio de 2020 antes descritas, con una delimitación territorial de propiedad, para uso y disfrute exclusivo de una superficie escriturada de 2-00-00.00 Has; y superficie física de 01-85-68.00has., conformado por un polígono de 10 vértices, de acuerdo con el levantamiento topográfico.
- v. De conformidad con los artículos 5 fracción IV, 21 fracciones I, II y 22 fracciones XII, XIII, XIV y XVII, así como lo establecido en los artículos 252 y 253 y demás señalados por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, emitió opinión favorable por considerar que el PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "CATANIA RESIDENCIAL", promovido por los C.C. Hugo Alejandro Vázquez Montes, Abel Cisneros Medina y BIA Infraestructura y Edificación, S.A. de C.V., representada a través de su Apoderado General, Gustavo Alberto Vázquez Galindo, en su carácter de propietarios, cumple con los requisitos técnicos y jurídicos, así como también los derechos fiscales señalados por la Ley.

Que motivado en lo anteriormente expuesto y fundado, en cumplimiento al artículo 282 Primer Párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, donde se establece que "Una vez formulado y presentado el proyecto de Programa Parcial de Urbanización así como su expediente debidamente integrado, el Ayuntamiento dispondrá de un plazo de seis semanas para emitir la resolución correspondiente al respecto, así como confirmar o modificar su nomenclatura", ésta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba se DEJE SIN EFECTOS la aprobación del DÉCIMO TERCER PUNTO del orden del día del Acta No. 134, del Cabildo Municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de agosto del 2021, que por error involuntario se ingresó desde origen, tanto el expediente y los planos que acompañan a la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CAPACHA DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO (RU-LP-05) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-16) EN FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO "EL OJO DE AGUA" Y "LA PRESA", con el nombre erróneo de los promotores y en EMITIR OPINIÓN FAVORABLE, para que se autorice, la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CAPACHA DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO (RU-LP-05) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-16) EN FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO "EL OJO DE AGUA" Y "LA PRESA", promovido por los C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA, JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA Y COPROPIETARIOS, en su carácter de copropietarios; ya que cumple con los requisitos técnicos y jurídicos, así como también los derechos fiscales señalados por la Ley.

SEGUNDO. - Que la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CAPACHA DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO (RU-LP-05) A RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-16) EN FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO "EL OJO DE AGUA" Y "LA PRESA", promovido por los C.C. ING. SERGIO NAVA GARCÍA, JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA Y COPROPIETARIOS, en su carácter de copropietarios, se aprueba en los términos siguientes:



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

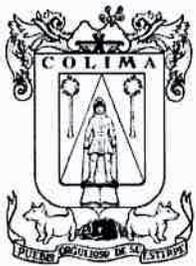
- a. Los copropietarios del predio y promotores pretenden modificar la política de temporalidad de ocupación, asignado a la fracción del Predio Rústico denominado Potrero "El Ojo De Agua" y "La Presa", que pertenecieron a la Ex Hacienda "La Capacha" ubicado en este Municipio de Colima, exclusivamente para una acción de propiedad equivalente al 31.93 % determinada en la **Declaración II inciso a)** de la Escritura Pública No. **43,847** de fecha **16 de junio de 2020 antes descritas**, con una delimitación territorial de propiedad, uso único y disfrute exclusivo de una superficie escriturada de **2-00-00.00 Has**; y superficie física de **01-85-68.00has.**, conformado por un polígono de 10 vértices, de acuerdo con el levantamiento topográfico, identificada como parte de la clave catastral **02-99-91-R05-117-011**, en virtud de encontrarse en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Capacha, clasificado como Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-5 y un Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-9.
- b. De conformidad al artículo 16, fracción III, inciso a, del Reglamento de Zonificación para el municipio de Colima en donde se establece que las "Áreas de reserva urbana a corto plazo, son las áreas pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica, que determinan la disponibilidad de agua potable y la posibilidad de conexión a la red de drenaje sanitario, así como el suministro eléctrico y la conexión al sistema vial, o donde es factible realizarlas de inmediato. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave CP; y al primer párrafo del artículo 15 del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población para la Capacha, es que se aprueba la **Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de La Capacha, de Reserva Urbana a Ocuparse a Largo Plazo (RU-LP-05) a Reserva Urbana a Ocuparse a Corto Plazo (RU-CP-16), para una fracción del predio rústico denominado Potrero "El Ojo de Agua" y "La Presa".**

C. La MODIFICACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS queda de la manera siguiente:

Situación Publicada en la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de La Capacha	Propuesta de Modificación
<p>RU-LP-5 Área de Reserva a Largo Plazo, con una superficie de 6.044 hectáreas. Delimitada por las calles CD-2, VP-3 y VP-2, y por el área CA-9.</p>	<p>RU-LP-5 Área de Reserva a Largo Plazo, con una superficie de 4.044 hectáreas. Delimitada por las calles CD-2, VP-3 y VP-2, y por el área CA-9. Área de Reserva Urbana que surge RU-CP-16 Área de Reserva a Corto Plazo, con una superficie de 2.000 hectáreas. Delimitada por la calle VP-3, por el área CA-9 y el resto de la reserva urbana a ocuparse a largo plazo (RU-LP-5).</p>

- d. **Se conserva en su totalidad la Zonificación y Estructura urbana establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de La Capacha.**
- e. La planeación del proyecto urbano dentro del polígono de aplicación se realizará en apego a la legislación correspondiente en materia urbana, siguiendo los lineamientos y estatutos vigentes. Asimismo, al colindar el predio con un área de Protección a cauces y cuerpos de agua (CA-8 y CA-9) en su colindancia noroeste, se deberá considerar el artículo 110 del Reglamento Ambiental para el Desarrollo Sustentable del municipio de Colima que señala "Los nuevos desarrollos urbanos que pretendan realizarse junto a cauces o cuerpos de agua, deberán construir vialidades o andadores entre la zona federal de estos y las construcciones, quedando prohibida la edificación de fincas, comercios u otro tipo de desarrollos urbanos que colinden directamente con la zona federal".
- f. Una vez autorizada y publicada la presente modificación, se deberá cumplir con lo establecido en el Título Octavo de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, referente a la elaboración del Programa Parcial de Urbanización y Proyecto Ejecutivo de Urbanización correspondientes, en virtud de pretenderse llevar a cabo un desarrollo con apertura de nuevas vialidades, por lo que deberán establecerse en dichos estudios las acciones de acondicionamiento a las infraestructuras deterioradas o faltantes.

TERCERO.- Para los efectos legales correspondientes, por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", asimismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como



ACTAS DE CABILDO

lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.

CUARTO. - Se deberá informar al promotor que toda obra adicional que se pretenda efectuar dentro del Programa o modificación de este deberá contar con la autorización correspondiente del H. Cabildo municipal.

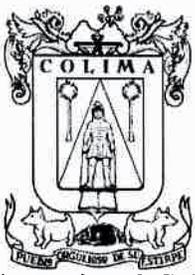
QUINTO. - Por conducto de la Secretaría municipal, toda vez que, en su caso, el presente acuerdo sea aprobado, notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Dirección de Catastro municipal, para su conocimiento.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 4 cuatro días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós.-----

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez indicó: No entendí el dictamen, pero a lo mejor es una aclaración, tampoco es complicado, pero el dictamen dice aprueba se deje sin efecto la aprobación de algo que ya había aprobado Cabildo por algún tipo de error que no entendí de que era, pero me imagino que lo que se aprobó fue que pasara de largo plazo a corto plazo, entonces si se deja sin efecto pasa otra vez a largo plazo, pero también a su vez en el dictamen más abajo no solamente habla de dejar sin efectos como viene el titular del dictamen sino de hacer otra modificación, entonces ¿Cuál es el centro realmente del dictamen?, ¿Hacer varias modificaciones?, porque justamente como viene en la convocatoria del orden del día es dejar sin efectos un dictamen pero a su vez se está haciendo otra modificación, entonces nada más esa aclaración porque para mí la redacción fue confusa, quizá es un tema de forma pero nada más quisiera que me aclararan el fondo.-----

El Síndico Municipal, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia señaló: Con su permiso, comentarle compañera que efectivamente como usted lo acaba de decir es un tema de forma, es hacer una corrección en cuanto a los representantes legales de la empresa, en esencia es eso nada más, si coincido con usted ya cuando lo lees hay un poco de confusión, pero es de forma, el tema es que se va a corregir una situación para que quede claro que son los representantes legales de la empresa, es todo. La Regidora Gisela Méndez preguntó ¿Si hay un cambio de plazo?. Contestando el Síndico Municipal: En el dictamen original así está. La esencia del dictamen es eso el cambio del plazo, lo único que dice que deja sin efectos el dictamen anterior tal cual está.-----

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez señaló: Nada más para que me quede claro no vaya ser, hay un tema de que en el dictamen anterior el error fue que pusieron todo el predio a un plazo y a unos propietarios que no eran, les faltaron los copropietarios y están arreglando el hecho de que ahora solamente se están cambiando los plazos y se están asignando los predios a los propietarios que tocan, entonces el dictamen estamos dejando sin efectos es porque hubo un error de origen en el dictamen. ¿Es eso?. Contestando el Síndico Municipal: Si de



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

hecho como lo comenta el Secretario aquí en la tabla lo dice muy claro "Situación Publicada en la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de La Capacha RU-LP-5 Área de Reserva a Largo Plazo, con una superficie de 6.044 hectáreas. Delimitada por las calles CD-2, VP-3 y VP-2, y por el área CA-9". Y la propuesta de modificación viene justo como está nada más separando el tema que acaba de decir el Secretario y además se corrige porque decía una palabra y por sugerencia de las autoridades estatales para que quede como debe de ser, eso es todo.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba que el área de cesión que corresponde a la Incorporación Municipal del predio identificado con la clave catastral 02-80-000-074-001, se pague mediante lo previsto en el artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA
Presente

Los C.C. Municipales integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, que suscriben el siguiente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción V incisos a) y d), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos d) y j), y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción II y XVIII, y 22 fracción XVII, 263, 266, 297 y 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como por los artículos 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105 fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

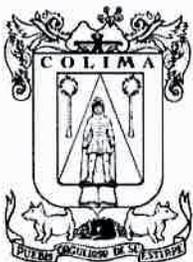
CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que mediante memorándum No S-1351/2021, de fecha 3 de diciembre del 2021, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, se turnó a esta Comisión el oficio No. DGDUMA-369/2021 suscrito por la DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, referente al Dictamen Técnico respecto de la "autorización del avalúo para el pago del área de cesión del predio identificado con la clave catastral 02-80-000-074-001", ubicado al nororiente de la ciudad, propiedad del Ing. Ignacio Montes Rubio. Lo anterior para que la Comisión emita el dictamen que considere, debe ser presentado al Pleno del H. Cabildo de este municipio.

SEGUNDO. - Que mediante escrito de fecha 9 de septiembre del 2020, el C. ING. IGNACIO MONTES RUBIO, propietario del predio rústico identificado con la clave catastral 02-02-80-000-074-001, con superficie de 677.68m², ubicado al nororiente de esta ciudad de Colima, solicitó la incorporación municipal del predio referido, en los términos del artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. De lo cual, se deriva la revisión por parte de la Comisión Municipal respecto del avalúo del predio en comento, para el pago del área de cesión a valor comercial que le corresponde ceder al terreno.

TERCERO. - Que el predio rústico identificado con la clave catastral 02-02-80-000-074-001 con superficie de 677.68m², ubicado al nororiente de esta ciudad de Colima, propiedad del C. Ing. IGNACIO MONTES RUBIO, de acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la ciudad de Colima (PDU), el predio se encuentra en una zona consignada como Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3).

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

CUARTO. - Que las obras de urbanización frente al predio se encuentran ejecutadas en su totalidad, tal como lo determina el artículo 185 del Reglamento de Zonificación del municipio de Colima, en donde se establece que, en la zona señalada, se deberán ejecutar las obras mínimas de urbanización determinadas para las zonas habitacionales en la cual se encuentran insertas.

QUINTO. - Que tal como lo establece el artículo 133 del Reglamento de Zonificación para el municipio de Colima, todos los aprovechamientos urbanos del suelo que tengan como finalidad la transformación del suelo rural a urbano, así como los que pretendan efectuar al asignar usos a baldíos interurbanos que no cuenten con incorporación municipal, realizada en cualquiera de los tipos de zonas señaladas en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Zonificación para el municipio de Colima, exceptuando las zonas forestales (F), piscícolas (P), minero metalúrgicas (M), de actividades extractivas (AE), agropecuarias (AG), de equipamiento institucional (EI), de equipamiento regional (ER), de espacios verdes abiertos (EV), de equipamiento especial (EE) y de equipamiento de infraestructura (IN).

SEXTO. - Que de conformidad al artículo 141 fracción VI del Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima, se deberá otorgar un **20% del área vendible para área de cesión para destinos.**

SÉPTIMO. - Que, dadas las condiciones legales y físicas del predio, el trámite se apega al supuesto previsto en el artículo 297 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en donde se establece que:

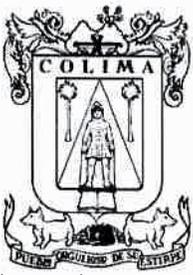
"ARTICULO 297.- Cuando los propietarios de predios intraurbanos no incorporados o predios rústicos colindantes a una zona urbanizada que cuente con su Programa Parcial de Urbanización, con superficie no mayor de diez mil metros cuadrados, pretendan aprovechar las instalaciones de ésta, en la totalidad o en parte de sus servicios públicos, además de tramitar su incorporación al sistema municipal y de aprovecharlos según los usos y destinos que se les asignen, estarán obligados a ejecutar las obras de urbanización frente a los predios ya urbanizados, conforme el dictamen que expida la Dependencia Municipal, fundado en los Programas de Desarrollo Urbano aplicables en la zona y el Reglamento Estatal de Zonificación".

Para obtener la autorización correspondiente, los propietarios deberán enterar a la Tesorería Municipal la aportación que determine la Ley de Ingresos del Municipio.

OCTAVO. - Que para efectos del pago del área de cesión reglamentaria, el **ING. IGNACIO MONTES RUBIO**, mediante convenio firmado con la empresa "**DESARROLLOS INMOBILIARIOS CAAL**", S.A. DE C.V., Representada en ese acto por el **ARQ. CARLOS MANUEL SAUCEDO MUNGUÍA**, en su carácter de Administrador Único y promotor del desarrollo urbano denominado "Diamantes II", propone que el pago del valor comercial correspondiente al área de cesión que estaría obligado a ceder por la incorporación directa de su predio sea considerado mediante superficie equivalente con el superávit del área de cesión EV (Espacios Verdes y Abiertos), del fraccionamiento "Diamantes II", que promueve el **ARQ. CARLOS MANUEL SAUCEDO MUNGUÍA**, mímico que fue Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Colima, el día Sábado 02 de Octubre del 2021.

NOVENO.- Que se presentó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, dos (2) avalúos de fecha 12 de octubre del 2021, realizados por la ARQ. DELIA MARGARITA AGUIRRE SATO, con cédula profesional de maestría SEP N° 6429202 y con registro Estatal de Valuadores Profesionales B.I /035, correspondiente al predio en cuestión, ubicado en la ciudad de Colima, Colima, le fija un valor unitario sobre metro cuadrado de \$2,300.00 (Dos Mil Trecientos Pesos 00/100 M.N.), para validación del H. Cabildo, VALOR DEL ÁREA DE CESIÓN A PAGAR; y otro avalúo por \$1,900.00 (Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado estimado para un predio (superávit del área de cesión) localizado en el Fraccionamiento DIAMANTES II, como valor a considerar para la posible permuta solicitada por el interesado (predio con clave catastral 02-10-12-218-002-000).

DECIMO.- Que el fraccionamiento denominado "Diamantes II", fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Colima, el día 17 de junio del 2021, que a la fecha se encuentra INCORPORADO. Que en los términos establecidos en los artículos 264, 267 y de su programa parcial de urbanización. El predio con clave catastral **02-10-12-218-002-000**, corresponde al área de cesión de mencionado desarrollo con zonificación EV, (Espacios Verdes y Abiertos) con una superficie total y única de **3,147.96 m2**, a la fecha quedó afectado para los fines públicos a favor del H. Ayuntamiento de Colima, de conformidad con el Artículo 121 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, cuenta con los siguientes procesos de urbanización:



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

PUBLICACIONES DEL PROYECTO "DIAMANTES II"			
CONCEPTO / ETAPAS	SUP/TOTAL INCORPORADA	APROBACIÓN H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL/OBSERVACION
Autorización PPU	PPU	27 de Enero del 2021	sábado, 13 de Marzo del 2021
Lic. De Urb.	-----	-----	Of.-Núm.-DGDUMA-165/2021 de fecha 17 de junio del 2021
AUTORIZACION INCORP.	INCORPORACION	21 de Septiembre del 2021	Sábado, 02 de Octubre del 2021

DECIMO PRIMERO.- Que con base en el valor de \$2,300.00 (Dos Mil Trecientos Pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, fijado en el avalúo presentado por la ARQ. DELIA MARGARITA AGUIRRE SATO, la estimación del importe correspondiente al **ÁREA DE CESIÓN QUE TENDRÁ QUE PAGARSE PREVIA VALIDACIÓN DEL H. CABILDO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, considerando que el costo que por concepto de pago del área de cesión, deberá realizarse a favor de este H. Ayuntamiento, dicha cantidad resultará de la operación aritmética simple de multiplicar el factor porcentual que le corresponda donar a la zona a incorporar y que es señalado en el numeral 141 fracción VI del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima, en este caso como Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), el reglamento señala como porcentaje de donación un 20%, de 677.68 m² resultando la cantidad de 135.54 m², esto por el valor dado al metro cuadrado en el avalúo, que es la cantidad de \$2,300.00, haciendo un total a pagar de \$311,742.00 (Trecientos Once mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), tal como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (según expediente 15-0181-113C del Juicio Civil Ordinario, de fecha 23 de mayo del 2018 del cual da fe el Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Cuarto Familiar, el Lic. Juan Carlos Delgado Rodríguez).	677.68 m ²
SUPERFICIE A CEDER (según Art. 141, fracción VI, del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima).	135.54 m ²
VALOR POR METRO CUADRADO (según avalúo realizado por la Arq. Delia Margarita Aguirre Sato, de fecha 09 de julio de 2021).	\$2,300.00
CANTIDAD TOTAL A PAGAR	\$311,742.00

DECIMO SEGUNDO.- Que para el cálculo del área de cesión del Programa Parcial de Urbanización "DIAMANTES II", publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en la fecha anteriormente descrita, se consideró lo siguiente:

"En lo que se refiere al cálculo del área de cesión, en el Reglamento municipal, según los artículos 141 fracción V (Zonas H4-U) y fracción VI (Zonas MD-3), el área de cesión que se debe destinar es de 18 m² por lote y 20% respectivamente del área vendible resultante del estudio. Tomando como referencia lo anterior, el cálculo del área de cesión correspondiente se aprecia en la siguiente tabla:

CÁLCULO DE ÁREA DE CESIÓN			
USO	SUP.	% REQUERIDO	ÁREA
H4-U	16,523.83	18 m ² / LOTE	2,286.00
MD-3	2,483.32	20%	496.66
		SUP. REQUERIDA	2,782.66
		SUP. DE PROYECTO	3,147.96
		SUPERAVIT	365.30

Como resultado del proyecto, se deberá otorgar para área de cesión la superficie de 2,782.66 m²; en el proyecto se destinó 1 lote que suma una superficie de 3,147.96 m²; **lo anterior arroja un superávit de 365.30 m²**. El destino del lote será "Jardín Vecinal" de conformidad a lo estipulado en el art. 123 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima".



ACTAS DE CABILDO

DECIMO TERCERO. - Que, para la consideración de la propuesta establecida en los considerandos que anteceden, se presenta el siguiente análisis:

Con base en el valor de **\$1,900.00** (Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, fijado en el avalúo presentado por la **ARQ. DELIA MARGARITA AGUIRRE SATO** al predio localizado en el Fraccionamiento "Diamantes II" (superávit de área de cesión) para cubrir con su equivalente en superficie, el valor determinado a pagar por el área de cesión del predio propiedad del aquí interesado, **PREVIA VALIDACIÓN DEL H. CABILDO**, lo anterior en correspondencia con lo dispuesto en el artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. Considerando que el costo que por concepto de pago del área de cesión, deberá realizarse a favor de este H. Ayuntamiento, para el presente caso, dicha cantidad resultará de la operación aritmética simple de dividir el monto fijado a pagar, de **\$311,742.00** (Trecientos Once mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), entre el valor dado al metro cuadrado en el avalúo del área donde se permuta, que es la cantidad de **\$1,900.00** (Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.) valor determinado en la zona, resultando una superficie de 164.07 m², tal como se desglosa a continuación:

TABLA COMPARATIVA DE LOS AVALÚOS PRESENTADOS			
PREDIO	SUPERFICIE	VALOR POR M ²	CANTIDAD TOTAL A PAGAR
02-02-80-000-074-001	135.54 m ²	\$2,300.00	\$311,742.00
Superávit DIAMANTES II	164.075 m ²	\$1,900.00	\$311,742.50

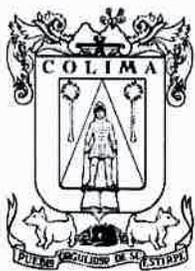
DECIMO CUARTO. - Que mediante oficio No. **02-DGDUMA-275/2021**, en apego al artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se solicitó opinión al Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del avalúo correspondiente de los predios identificados con la clave catastral número **02-80-000-074-001**, con una superficie de **677.68 m²** de la parcela no. 74 Z-2 P1/1 de "Ejido el Diezmo", en Colima y **02-01-12-218-002-000**, con una superficie de **3,147.96 m²**, del fraccionamiento denominado "Diamantes II".

DECIMO QUINTO.- Que mediante oficio No. **02.450/2021**, de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por la Dirección General de Regulación y Ordenamiento y Urbano de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se informa lo siguiente: "Que el pasado miércoles 13 de Octubre del 2021, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de dicho Consejo en la que se analizaron los avalúos antes citados, contando con la opinión técnica calificada de los representantes de los Colegios de Valuación reconocidos en el Estado, mismo que emitió opinión técnica favorable considerando un valor unitario de **\$1,900/ M2**, para el predio con clave catastral: **02-01-12-218-002-000**, y de **\$2,300 /M2** del predio con clave catastral: **02-80-000-074-001**, consignado en dichos avalúos".

DÉCIMO OCTAVO. - Que ésta Comisión dictaminadora, en atención a la solicitud del **C. ING. IGNACIO MONTES RUBIO**, solicitante de la incorporación municipal del predio identificado con la clave catastral **02-80-000-074-001**, con una superficie de **677.68 m²** de la parcela no. 74 Z-2 P1/1 de "Ejido el Diezmo", dado que se encuentra en el supuesto previsto por el artículo 298 de la Ley de Asentamientos humanos del estado de Colima, el cual prevé que si conforme al Programa Parcial de Urbanización de la zona, se establece que las áreas de cesión para destinos, no representan una mejora efectiva a los fines públicos, ya sea por su extensión limitada o en consideración de los destinos y servicios ya disponibles, **se podrá sustituir la entrega de determinadas áreas de cesión para destinos, en forma total o parcial, por el pago del valor comercial que correspondería al terreno ya urbanizado**, mediante avalúo realizado por perito reconocido y aceptado por el Ayuntamiento; **ACEPTA EL AVALÚO** presentado por los solicitantes, el cual estima adecuado para realizar el cálculo correspondiente al **área de cesión que se tendrá que pagar del predio con clave catastral 02-01-20-173-002-000**; debiendo entregar a la Tesorería Municipal en una sola exhibición por concepto de **área de cesión, la cantidad de \$6,168,812.66** (Seis millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos doce pesos 66/100 M.N.), misma que resulta del desglose que se detalla en el considerando que antecede.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba que el área de cesión que corresponde a la Incorporación municipal del predio identificado con la clave catastral **02-80-000-074-001**, se pague mediante lo previsto en el **ARTICULO 298** de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Es de aprobarse y se aprueba el avalúo presentado por la **ARQ. DELIA MARGARITA AGUIRRE SATO**, en donde se fija un valor de **\$2,300.00 (Dos Mil Trecientos Pesos 00/100 M.N.)** por metro cuadrado, mismo que se toma para realizar la estimación del importe correspondiente al **ÁREA DE CESIÓN QUE TENDRÁ QUE PAGARSE AL AYUNTAMIENTO.**

TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba que **EL COSTO QUE POR CONCEPTO DE PAGO DEL ÁREA DE CESIÓN, DEBERÁ REALIZARSE A FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**, sea la cantidad que resulta de la operación aritmética simple de multiplicar el factor porcentual que le corresponda donar a la zona a incorporar y que es señalado en el numeral 141 fracción IV del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima, en este caso como Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), en donde el reglamento señala un **20%** como porcentaje de donación, de **677.68 m²** resultando la cantidad de **135.54 m²**, esto por el valor dado al metro cuadrado en el avalúo, que es la cantidad de **\$2,300.00**, haciendo un total a pagar de **\$311,742.00 (Trecientos Once mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**, tal como se desglosa a continuación:

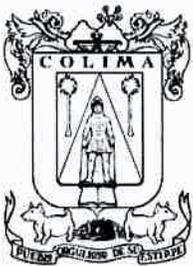
CONCEPTO	TOTAL
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (según expediente 15-0181-113C del Juicio Civil Ordinario, de fecha 23 de mayo del 2018 del cual da fe el Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Cuarto Familiar, el Lic. Juan Carlos Delgado Rodríguez).	677.68 m²
SUPERFICIE A CEDER (según Art. 141, fracción VI, del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima).	135.54 m²
VALOR POR METRO CUADRADO (según avalúo realizado por el Arq. Delia Margarita Aguirre Sato, de fecha 09 de julio de 2021).	\$2,300.00
CANTIDAD TOTAL A PAGAR	\$311,742.00

CUARTO: Que es de aprobarse y se aprueba el protocolo administrativo de permuta por el pago del área de cesión correspondiente a través de la superficie del superávit del área cesión del Fraccionamiento "Diamantes II", misma que se autoriza como se explica en el Considerando DECIMO TERCERO, en los términos siguientes:

*"Con base en el valor de **\$1,900.00 (Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.)** por metro cuadrado, fijado en el avalúo presentado por la **ARQ. DELIA MARGARITA AGUIRRE SATO** al predio localizado en el Fraccionamiento "Diamantes II" (superávit de área de cesión) para cubrir con su equivalente en superficie, el valor determinado a pagar por el área de cesión del predio propiedad del aquí interesado, **PREVIA VALIDACIÓN DEL H. CABILDO**, lo anterior en correspondencia con lo dispuesto en el artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. Considerando que el costo que por concepto de pago del área de cesión, deberá realizarse a favor de este H. Ayuntamiento, para el presente caso, dicha cantidad resultará de la operación aritmética simple de dividir el monto fijado a pagar, de **\$311,742.00 (Trecientos Once mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**, entre el valor dado al metro cuadrado en el avalúo del área donde se permuta, que es la cantidad de **\$1,900.00 (Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.)** valor determinado en la zona, resultando una superficie de **164.07 m²**, tal como se desglosa a continuación:*

TABLA COMPARATIVA DE LOS AVALÚOS PRESENTADOS			
PREDIO	SUPERFICIE	VALOR POR M²	CANTIDAD TOTAL A PAGAR
02-02-80-000-074-001	135.54 m²	\$2,300.00	\$311,742.00
Superávit DIAMANTES II	164.075 m²	\$1,900.00	\$311,742.50

QUINTO: Que de autorizar la propuesta de permuta (por H. Cabildo), para el predio identificado como área de cesión del Fraccionamiento "Diamantes II" (todo el predio); previo a la Publicación de la Incorporación Municipal, el aquí interesado, el C. ING. IGNACIO MONTES RUBIO, en conjunto con el obligado/promoviente del Fraccionamiento "Diamantes II", Desarrollos Inmobiliarios CAAL S.A. de C.V. representada por el C. ARQ. CARLOS MANUEL SAUCEDO MURGUIA, deberán realizar la escrituración que corresponde a favor del H. Ayuntamiento de Colima, en los términos del artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos de Estado de Colima, en donde se establece que La integración de las áreas de cesión para destinos al Patrimonio Municipal



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

se realizará a título gratuito, mediante escritura pública otorgada por el promotor de la obra, la cual quedará inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

SEXTO. - Notifíquese el presente acuerdo a los **C.C. IGNACIO MONTES RUBIO** y Desarrollos Inmobiliarios CAAL S.A. de C.V. representada por el C. ARQ. CARLOS MANUEL SAUCEDO MURGUIA.

SÉPTIMO. - Notifíquese el presente acuerdo a la **DIRECCIÓN General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** y a la **Oficialía**, para que en uso de sus facultades, le den seguimiento al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 24 veinticuatro días del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós. -----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- A nombre de la C. Elia Margarita Moreno González, Presidenta Municipal y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, dio lectura al dictamen que aprueba la Incorporación Municipal (Anticipada) de las Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Fraccionamiento "MERIT RESIDENCIAL", ubicado al sur de la Localidad de La Capacha, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

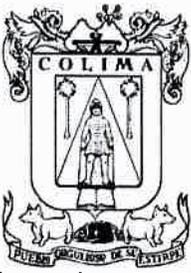
Los C.C. Múicipes integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos d) y j), y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción XVIII, 22 fracción VI, VII, 297, 328, 329 y 330, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como por los artículos 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 123, apartado A, fracciones VI, X y XVII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante **Memorándum No S-285/2022**, de fecha 4 de marzo del 2022, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el oficio no. **DGDUMA-036/2022** de fecha 2 de marzo del 2022, suscrito por la **DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA** en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, relativo al Dictamen Técnico de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) DE LAS ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL FRACCIONAMIENTO "MERIT RESIDENCIAL"**, promovido por el C. TAMER ADEL ALY ABOU TALEB KHATTAB, Administrador General de la empresa **SIWA DE KHATTAB CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** Lo anterior para que la Comisión emita el dictamen que considere, debe ser presentado al Pleno del H. Cabildo de este municipio.

SEGUNDO. Que con fecha **18 de enero de 2022**, el C. TAMER ADEL ALY ABOU TALEB KHATTAB, Administrador General de la empresa **SIWA DE KHATTAB CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, solicitó a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer llegar a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda el **Dictamen Técnico** correspondiente a la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) DE LAS ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL FRACCIONAMIENTO "MERIT RESIDENCIAL"**, ubicado al sur de la localidad de La Capacha y al norte de la ciudad de Colima.

TERCERO. Que conforme al Dictamen Técnico presentado con el Oficio No. **DGDUMA-036/2022** de fecha 2 de marzo del 2022, expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se acredita que el urbanizador cumple con lo estipulado en los artículos 328 al 338 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, con el Programa Parcial de Urbanización que le dio origen al fraccionamiento, aprobado por el H. Cabildo municipal el 28 de abril del 2021, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 29 de mayo del 2021; y con lo establecido en la legislación urbana vigente.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 328, 329 y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en donde se establece que se podrá solicitar la Incorporación municipal siempre y cuando se encuentren concluidas en su totalidad las obras de urbanización. **SITUACIÓN QUE SE CUMPLE.**
QUINTO. Que el fraccionamiento "MERIT RESIDENCIAL", cuenta con los siguientes procesos de urbanización, mismos que fueron autorizados y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" tal como se describen a continuación:

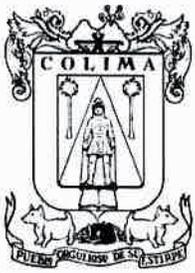
PUBLICACIONES DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA NORTE"					
CONCEPTO / ETAPAS	NUM/LOTES VENDIBLES	NUM/LOTES DE CESIÓN	SUP/TOTAL INCORPORADA	APROBACIÓN H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL
Autorización PPU	-----	-----	PPU	28 de abril del 2021	sábado, 29 de mayo del 2021

SÉXTO. Que la Incorporación municipal (anticipada) de las Etapas de urbanización 1, 2, 3, 4, 5 y 6 comprenden un total de 172 lotes con una superficie total a incorporar de 68,371.49 m², quedando distribuida de la manera siguiente:

- b) La Etapa 1 comprende un total de 39 lotes, de los cuales 37 lotes son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) y 1 lote de uso Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Media (H3-V) haciendo una superficie vendible de 9,014.45 m², 1 lote de uso Espacios Verdes y Abierto (EV) haciendo una superficie total de cesión de 1,125.87 m² y una superficie de vialidad de 6,783.50 m²; resultando una superficie total de la Etapa 1 a incorporar de 16,923.82 m².
- c) La Etapa 2 comprende un total de 18 lotes, de los cuales 18 lotes son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) haciendo una superficie vendible de 3,807.46 m² y una superficie de vialidad de 1,900.62 m²; resultando una superficie total de la Etapa 2 a incorporar de 5,708.08 m².
- d) La Etapa 3 comprende un total de 33 lotes, de los cuales 32 lotes son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) haciendo una superficie vendible de 6,555.90 m², 1 lote de uso Espacios Verdes y Abierto (EV) haciendo una superficie total de cesión de 1,633.57 m² y una superficie de vialidad de 3,059.97 m²; resultando una superficie total de la Etapa 3 a incorporar de 11,249.44 m².
- e) La Etapa 4 comprende un total de 24 lotes, de los cuales 24 lotes son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) haciendo una superficie vendible de 5,374.26 m² y una superficie de vialidad de 921.76 m²; resultando una superficie total de la Etapa 4 a incorporar de 6,296.02 m².
- f) La Etapa 5 comprende un total de 20 lotes, de los cuales 19 lotes son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) haciendo una superficie vendible de 5,674.54 m², 1 lote de uso Espacios Verdes y Abierto (EV) haciendo una superficie total de cesión de 4,475.30 m² y una superficie de vialidad de 1,719.40 m²; resultando una superficie total de la Etapa 5 a incorporar de 11,869.24 m².
- g) La Etapa 6 comprende un total de 38 lotes, de los cuales 36 lotes son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) haciendo una superficie vendible de 8,029.71 m², 2 lotes de uso Espacios Verdes y Abierto (EV) haciendo una superficie total de cesión de 4,955.29 m² y una superficie de vialidad de 3,339.89 m²; resultando una superficie total de la Etapa 6 a incorporar de 16,324.89 m².

CONCENTRADO DE ÁREAS ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6		
CONCEPTOS	NO. DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL M ²
Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)	166	37,640.56
Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Media (H3-V)	1	815.76
Espacios Verdes y Abiertos (EV)	5	12,190.03
TOTAL DE ÁREA VENDIBLE	167	38,456.32
TOTAL DE ÁREA DE CESIÓN	5	12,190.03
TOTAL DE ÁREA DE VIALIDAD	-	17,725.14
SUPERFICIE TOTAL	172	68,371.49

SÉPTIMO. - Que la Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a incorporar comprende un total de 172 lotes, distribuidos de la siguiente manera;



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del fraccionamiento "MERIT RESIDENCIAL".

- G. Que las calles, banquetas y guarniciones de las Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del fraccionamiento "MERIT RESIDENCIAL", que se pretenden incorporar son calle Horus, Circuito Anubis, calle Ramsés, Siwa de Khattab, Circuito Giza, calle Kefrén, calle Paseo La Esfinge y calle Luxor; y fueron supervisadas por la Dirección de mantenimiento; se encuentran en buenas condiciones y están operando de manera eficiente, dando cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 266 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.
- H. Que en los términos del artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el promotor está obligado a prestar los servicios de limpia, recolección de basura y prestar con normalidad y suficiencia los servicios de vigilancia, agua potable, alcantarillado, alumbrado público, entre otros.
- I. Que el urbanizador, otorga la fianza N° BKY-0024-0093109, expedida por BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 9,690,831.14 (Nueve Millones Seiscientos Noventa Mil Ochocientos Treinta y un pesos 14/100 M.N.) de fecha 26 de noviembre de 2021, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará la correcta ejecución de las obras de urbanización.
- J. Que el urbanizador, otorga la fianza N° BKY-0024-0099148, expedida por BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 3,795,070.33 (Tres Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Setenta pesos 33/100 M.N.) de fecha 02 de febrero de 2022, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras faltantes de urbanización de la Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

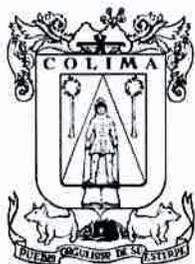
NOVENO. Que el artículo 21 fracción XVIII dispone que los Ayuntamientos tendrán la atribución de acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de los lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de los proyectos aprobados; por lo que de conformidad a este numeral y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, que en su artículo 45 fracción II, incisos c), d), y j), establecen como facultades y obligaciones de H. Ayuntamiento, que se ejercerán por conducto del Cabildo, aprobar y administrar la zonificación y el Plan de Desarrollo Urbano Municipal participar en la incorporación de nuevas reservas territoriales y vigilar la conclusión de las obras iniciadas dando seguimiento a las acciones que se hayan programado en los planes de desarrollo municipal de administraciones anteriores; ésta Comisión determina que es **PROCEDENTE** la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) DE LAS ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6** del fraccionamiento "MERIT RESIDENCIAL", ubicado al sur de la localidad de La Capacha y al norte de la ciudad de Colima, promovido por el C. TAMER ADEL ALY ABOU TALEB KHATTAB, Administrador General de la empresa SIWA DE KHATTAB CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) de las ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6** del fraccionamiento "MERIT RESIDENCIAL", ubicado al sur de la localidad de La Capacha y norte de la ciudad de Colima, en los términos siguientes:

- a. Las **Incorporación municipal** (anticipada) de las **Etapas de urbanización 1, 2, 3, 4, 5 y 6** comprenden un total de **172 lotes** con una superficie total a incorporar de **68,371.49 m²**, quedando distribuida de la manera siguiente:
 1. La **Etapa 1** comprende un total de **39 lotes**, de los cuales **37 lotes** son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) y **1 lote** de uso Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Media (H3-V) haciendo una superficie vendible de **9,014.45 m²**, **1 lote** de uso Espacios Verdes y Abierto (EV) haciendo una superficie total de cesión de **1,125.87 m²** y una superficie de vialidad de **6,783.50 m²**; resultando una superficie total de la **Etapa 1** a incorporar de **16,923.82 m²**.
 2. La **Etapa 2** comprende un total de **18 lotes**, de los cuales **18 lotes** son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) haciendo una superficie vendible de **3,807.46 m²** y una superficie de vialidad de **1,900.62 m²**; resultando una superficie total de la **Etapa 2** a incorporar de **5,708.08 m²**.



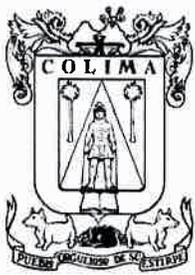
ACTAS DE CABILDO

3. La Etapa 3 comprende un total de 33 lotes, de los cuales 32 lotes son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) haciendo una superficie vendible de 6,555.90 m², 1 lote de uso Espacios Verdes y Abierto (EV) haciendo una superficie total de cesión de 1,633.57 m² y una superficie de vialidad de 3,059.97 m²; resultando una superficie total de la Etapa 3 a incorporar de 11,249.44 m².
4. La Etapa 4 comprende un total de 24 lotes, de los cuales 24 lotes son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) haciendo una superficie vendible de 5,374.26 m² y una superficie de vialidad de 921.76 m²; resultando una superficie total de la Etapa 4 a incorporar de 6,296.02 m².
5. La Etapa 5 comprende un total de 20 lotes, de los cuales 19 lotes son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) haciendo una superficie vendible de 5,674.54 m², 1 lote de uso Espacios Verdes y Abierto (EV) haciendo una superficie total de cesión de 4,475.30 m² y una superficie de vialidad de 1,719.40 m²; resultando una superficie total de la Etapa 5 a incorporar de 11,869.24 m².
6. La Etapa 6 comprende un total de 38 lotes, de los cuales 36 lotes son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) haciendo una superficie vendible de 8,029.71 m², 2 lotes de uso Espacios Verdes y Abierto (EV) haciendo una superficie total de cesión de 4,955.29 m² y una superficie de vialidad de 3,339.89 m²; resultando una superficie total de la Etapa 6 a incorporar de 16,324.89 m².

CONCENTRADO DE ÁREAS ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6		
CONCEPTOS	NO. DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL M ²
Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)	166	37,640.56
Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Media (H3-V)	1	815.76
Espacios Verdes y Abiertos (EV)	5	12,190.03
TOTAL DE ÁREA VENDIBLE	167	38,456.32
TOTAL DE ÁREA DE CESIÓN	5	12,190.03
TOTAL DE ÁREA DE VIALIDAD	-	17,725.14
SUPERFICIE TOTAL	172	68,371.49

- b. Que las Etapas de urbanización 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a incorporar comprende un total de 172 lotes, distribuidos de la siguiente manera:
 1. La Etapa 1 comprende la manzana 116 del lote 9 al 37, la manzana 117 del lote 48 al 55 y la manzana 119 lotes 1 y 2.
 2. La Etapa 2 comprende la manzana 117 del lote 36 al 47 y la manzana 118 lote 1 y del 11 al 15.
 3. La Etapa 3 comprende la manzana 117 del lote 12 al 35 y la manzana 118 del lote 2 al 10.
 4. La Etapa 4 comprende la manzana 121 del lote 1 al 24.
 5. La Etapa 5 comprende la manzana 121 del lote 25 al 33 y la manzana 123 del lote 3 al 13.
 6. La Etapa 6 comprende la manzana 120 lote 2, la manzana 122 del lote 2 al 19 y la manzana 123 lote 1 y del lote 14 al 30.

	CLAVE CAT	MANZ	# LOTE	SUP.	USO	NORTE		SUR		ESTE		OESTE		OCHAVO
						DIST.	COLINDANCIA	DIST.	COLINDANCIA	DIST.	COLINDANCIA	DIST.	COLINDANCIA	
ETAPA 1	02-01-13-116-009	116	9	279.54m ²	H3-U	13.00m	los lotes 25 y 26 de la manzana 116	13.01m	la calle Siwa de Khattab	21.97m	el lote 8 de la manzana 116	21.50m	el lote 10 de la manzana 116	
	02-01-13-116-010	116	10	215.00m ²	H3-U	10.00m	los lotes 24 y 25 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 9 de la manzana 116	21.50m	el lote 11 de la manzana 116	
	02-01-13-116-011	116	11	215.00m ²	H3-U	10.00m	los lotes 23 y 24 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 10 de la manzana 116	21.50m	el lote 12 de la manzana 116	

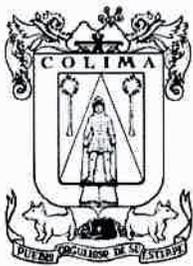


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

02-01-13-116-012	116	12	215.00m ²	H3-U	10.00m	los lotes 22 y 23 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 11 de la manzana 116	21.50m	el lote 13 de la manzana 116	
02-01-13-116-013	116	13	215.00m ²	H3-U	10.00m	los lotes 21 y 22 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 12 de la manzana 116	21.50m	el lote 14 de la manzana 116	
02-01-13-116-014	116	14	215.00m ²	H3-U	10.00m	los lotes 20 y 21 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 13 de la manzana 116	21.50m	el lote 15 de la manzana 116	
02-01-13-116-015	116	15	215.00m ²	H3-U	10.00m	los lotes 19 y 20 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 14 de la manzana 116	21.50m	el lote 16 de la manzana 116	
02-01-13-116-016	116	16	344.30m ²	H3-U	18.50m	los lotes 17, 18 y 19 de la manzana 116	9.20m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 15 de la manzana 116	17.52m	el lote 10 de la manzana 116	6.45m
02-01-13-116-017	116	17	203.16m ²	H3-U	5.28m	la calle Circuito Anubis	9.00m	el lote 16 de la manzana 116	21.00m	el lote 18 de la manzana 116	16.91m	la calle Kefrén	8.00m
02-01-13-116-018	116	18	189.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	el lote 16 de la manzana 116	21.00m	el lote 19 de la manzana 116	21.00m	el lote 17 de la manzana 116	
02-01-13-116-019	116	19	189.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 15 y 16 de la manzana 116	21.00m	el lote 20 de la manzana 116	21.00m	el lote 18 de la manzana 116	
02-01-13-116-020	116	20	189.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 14 y 15 de la manzana 116	21.00m	el lote 21 de la manzana 116	21.00m	el lote 19 de la manzana 116	
02-01-13-116-021	116	21	189.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 13 y 14 de la manzana 116	21.00m	el lote 22 de la manzana 116	21.00m	el lote 20 de la manzana 116	
02-01-13-116-022	116	22	189.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 12 y 13 de la manzana 116	21.00m	el lote 23 de la manzana 116	21.00m	el lote 21 de la manzana 116	
02-01-13-116-023	116	23	189.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 11 y 12 de la manzana 116	21.00m	el lote 24 de la manzana 116	21.00m	el lote 22 de la manzana 116	
02-01-13-116-024	116	24	189.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 10 y 11 de la manzana 116	21.00m	el lote 25 de la manzana 116	21.00m	el lote 23 de la manzana 116	
02-01-13-116-025	116	25	189.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 9 y 10 de la manzana 116	21.00m	el lote 26 de la manzana 116	21.00m	el lote 24 de la manzana 116	
02-01-13-116-026	116	26	346.61m ²	H3-U	10.50m	el lote 27 de manzana 116	10.50m	el lote 9 de la manzana 116	33.00m	los lotes 6, 7 y 8 de la manzana 116	33.00m	el lote 25 de la manzana 116	
02-01-13-116-027	116	27	192.63m ²	H3-U	22.00m	el lote 28 de manzana 116	17.00m	el lote 26 de la manzana 116 y calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 5 y 6 de la manzana 116	4.00m	la calle circuito Anubis	7.85m
02-01-13-116-028	116	28	198.00m ²	H3-U	22.00m	el lote 29 de manzana 116	22.00m	el lote 27 de la manzana 116	9.00m	el lote 5 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	
02-01-13-116-029	116	29	192.63m ²	H3-U	17.00m	el lote 30 de manzana 116	22.00m	el lote 28 de la manzana 116	9.00m	los lotes 4 y 5 de la manzana 116	4.00m	la calle circuito Anubis	7.85m
02-01-13-116-030	116	30	412.88m ²	H3-U	12.37m	el lote 41 de manzana 116	12.37m	el lote 29 de la manzana 116	33.38m	los lotes 2, 3 y 4 de la manzana 116	33.38m	con el lote 31 de la manzana 116 y calle circuito Anubis	

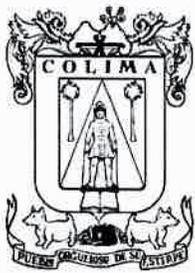


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

02-01-13-116-031	116	31	231.04m ²	H3-U	8.21m	los lotes 40 y 41 de manzana 116	13.41m	la calle circuito Anubis	21.38m	el lote 30 de la manzana 116	22.00m	el lote 32 de la manzana 116		
02-01-13-116-032	116	32	198.00m ²	H3-U	9.00m	el lote 40 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 31 de la manzana 116	22.00m	el lote 33 de la manzana 116		
02-01-13-116-033	116	33	198.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 39 y 40 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 32 de la manzana 116	22.00m	el lote 34 de la manzana 116		
02-01-13-116-034	116	34	198.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 38 y 39 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 33 de la manzana 116	22.00m	el lote 35 de la manzana 116		
02-01-13-116-035	116	35	198.00m ²	H3-U	9.00m	el lote 38 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 34 de la manzana 116	22.00m	el lote 36 de la manzana 116		
02-01-13-116-036	116	36	198.00m ²	H3-U	9.00m	el lote 38 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 35 de la manzana 116	22.00m	el lote 37 de la manzana 116		
02-01-13-116-037	116	37	209.01m ²	H3-U	7.49m	el lote 38 de manzana 116	5.95m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 36 de la manzana 116	16.56m	la calle Kefrén	8.66m	
02-01-13-117-048	117	48	291.65m ²	H3-U	8.55m	la calle Siwa de Khattab	14.45m	los lotes 46 y 47 de la manzana 117	21.50m	el lote 49 de la manzana 117	16.55m	la calle Paseo de la Esfinge	7.81m	
02-01-13-117-049	117	49	215.00m ²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 45 y 46 de la manzana 117	21.50m	el lote 50 de la manzana 117	21.50m	el lote 48 de la manzana 117		
02-01-13-117-050	117	50	215.00m ²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 44 y 45 de la manzana 117	21.50m	el lote 51 de la manzana 117	21.50m	el lote 49 de la manzana 117		
02-01-13-117-051	117	51	215.00m ²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 43 y 44 de la manzana 117	21.50m	el lote 52 de la manzana 117	21.50m	el lote 50 de la manzana 117		
02-01-13-117-052	117	52	215.00m ²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 41, 42 y 43 de la manzana 117	21.50m	el lote 53 de la manzana 117	21.50m	el lote 51 de la manzana 117		
02-01-13-117-053	117	53	215.00m ²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 40 y 41 de la manzana 117	21.50m	el lote 54 de la manzana 117	21.50m	el lote 52 de la manzana 117		
02-01-13-117-054	117	54	215.00m ²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 39 y 40 de la manzana 117	21.50m	el lote 55 de la manzana 117	21.50m	el lote 53 de la manzana 117		
02-01-13-117-055	117	55	215.24m ²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	el lote 39 de la manzana 117	21.50m	el lote 1 de la manzana 117	21.50m	el lote 54 de la manzana 117		
02-01-13-119-001	119	1	1,125.87m ²	EV	27.87m	la calle Circuito Anubis	31.87m	la calle Circuito Anubis	19.72m	la calle Circuito Anubis	36.74m	el lote 2 de la manzana 119		
02-01-13-119-002	119	2	815.76m ²	H3-V	15.76m	la calle Circuito Anubis	16.16m	la calle Circuito Anubis	36.74m	el lote 1 de la manzana 119	31.48m	la calle Kefrén		
02-01-13-117-036	117	36	198.00m ²	H3-U	22.00m	el lote 37 de manzana 117	22.00m	el lote 35 de manzana 117	9.00m	el lote 5 de manzana 117	9.00m	la calle circuito Giza		
02-01-13-117-037	117	37	198.00m ²	H3-U	22.00m	el lote 38 de manzana 117	22.00m	el lote 36 de manzana 117	9.00m	los lotes 4 y 5 de manzana 117	9.00m	la calle circuito Giza		
02-01-13-117-038	117	38	192.68m ²	H3-U	17.00m	el lote 39 de manzana 117 y calle circuito de Giza	22.00m	el lote 37 de manzana 117	9.00m	el lote 4 de manzana 117	4.00m	la calle circuito Giza	7.85m	

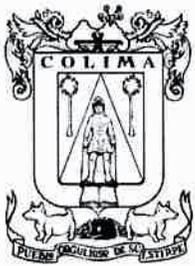
ETAPA 2



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

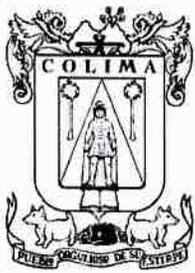
	02-01-13-117-039	117	39	386.82m ²	H3-U	12.23m	los lotes 54 y 55 de manzana 117	12.23m	el lote 38 de manzana 117	31.63m	los lotes 2, 3 y 4 de manzana 117	31.63m	el lote 40 de la manzana 117 y la calle circuito Giza	
	02-01-13-117-040	117	40	189.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 53 y 54 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 39 de manzana 117	21.00m	el lote 41 de manzana 117	
	02-01-13-117-041	117	41	189.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 52 y 53 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 40 de manzana 117	21.00m	el lote 42 de manzana 117	
	02-01-13-117-042	117	42	189.00m ²	H3-U	9.00m	el lote 52 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 41 de manzana 117	21.00m	el lote 43 de manzana 117	
	02-01-13-117-043	117	43	189.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 51 y 52 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 42 de manzana 117	21.00m	el lote 44 de manzana 117	
	02-01-13-117-044	117	44	189.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 50 y 51 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 43 de manzana 117	21.00m	el lote 45 de manzana 117	
	02-01-13-117-045	117	45	189.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 49 y 50 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 44 de manzana 117	21.00m	el lote 46 de manzana 117	
	02-01-13-117-046	117	46	189.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 48 y 49 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 45 de manzana 117	21.00m	el lote 47 de manzana 117	
	02-01-13-117-047	117	47	213.17m ²	H3-U	9.21m	el lote 48 de manzana 117	6.22m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 46 de manzana 117	15.32m	la calle Paseo de la Esfinge	8.67m
	02-01-13-118-001	118	1	241.88m ²	H3-U	6.24m	la calle circuito de Giza	11.24m	el lote 2 de manzana 118	17.00m	la calle circuito Giza	22.00m	el lote 15 de manzana 118	7.86m
	02-01-13-118-011	118	11	261.93m ²	H3-U	4.98m	la calle circuito de Giza	15.66m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 12 de manzana 118	19.23m	la calle Paseo de la Esfinge	6.53m
	02-01-13-118-012	118	12	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 13 de manzana 118	22.00m	el lote 11 de manzana 118	
	02-01-13-118-013	118	13	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 14 de manzana 118	22.00m	el lote 12 de manzana 118	
	02-01-13-118-014	118	14	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 15 de manzana 118	22.00m	el lote 13 de manzana 118	
	02-01-13-118-015	118	15	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 1 de manzana 118	22.00m	el lote 14 de manzana 118	
ETAPA 3	02-01-13-117-012	117	12	256.60m ²	H3-U	9.69m	la calle circuito de Giza	13.64m	propiedad de Sr. Ordorica	22.35m	los lotes 10 Y 11 de manzana 117	22.00m	el lote 13 de manzana 117	
	02-01-13-117-013	117	13	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 12 de manzana 117	22.00m	el lote 14 de manzana 117	
	02-01-13-117-014	117	14	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 13 de manzana 117	22.00m	el lote 15 de manzana 117	
	02-01-13-117-015	117	15	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 14 de manzana 117	22.00m	el lote 16 de manzana 117	
	02-01-13-117-016	117	16	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 15 de manzana 117	22.00m	el lote 17 de manzana 117	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

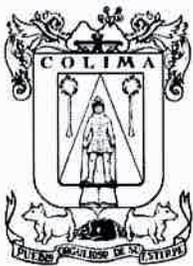
02-01-13-117-017	117	17	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 16 de manzana 117	22.00m	el lote 18 de manzana 117		
02-01-13-117-018	117	18	201.48m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 17 de manzana 117	22.00m	el lote 19 de manzana 117		
02-01-13-117-019	117	19	201.48m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 18 de manzana 117	22.00m	el lote 20 de manzana 117		
02-01-13-117-020	117	20	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 19 de manzana 117	22.00m	el lote 21 de manzana 117		
02-01-13-117-021	117	21	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 20 de manzana 117	22.00m	el lote 22 de manzana 117		
02-01-13-117-022	117	22	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 21 de manzana 117	22.00m	el lote 23 de manzana 117		
02-01-13-117-023	117	23	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 22 de manzana 117	22.00m	el lote 24 de manzana 117		
02-01-13-117-024	117	24	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 23 de manzana 117	22.00m	el lote 25 de manzana 117		
02-01-13-117-025	117	25	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 24 de manzana 117	22.00m	el lote 26 de manzana 117		
02-01-13-117-026	117	26	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 25 de manzana 117	22.00m	el lote 27 de manzana 117		
02-01-13-117-027	117	27	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 26 de manzana 117	22.00m	el lote 28 de manzana 117		
02-01-13-117-028	117	28	198.00m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 27 de manzana 117	22.00m	el lote 29 de manzana 117		
02-01-13-117-029	117	29	274.37m ²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 28 de manzana 117	22.00m	propiedad de Sr. Ordorica		
02-01-13-117-030	117	30	191.28m ²	H3-U	22.00m	el lote 31 de manzana 117	18.17m	la calle circuito de Giza	10.83m	los lotes 8 Y 9 de manzana 117	2.69m	la calle circuito de Giza	6.96m	
02-01-13-117-031	117	31	198.00m ²	H3-U	22.00m	el lote 32 de manzana 117	22.00m	el lote 30 de manzana 117	9.00m	el lote 8 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		
02-01-13-117-032	117	32	198.00m ²	H3-U	22.00m	el lote 33 de manzana 117	22.00m	el lote 31 de manzana 117	9.00m	los lotes 7 Y 8 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		
02-01-13-117-033	117	33	198.00m ²	H3-U	22.00m	el lote 34 de manzana 117	22.00m	el lote 32 de manzana 117	9.00m	el lote 7 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		
02-01-13-117-034	117	34	198.00m ²	H3-U	22.00m	el lote 35 de manzana 117	22.00m	el lote 33 de manzana 117	9.00m	los lotes 6 Y 7 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		
02-01-13-117-035	117	35	198.00m ²	H3-U	22.00m	el lote 36 de manzana 117	22.00m	el lote 34 de manzana 117	9.00m	el lote 6 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		
02-01-13-118-002	118	2	1,633.57m ²	EV	62.89m	los lotes 1, 11, 12, 13, 14 y 15 de manzana 118	71.40m	los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de manzana 118	31.00m	la calle circuito de Giza	18.44m	la calle Paseo de la Esfinge		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

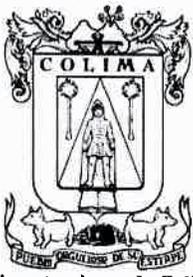
	02-01-13-118-003	118	3	234.78m ²	H3-U	9.06m	el lote 2 de la manzana 118	7.03m	la calle circuito de Giza	16.37m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 4 de la manzana 118	8.74m
	02-01-13-118-004	118	4	198.00m ²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 3 de la manzana 118	22.00m	el lote 5 de la manzana 118	
	02-01-13-118-005	118	5	204.96m ²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.64m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 4 de la manzana 118	22.00m	el lote 6 de la manzana 118	
	02-01-13-118-006	118	6	198.00m ²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 5 de la manzana 118	22.00m	el lote 7 de la manzana 118	
	02-01-13-118-007	118	7	198.00m ²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 6 de la manzana 118	22.00m	el lote 8 de la manzana 118	
	02-01-13-118-008	118	8	198.00m ²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 7 de la manzana 118	22.00m	el lote 9 de la manzana 118	
	02-01-13-118-009	118	9	198.00m ²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 8 de la manzana 118	22.00m	el lote 10 de la manzana 118	
	02-01-13-118-010	118	10	238.95m ²	H3-U	8.34m	el lote 2 de la manzana 118	7.86m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 9 de la manzana 118	16.07	la calle Paseo de la Esfinge	9.39m
ETAPA 4	02-01-13-121-001	121	1	249.04m ²	H3-U	12.49m	la calle Paseo de la Esfinge	18.54m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 2 de la manzana 121	18.43m	la calle Ramsés	
	02-01-13-121-002	121	2	183.85m ²	H3-U	9.15m	la calle Paseo de la Esfinge	7.55m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 3 de la manzana 121	22.00m	el lote 1 de la manzana 121	
	02-01-13-121-003	121	3	182.80m ²	H3-U	9.15m	la calle Paseo de la Esfinge	7.45m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 4 de la manzana 121	22.00m	el lote 2 de la manzana 121	
	02-01-13-121-004	121	4	183.87m ²	H3-U	9.15m	la calle Paseo de la Esfinge	7.55m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 5 de la manzana 121	22.00m	el lote 3 de la manzana 121	
	02-01-13-121-005	121	5	181.79m ²	H3-U	9.05m	la calle Paseo de la Esfinge	7.47m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 6 de la manzana 121	22.00m	el lote 4 de la manzana 121	
	02-01-13-121-006	121	6	180.87m ²	H3-U	9.01m	la calle Paseo de la Esfinge	7.44m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 7 de la manzana 121	22.00m	el lote 5 de la manzana 121	
	02-01-13-121-007	121	7	180.87m ²	H3-U	22.00m	el lote 6 de la manzana 121	22.00m	el lote 8 de la manzana 121	9.01m	la calle Paseo de la Esfinge	7.44m	el lote 33 de la manzana 121	
	02-01-13-121-008	121	8	183.70m ²	H3-U	22.00m	el lote 7 de la manzana 121	22.00m	el lote 9 de la manzana 121	9.15m	la calle Paseo de la Esfinge	7.55m	el lote 33 de la manzana 121	
	02-01-13-121-009	121	9	181.78m ²	H3-U	22.00m	el lote 8 de la manzana 121	22.00m	el lote 10 de la manzana 121	9.05m	la calle Paseo de la Esfinge	7.47m	el lote 33 de la manzana 121	
	02-01-13-121-010	121	10	180.82m ²	H3-U	22.00m	el lote 9 de la manzana 121	22.00m	el lote 11 de la manzana 121	9.00m	la calle Paseo de la Esfinge	7.43m	el lote 33 de la manzana 121	
	02-01-13-121-011	121	11	180.13m ²	H3-U	22.00m	el lote 10 de la manzana 121	22.06m	el lote 12 de la manzana 121	10.03m	la calle Paseo de la Esfinge	6.35m	el lote 33 de la manzana 121	
	02-01-13-121-012	121	12	291.65m ²	H3-U	22.06m	el lote 11 de la manzana 121	25.21m	el lote 13 de la manzana 121	15.11m	la calle Paseo de la Esfinge	9.70m	propiedad de Sr. Ordorica	
	02-01-13-121-013	121	13	255.36m ²	H3-U	25.21m	el lote 12 de la manzana 121	26.49m	el lote 14 de la manzana 121	10.74m	la calle Paseo de la Esfinge	9.01m	propiedad de Sr. Ordorica	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

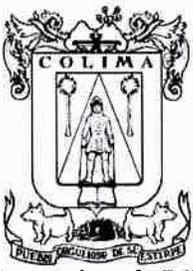
	02-01-13-121-014	121	14	243.15m ²	H3-U	26.49m	el lote 13 de la manzana 121	27.07m	el lote 15 de la manzana 121	9.09m	la calle Paseo de la Esfinge	9.07m	propiedad de Sr. Ordorica	
	02-01-13-121-015	121	15	245.63m ²	H3-U	27.07m	el lote 14 de la manzana 121	27.24m	el lote 16 de la manzana 121	9.04m	la calle Paseo de la Esfinge	9.04m	propiedad de Sr. Ordorica	
	02-01-13-121-016	121	16	244.47m ²	H3-U	27.24m	el lote 15 de la manzana 121	27.01m	el lote 17 de la manzana 121	9.01m	la calle Paseo de la Esfinge	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	
	02-01-13-121-017	121	17	265.17m ²	H3-U	27.01m	el lote 16 de la manzana 121	26.53m	el lote 18 de la manzana 121	11.00m	la calle Paseo de la Esfinge	8.85m	propiedad de Sr. Ordorica	
	02-01-13-121-018	121	18	237.34m ²	H3-U	26.53m	el lote 17 de la manzana 121	26.14m	el lote 19 de la manzana 121	9.01m	la calle Paseo de la Esfinge	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	
9	02-01-13-121-019	121	19	232.02m ²	H3-U	26.14m	el lote 18 de la manzana 121	25.35m	el lote 20 de la manzana 121	9.04m	la calle Paseo de la Esfinge	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	
	02-01-13-121-020	121	20	234.26m ²	H3-U	25.35m	el lote 19 de la manzana 121	24.05m	el lote 21 de la manzana 121	11.24m	la calle Paseo de la Esfinge	7.77m	propiedad de Sr. Ordorica	
	02-01-13-121-021	121	21	222.90m ²	H3-U	24.05m	el lote 20 de la manzana 121	25.07m	el lote 22 de la manzana 121	9.47m	la calle Paseo de la Esfinge	8.76m	propiedad de Sr. Ordorica	
	02-01-13-121-022	121	22	254.82m ²	H3-U	25.07m	el lote 21 de la manzana 121	25.81m	el lote 23 de la manzana 121	10.02m	la calle Paseo de la Esfinge	10.09m	propiedad de Sr. Ordorica	
	02-01-13-121-023	121	23	259.68m ²	H3-U	25.81m	el lote 22 de la manzana 121	26.04m	el lote 24 de la manzana 121	10.06m	la calle Paseo de la Esfinge	10.09m	propiedad de Sr. Ordorica	
	02-01-13-121-024	121	24	318.49m ²	H3-U	26.04m	el lote 23 de la manzana 121	23.31m	la calle circuito de Giza	6.67m	la calle Paseo de la Esfinge	14.82m	propiedad de Sr. Ordorica	6.14m
ETAPA 5	02-01-13-121-025	121	25	383.67m ²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	16.20m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 26 de la manzana 121	30.46m	zona federal del arroyo "Sin Nombre"	
	02-01-13-121-026	121	26	270.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 27 de la manzana 121	30.00m	el lote 25 de la manzana 121	
	02-01-13-121-027	121	27	270.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 28 de la manzana 121	30.00m	el lote 26 de la manzana 121	
	02-01-13-121-028	121	28	270.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 29 de la manzana 121	30.00m	el lote 27 de la manzana 121	
	02-01-13-121-029	121	29	270.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 30 de la manzana 121	30.00m	el lote 28 de la manzana 121	
	02-01-13-121-030	121	30	270.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 31 de la manzana 121	30.00m	el lote 29 de la manzana 121	
	02-01-13-121-031	121	31	270.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 32 de la manzana 121	30.00m	el lote 30 de la manzana 121	
	02-01-13-121-032	121	32	333.09m ²	H3-U	11.03m	la calle Ramsés	11.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 33 de la manzana 121	30.00m	el lote 31 de la manzana 121	
	02-01-13-121-033	121	33	4,475.30m ²	EV	58.55m	la calle Ramsés	119.50m	propiedad de Sr. Ordorica	30.77m	los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana 121	30.77m	el lote 32 de la manzana 121	



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ETAPA 6	02-01-13-123-003	123	3	291.65m ²	H3-U	25.28m	la calle Ramsés	32.66m	la calle Ramsés	0.00m	calle Ramsés	26.36m	el lote 4 de la manzana 123		
	02-01-13-123-004	123	4	227.17m ²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.95m	la calle Ramsés	26.36m	el lote 3 de la manzana 123	24.81m	el lote 5 de la manzana 123		
	02-01-13-123-005	123	5	264.22m ²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.45m	la calle Ramsés	24.81m	el lote 4 de la manzana 123	27.81m	el lote 6 de la manzana 123		
	02-01-13-123-006	123	6	287.62m ²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.15m	la calle Ramsés	27.81m	el lote 5 de la manzana 123	29.51m	el lote 7 de la manzana 123		
	02-01-13-123-007	123	7	298.52m ²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.01m	la calle Ramsés	29.51m	el lote 6 de la manzana 123	30.00m	el lote 8 de la manzana 123		
	02-01-13-123-008	123	8	300.00m ²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 7 de la manzana 123	30.00m	el lote 9 de la manzana 123		
	02-01-13-123-009	123	9	300.00m ²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 8 de la manzana 123	30.00m	el lote 10 de la manzana 123		
	02-01-13-123-010	123	10	300.00m ²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 9 de la manzana 123	30.00m	el lote 11 de la manzana 123		
	02-01-13-123-011	123	11	300.00m ²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 10 de la manzana 123	30.00m	el lote 12 de la manzana 123		
	02-01-13-123-012	123	12	300.00m ²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 11 de la manzana 123	30.00m	el lote 13 de la manzana 123		
	02-01-13-123-013	123	13	468.60m ²	H3-U	21.57m	la calle Ramsés	11.05m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 12 de la manzana 123	33.56m	zona federal del arroyo "Sin Nombre"		
	02-01-13-120-002	120	2	2,690.57m ²	EV	43.80m	los lotes 1, 3 y 4 de la manzana 120	42.77m	la calle Paseo de la Esfinge	69.12m	la calle Kefrén	42.79m	la calle Ramsés	9.64m	11.84m
	02-01-13-122-002	122	2	208.36m ²	H3-U	10.36m	el lote 1 de la manzana 122	4.30m	la calle Horus	17.34m	la calle Ramses	22.00m	el lote 3 de la manzana 122	7.54m	
02-01-13-122-003	122	3	198.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 1 y 29 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 2 de la manzana 122	22.00m	el lote 4 de la manzana 122			
02-01-13-122-004	122	4	198.00m ²	H3-U	9.00m	el lote 29 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 3 de la manzana 122	22.00m	el lote 5 de la manzana 122			
02-01-13-122-005	122	5	198.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 28 y 29 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 4 de la manzana 122	22.00m	el lote 6 de la manzana 122			
02-01-13-122-006	122	6	198.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 27 y 28 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 5 de la manzana 122	22.00m	el lote 7 de la manzana 122			
02-01-13-122-007	122	7	198.00m ²	H3-U	9.00m	el lote 27 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 6 de la manzana 122	22.00m	el lote 8 de la manzana 122			
02-01-13-122-008	122	8	198.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 26 y 27 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 7 de la manzana 122	22.00m	el lote 9 de la manzana 122			
02-01-13-122-009	122	9	198.00m ²	H3-U	9.00m	el lote 26 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 8 de la manzana 122	22.00m	el lote 10 de la manzana 122			
02-01-13-122-010	122	10	198.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 25 y 26 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 9 de la manzana 122	22.00m	el lote 11 de la manzana 122			
02-01-13-122-011	122	11	198.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 24 y 25 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 10 de la manzana 122	22.00m	el lote 12 de la manzana 122			
02-01-13-122-012	122	12	198.00m ²	H3-U	9.00m	el lote 24 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 11 de la manzana 122	22.00m	el lote 13 de la manzana 122			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

02-01-13-122-013	122	13	198.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 23 y 24 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 12 de la manzana 122	22.00m	el lote 14 de la manzana 122		
02-01-13-122-014	122	14	198.00m ²	H3-U	9.00m	el lote 23 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 13 de la manzana 122	22.00m	el lote 15 de la manzana 122		
02-01-13-122-015	122	15	198.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 22 y 23 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 14 de la manzana 122	22.00m	el lote 16 de la manzana 122		
02-01-13-122-016	122	16	198.00m ²	H3-U	9.00m	los lotes 21 y 22 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 15 de la manzana 122	22.00m	el lote 17 de la manzana 122		
02-01-13-122-017	122	17	198.05m ²	H3-U	9.00m	el lote 21 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 16 de la manzana 122	22.04m	el lote 18 de la manzana 122		
02-01-13-122-018	122	18	199.22m ²	H3-U	9.00m	los lotes 20 y 21 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.04m	el lote 17 de la manzana 122	22.23m	el lote 19 de la manzana 122		
02-01-13-122-019	122	19	324.35m ²	H3-U	15.39m	el lote 20 de la manzana 122	10.51m	la calle Horus	22.23m	el lote 18 de la manzana 122	19.11m	la calle Luxor	4.78m	
02-01-13-123-001	123	1	280.17m ²	H3-U	8.89m	la calle Horus	6.61m	el lote 2 de la manzana 123	20.16m	la calle Ramsés	25.00m	zona federal del arroyo "Sin Nombre"	9.07m	
02-01-13-123-002	123	2	2,264.72m ²	EV	15.39m	los lotes 1 y del 14 al 30 de la manzana 123	136.85m	los lotes del 3 al 13 de la manzana 123	18.09m	la calle Ramsés	19.18m	zona federal del arroyo "Sin Nombre"		
02-01-13-123-014	123	14	447.56m ²	H3-U	17.97m	la calle Horus	9.07m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 15 de la manzana 123	30.33m	el lote 14 de la manzana 123		
02-01-13-123-015	123	15	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 16 de la manzana 123	25.00m	el lote 15 de la manzana 123		
02-01-13-123-016	123	16	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 17 de la manzana 123	25.00m	el lote 16 de la manzana 123		
02-01-13-123-017	123	17	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 18 de la manzana 123	25.00m	el lote 17 de la manzana 123		
02-01-13-123-018	123	18	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 19 de la manzana 123	25.00m	el lote 18 de la manzana 123		
02-01-13-123-019	123	19	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 20 de la manzana 123	25.00m	el lote 19 de la manzana 123		
02-01-13-123-020	123	20	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 21 de la manzana 123	25.00m	el lote 20 de la manzana 123		
02-01-13-123-021	123	21	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 22 de la manzana 123	25.00m	el lote 21 de la manzana 123		
02-01-13-123-022	123	22	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 23 de la manzana 123	25.00m	el lote 22 de la manzana 123		
02-01-13-123-023	123	23	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 24 de la manzana 123	25.00m	el lote 23 de la manzana 123		
02-01-13-123-024	123	24	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 25 de la manzana 123	25.00m	el lote 24 de la manzana 123		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

02-01-13-123-025	123	25	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 26 de la manzana 123	25.00m	el lote 25 de la manzana 123
02-01-13-123-026	123	26	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 27 de la manzana 123	25.00m	el lote 26 de la manzana 123
02-01-13-123-027	123	27	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 28 de la manzana 123	25.00m	el lote 27 de la manzana 123
02-01-13-123-028	123	28	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 29 de la manzana 123	25.00m	el lote 28 de la manzana 123
02-01-13-123-029	123	29	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 30 de la manzana 123	25.00m	el lote 29 de la manzana 123
02-01-13-123-030	123	30	225.00m ²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 1 de la manzana 123	25.00m	el lote 30 de la manzana 123

SEGUNDO. - En cumplimiento a los artículos 287, 306, 328 inciso e) y 333, fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el urbanizador otorga las garantías siguientes:

- I. Fianza N° BKY-0024-0093109, expedida por BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 9,690,831.14 (Nueve Millones Seiscientos Noventa Mil Ochocientos Treinta y un pesos 14/100 M.N.) de fecha 26 de noviembre de 2021, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará la correcta ejecución de las obras de urbanización.
- II. Fianza N° BKY-0024-0099148, expedida por BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 3,795,070.33 (Tres Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Setenta pesos 33/100 M.N.) de fecha 02 de febrero de 2022, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras faltantes de urbanización de la Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

TERCERO. -Para efectos de conservar la calidad de la fisionomía urbana del fraccionamiento se deberá dar cumplimiento al reglamento siguiente:

1. Área de aplicación

"El área de aplicación de este Reglamento, es exclusivamente para el fraccionamiento denominado "MERIT RESIDENCIAL", ubicado en el Municipio de Colima, Estado de Colima.

Las disposiciones de este Reglamento, son complementarias a las establecidas por el Gobierno Federal, el Estado de Colima y el Municipio de Colima, teniendo como objetivo fundamental la preservación de la calidad fisionómica del fraccionamiento.

2. Obligatoriedad.

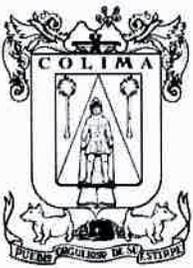
Las disposiciones de este Reglamento son de observancia general y de carácter obligatorio para el comprador original de algún inmueble en el fraccionamiento "MERIT RESIDENCIAL", así como subsecuentes propietarios y/o arrendatarios y/o poseedores del mismo acreditado por cualquier título.

3. Aplicación del Reglamento.

Corresponde a la Promotora y/o a la dependencia municipal en materia de desarrollo urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima, la aplicación del presente Reglamento.

4. Restricciones.

- I. Respetar en lo posible los árboles del área jardinada de la acera ubicada frente al lote de su propiedad, evitando el derribo innecesario de árboles.
- II. Las áreas libres destinadas a parques, y los espacios ajardinados de la vía pública deberán preservarse con vegetación y limpios de escombros y basura.
- III. No se podrá construir, instalar, mantener, cables, sistemas de alumbrado, o cualquier servicio de comunicación que requiera de estructuras especiales o cableado aéreo sobre la vía y/o espacios públicos.
- IV. Todos los inmuebles deberán contemplar redes separadas de drenajes.
- V. Las Aguas negras y jabonosas.- Se canalizarán a la red general de drenaje y alcantarillado a cargo del organismo operador CIAPACOV.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

- VI. *Las Aguas pluviales.- Deberán canalizarse a la acometida del drenaje pluvial que cada uno de los lotes tienen construida. Por ningún motivo se podrá descargar el drenaje pluvial a los lotes vecinos, banquetas o red sanitaria.*
- VII. *A partir de la fecha de adquisición del lote por el propietario y hasta la fecha en que inicie la construcción de su obra, éste se obliga a mantener por su cuenta su lote limpio, libre de basura, escombros y cascajo.*
- VIII. *Los propietarios de lotes, previo al inicio de la construcción, deberán colocar un tapial (a base de cimbraplay o plástico) que delimite su propiedad y el cual tiene por objeto delimitar y confinar la construcción.*
- IX. *No se podrán utilizar lotes vecinos para almacenar materiales de construcción, salvo que se cuente con la autorización expresa y por escrito del o los propietarios de dicho lote.*
- X. *En caso de requerirse el uso de maquinaria pesada que tenga que transitar por la vía pública se tendrá por entendido que cualquier daño que esta haga a las instalaciones del fraccionamiento el propietario del predio estará obligado a reparar el daño, según sea el caso.*
- XI. *No se permite el paso de vehículos o de operarios a través de los predios ajenos a la construcción que se realiza.*
- XII. *El propietario y/o constructor deberá limpiar al término de cada jornada de trabajo, la basura que se genere en la construcción, evitando la acumulación de basura orgánica e inorgánica (producto de comidas, materiales desechables, costales, etc.).*
- XIII. *No podrán modificarse y/o cortarse guarniciones ni banquetas del fraccionamiento.*
- XIV. *Las áreas verdes del arroyo vehicular estarán a cargo del propietario o poseedor del inmueble al que dan frente, y por ningún motivo podrán suprimirse o modificarse.*
- XV. *No podrá utilizarse la vía pública (arroyo vehicular o banquetas para la realización de mezclas, concretos y de más actividades o acciones que alteren las condiciones físicas de la misma.*
- XVI. *El propietario que ceda en uso o en arrendamiento su propiedad, deberá estipular en el contrato que celebre que el usuario o arrendatario se sujetara al cumplimiento del presente reglamento.*
- XVII. *El presente reglamento del fraccionamiento "MERIT RESIDENCIAL" entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial «El Estado de Colima.»*

CUARTO. - Para los efectos legales correspondientes, por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) DE LAS ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL FRACCIONAMIENTO "MERIT RESIDENCIAL"** en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", asimismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. El costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.

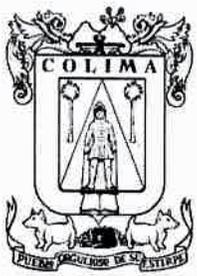
QUINTO. - Por conducto de la Secretaría municipal, toda vez que, en su caso, el presente acuerdo sea aprobado, notifíquese al Registro Público de la Propiedad y el Comercio para que procedan los registros de traslados de dominio; y a la Dirección de Catastro para que realice los registros que correspondan, el alta de las claves catastrales y la revaluación de la zona que se incorpora al municipio.

SEXTO. - El urbanizador realizará el pago de impuestos, derechos y demás relativos, en la forma y términos establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Colima.

SÉPTIMO. - Es responsabilidad del promotor cuidar que las banquetas y áreas jardinadas se encuentren libres de elementos que obstruyan el libre tránsito por la vía pública. Por lo que, cualquier obra adicional que se pretenda instalar sobre estas áreas, deberá contar con la autorización correspondiente. Asimismo, está obligado a prestar los servicios de limpieza, recolección, alumbrado público, de agua potable y alcantarillado sanitario, con normalidad y suficiencia, tal y como lo dispone el artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del estado de Colima.

OCTAVO. - El urbanizador y el promotor tienen la obligación de enterar al Notario Público encargado del proceso de escrituración del inmueble, toda la información necesaria para incluir en las escrituras que se otorgan para la enajenación de lotes, los rubros que ordena el artículo 335 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

NOVENO. - Entérese al urbanizador que de conformidad con el artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y **134 del Reglamento de Zonificación para el municipio de Colima cuenta con un PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES** para formalizar la integración de las áreas de cesión para destinos al Patrimonio Municipal, misma que se realizará a título gratuito, mediante escritura pública otorgada por el promotor de la obra, la cual quedará inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 4 días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez señaló: Muchas gracias, con respecto a este dictamen yo tengo serias observaciones con respecto al diseño del fraccionamiento, no lo ven ustedes pero se los voy más o menos a platicar, porque incluyeron una foto que es lo que logré identificar leyendo el dictamen, es que el área de estacionamiento frente a los lotes tiene unas franjas, está como rayado, como una franja de cemento y luego una área jardinada, una franja de cemento y una área jardinada y la franja de cemento es como de cinco centímetros más o menos y eso pues primero no está en ningún reglamento que el área de estacionamiento tenga ese tratamiento de pavimentos, segundo, va en contra de todas las posibilidades de generar accesibilidad, si una persona con dificultad de movimiento se baja de un coche estacionado ahí solamente para cruzar esa parte va a tener muchos problemas, si nosotros queremos mover a una persona con silla de ruedas esa franja va a evitar que pueda acceder a la banqueta, si las franjas diseñanzas están pensando que sean como para permeabilidad del agua, eso va a hacer grandes charcos, entonces esa área de arroyo vehicular se va a convertir en un problema, ahora estructuralmente hablando una loza de ese tamaño se va a tronar solamente por el movimiento de los coches, porque no va a tener esa superficie de apoyo para mantenerse, ahí van a estar estacionados porque van a estar pasando coches de grandes toneladas, y lo que va a suceder es que ese fraccionamiento esa parte de estacionamiento la va a tener tronada antes de que quede el 50% habitado y me preocupa más uno, porque por algún procedimiento de autorización ese diseño pasó y quién lo autorizó dijo no importa que no esté en el reglamento, ni en ningún reglamento de ningún estado como para tomarlo como referencia, ni en ninguna norma de diseño de áreas permeables para agua y si lo hay que el promotor venga y que nos muestre cuál es la norma técnica de diseño vial que toma como ejemplo para poder hacer esa clase de propuestas, yo sé que no la hay, pero a lo mejor yo no las conozco todas, es preocupante también porque además de que es evidente que se va a tronar y eso va a ser un problema para quienes habiten ahí, se está proponiendo en el dictamen que nosotros aprobemos un reglamento en donde establece específicamente que no se puede dañar esa infraestructura, cuando automáticamente se va a dañar, es más cuando alguien compre un predio ahí y decida construir su casa porque son lotes sin vivienda el simple hecho de que



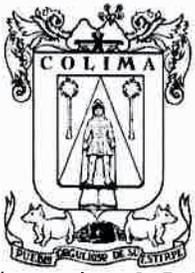
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

llegue el camión de volteo a dejarle la arena para que empiece a hacer su mezcla va a tronar esa zona y entonces si va a ser un verdadero problema porque le estamos diciendo en el reglamento no puedes tocarlo y además el reglamento está considerando áreas verdes dentro del arroyo vehicular, el arroyo vehicular por naturaleza no tiene área verde, porque el arroyo vehicular va de la guarnición a la otra guarnición, el área verde está dentro del área de banqueta, no dentro del arroyo vehicular, entonces estamos autorizando un reglamento que dice que si estamos aceptando área verde dentro del arroyo vehicular, cuando en nuestro Reglamento de Construcción y Zonificación eso no existe y le estamos obligando a quien vaya a comprar eso lo tiene que respetar, entonces si me preocupa porque me imagino que debió haber sido alguna propuesta "innovadora" del constructor, sin ningún sustento normativo técnico, me preocupa que vayamos a aprobar un reglamento que obliga a quien compra a mantener algo que evidentemente no va a funcionar y tercero yo ya estoy viendo que en unos años cuando los propietarios que adquieran estos predios tengan problemas vienen a exigirle al Ayuntamiento que remedie y que entonces cuantos metros cuadrados de construcción son metros o kilómetros que tiene lineales de la franja de estacionamiento que tiene este tratamiento, entonces un llamado a que si vamos a pasar esto al menos revisar que cumplan nuestro reglamento, si no está en el reglamento al menos debería de tener alguna justificación técnica y yo lo que aquí preveo es un serio problema para quienes van a adquirir predios aquí por este tratamiento, en otros predios se hace empedrado, se hace otro, pero éste en particular es bastante conflictivo por temas de accesibilidad, por temas de resistencia de materiales y porque sobre todo el reglamento que se supone que se autorizó en el dictamen está amarrando de manos a quienes vayan a comprar y no me parece correcto.-----

El dictamen fue aprobado por mayoría de votos con los votos en contra de la Regidora Arq. Gisela Irene Méndez y el Regidor Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EN SU ESTRATEGIA DE ZONIFICACIÓN, DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H2-7) A HABITACIONAL DE



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

DENSIDAD MEDIA (H3-70) EN UNA SUPERFICIE DE 11-77-55.00HAS, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 17 Z-1 P1/1 QUE PERTENECIÓ AL EJIDO EL DIEZMO, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

Los C.C. Múnicipes integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, que suscriben el siguiente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos d) y j), y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción XVIII, y 22 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como por los artículos 65 fracciones IV, V y XIII, 76, 77, 97, 105 fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante memorándum No **S-1246/2021**, de fecha 19 de noviembre del 2021, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, se remitió el oficio no **DGDUMA-252/2021** suscrito por la **DR. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA** en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, respecto al Dictamen Técnico referente a la aprobación de la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EN SU ESTRATEGIA DE ZONIFICACIÓN, DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H2-7) A HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (H3-70) EN UNA SUPERFICIE DE 11-77-55.00HAS, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 17 Z-1 P1/1 QUE PERTENECIÓ AL EJIDO EL DIEZMO**, promovido por **ARDICA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y/o el C. Claudio Jacobo Arias Díaz**. Lo anterior para que la Comisión emita el dictamen que considere, debe ser presentado al Pleno del H. Cabildo de éste municipio.

SEGUNDO. Que con fundamento al artículo 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hace llegar a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda el Dictamen Técnico correspondiente a la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EN SU ESTRATEGIA DE ZONIFICACIÓN, DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H2-7) A HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (H3-70) EN UNA SUPERFICIE DE 11-77-55.00HAS, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 17 Z-1 P1/1 QUE PERTENECIÓ AL EJIDO EL DIEZMO**, promovido por **ARDICA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y/o el C. Claudio Jacobo Arias Díaz**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 69 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el cual a la letra dice que **"los programas municipales de desarrollo urbano y los que de éstos se deriven serán aprobados por los ayuntamientos respectivos en sesión de cabildo, previa opinión de la Comisión Municipal respectiva"**.

TERCERO. Que con motivo de la solicitud referida y con fundamento en el artículo 123 apartado A, fracciones II y VI del Reglamento del Gobierno Municipal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, procedió a revisar los documentos aplicables a las modificaciones de los programas parciales de urbanización que señala el artículo 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, mismos que se detallan a continuación:

VI. ANTECEDENTES

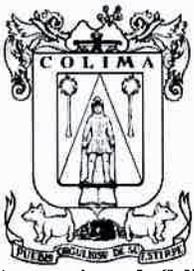
- a. El predio es propiedad de Rafael Ordorica Verduzco, de conformidad al **Título de Propiedad No. 00000000133** expedido por instrucciones del C. Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente de los Estados Unidos Mexicanos con fecha de 17 de agosto de 1996, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el folio real número 000132-L el 21 de agosto de 1996. De conformidad al **Título de Propiedad No. 00000000133**, el predio tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al noreste, en 284.30mts doscientos ochenta y cuatro metros treinta centímetros, con parcela 11 y 14 once y catorce, callejón el terrero de por medio;

Al sureste, en 444.80 cuatrocientos cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros, con parcela 21 veintiuno;

Al suroeste, en 258.32 doscientos cincuenta y ocho metros treinta y dos centímetros, con zona urbana Vista Hermosa; y

Al noroeste, en 425.30 cuatrocientos veinticinco metros treinta centímetros, con parcela 13 trece.



ACTAS DE CABILDO

VII. Mediante escritura No. 45,608 emitida por el Lic. Miguel Ángel Flores Vizcaíno, Titular de la Notaría Pública No. 10 de esta Demarcación con fecha 05 de abril del 2021, se hace constar el Poder General para pleitos y cobranzas, y para actos de administración en forma limitada, otorgado por el señor Rafael Ordorica Verduzco a favor del señor Claudio Jacobo Arias Díaz, para ejercerlo única y exclusivamente en el predio rústico identificado como parcela 17 Z-1 P 1/1 que perteneció al Ejido El Diezmo, identificado con clave catastral 02-02-80-000-017-000, con superficie de 11-77-55.00 Has, específicamente para realizar gestiones relativas a la urbanización del predio ante las instancias correspondientes.

VIII. **COMPROBANTE DE PAGO**

Copia del recibo con folio No. 39-012736, de fecha 27 de julio del 2021, que ampara la cantidad de \$16,803.75 (Dieciséis mil, ochocientos tres pesos 75/100 M.N.), a favor de ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., expedido por la Tesorería Municipal de Colima, por concepto de MOD. AL PDUCP ZON DE H2-7 A H3-70 PARCELA 17 Z-1 P1/1.

IX. **FACTIBILIDADES DE SERVICIO**

c. Oficio de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, conocido por sus siglas como CIAPACOV, con número 02-CI-DG-240/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, suscrito por el PROF. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS, en su carácter de Director General de dicho organismo, mediante el cual se otorgó la FACTIBILIDAD de agua potable y drenaje sanitario, para la Parcela 17 Z-1 P1/1 identificad con la clave catastral 02-02-80-000-017-000, ubicada al norte de la ciudad de Colima, entre las calles Octavio Colmenares y Emilio Rabasa, con superficie de 11-77-55.00has., para un proyecto habitacional de densidad media.

Para el agua potable deberá entroncarse a red municipal sobre la calle Emilio Rabasa de la Colonia Real Vista Hermosa II, considerando la rehabilitación y equipamiento del pozo profundo denominado El Zarco I, con el fin de garantizar el suministro del vital líquido.

Para el drenaje sanitario podrá entroncarse a las redes municipales de la colonia Jardines Vista Hermosa cuidando siempre que el desalojo de las aguas sea por gravedad.

d. Oficio No. DPC-037/2021 de fecha 15 de abril del 2021, signado por el ING. EDGAR RODRÍGUEZ VACA, en su carácter de JEFE DEL DEPTO. PLANEACIÓN-CONSTRUCCIÓN de la Comisión Federal de Electricidad conocida por sus siglas como CFE, mediante la cual se informa que existe FACTIBILIDAD para proporcionar el servicio de energía eléctrica requerido para el centro de carga, para el predio ubicado en la Parcela 17 Z-1 P1/1, en el Ejido El diezmo, al norte de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie de 11-77-55.00has., clave catastral 02-02-80-000-017-000, para un proyecto habitacional de densidad media en Colima.

X. **VERSIÓN ABREVIADA**

Obra la versión abreviada de la solicitud de la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EN SU ESTRATEGIA DE ZONIFICACIÓN, DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H2-7) A HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (H3-70) EN UNA SUPERFICIE DE 11-77-55.00HAS, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 17 Z-1 P1/1 QUE PERTENECIÓ AL EJIDO EL DIEZMO, promovido por ARDICA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y/o el C. Claudio Jacobo Arias Díaz, contiene la Modificación a la estrategia del Programa de Desarrollo en los apartados siguientes:

a. **ESTRATEGIA URBANA PROPUESTA:**

Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la ciudad de Colima, Colima, en su estrategia de zonificación de Habitacional de Densidad Baja (H2-7) a Habitacional de Densidad Media (H3-70) en la Parcela 17 Z-1 P 1/1 que perteneció al Ejido El Diezmo, para quedar de la manera siguiente:

Publicación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la ciudad de Colima, Colima	Propuesta de Modificación
Zonificación H2-7 Zona habitacional de densidad baja. Corresponde al área de reserva urbana	Zonificación H2-7 Zona habitacional de densidad baja. Corresponde al área de reserva urbana RU-CP-61, con una superficie aproximada de 11.22 Has.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

RU-CP-61, con una superficie aproximada de 22.99 Has.	H3-70 Zona habitacional de densidad media. Corresponde al área de reserva urbana RU-CP-61, con una superficie aproximada de 11.77 Ha.
---	---

b. Se conserva en su totalidad la Clasificación de Áreas y Estructura urbana establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la ciudad de Colima, Colima.

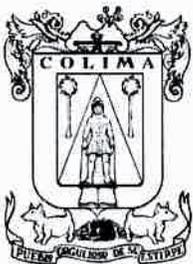
- XI. De conformidad con los artículos 5 fracción IV, 21 fracciones I, II y 22 fracciones XII, XIII, XIV y XVII, así como lo establecido en los artículos 252 y 253 y demás señalados por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, emitió opinión favorable por considerar que la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EN SU ESTRATEGIA DE ZONIFICACIÓN, DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H2-7) A HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (H3-70) EN UNA SUPERFICIE DE 11-77-55.00HAS, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 17 Z-1 P1/1 QUE PERTENECIÓ AL EJIDO EL DIEZMO**, promovido por **ARDICA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y/o el C. Claudio Jacobo Arias Díaz**, cumple con los requisitos técnicos y jurídicos, así como también los derechos fiscales señalados por la Ley.
- XII. Que con fundamento en la fracción I del artículo 76 y fracción VIII del artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, donde se establece que los ciudadanos del Estado, pueden solicitar la modificación de los programas de desarrollo urbano ante la autoridad correspondiente, cuando exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que les dieron origen, por lo que, **ARDICA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y/o el C. Claudio Jacobo Arias Díaz**, solicitan la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EN SU ESTRATEGIA DE ZONIFICACIÓN, DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H2-7) A HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (H3-70) EN UNA SUPERFICIE DE 11-77-55.00HAS, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 17 Z-1 P1/1 QUE PERTENECIÓ AL EJIDO EL DIEZMO**.
- XIII. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EN SU ESTRATEGIA DE ZONIFICACIÓN, DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H2-7) A HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (H3-70) EN UNA SUPERFICIE DE 11-77-55.00HAS, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 17 Z-1 P1/1 QUE PERTENECIÓ AL EJIDO EL DIEZMO**, promovido por **ARDICA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y/o el C. Claudio Jacobo Arias Díaz**, la cual se muestra en el plano anexo al presente dictamen, para quedar de la manera siguiente:

Publicación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la ciudad de Colima, Colima	Propuesta de Modificación
Zonificación H2-7 Zona habitacional de densidad baja. Corresponde al área de reserva urbana RU-CP-61, con una superficie aproximada de 22.99 Has.	Zonificación H2-7 Zona habitacional de densidad baja. Corresponde al área de reserva urbana RU-CP-61, con una superficie aproximada de 11.22 Has. H3-70 Zona habitacional de densidad media. Corresponde al área de reserva urbana RU-CP-61, con una superficie aproximada de 11.77 Ha.

SEGUNDO.- Para los efectos legales correspondientes, por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dá trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "El



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Estado de Colima", asimismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.

TERCERO.- Se deberá informar al promotor que toda obra adicional que se pretenda efectuar dentro del Programa o modificación del mismo, deberá contar con la autorización correspondiente del H. Cabildo municipal.

CUARTO.- Por conducto de la Secretaría municipal, toda vez que en su caso, el presente acuerdo sea aprobado, notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Dirección de Catastro municipal, para su conocimiento.

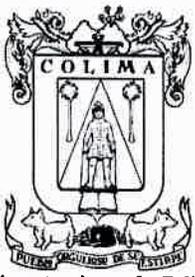
Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 26 veintiséis días del mes de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno. -----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- En este punto del orden del día se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**-----

UNO.- El Regidor Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa señaló: Buenas tardes a todos, yo solo quisiera hacer otra vez mención de que los dictámenes fueron enviados para esta sesión con sólo veinticuatro horas de anticipación cuando en el reglamento marca que deben ser enviados con cuarenta y ocho horas de anticipación para que nos den tiempo precisamente de poder revisar a profundidad cada dictamen y tener tiempo para hacer nuestra labor, es cuanto.--

DOS.- La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez comentó: Yo quisiera volver a tocar el tema de seguridad aquí, creo que ya es tiempo de que empecemos en el Cabildo a tratar el tema de seguridad de la capital, entiendo que el tema ha salido, está en las manos del Gobierno del Estado, está en las manos del Gobierno de México y el Ayuntamiento, ¿Nosotros qué hacemos?. Es la tercera ocasión que traigo el tema a la mesa y en ocasiones anteriores me dijeron pues que la Gobernadora nos ayude, aquí la Gobernadora en este recinto se comprometió a entregar patrullas al Ayuntamiento y ya las tienen, ya las entregaron y ahora nosotros qué, ¿Cuál es el siguiente pretexto?. Hace más de tres Sesiones de Cabildo yo presenté un escrito pidiendo que se convocara a reuniones de trabajo con las áreas que tienen que ver con la política de seguridad en el Ayuntamiento para saber qué plan tienen, qué necesitan y eso lo hice antes de que empezara toda la de inseguridad en nuestro estado y particularmente en nuestra capital, como lo hacen pues bueno no se emite ninguna opinión ni se manda a comisiones y esas comisiones pues todavía es hora de que no nos juntamos, no estoy pidiendo nada más que poder reunirnos como Cabildo con las áreas de seguridad para saber en el tema de prevención que nos toca 100% al Ayuntamiento, ¿Qué vamos a hacer?, ¿Qué tienen planeado?, ¿Cómo van a



ACTAS DE CABILDO

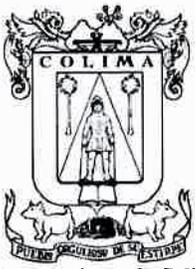
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

gastar el presupuesto?, ¿Cómo se va a buscar más recursos?, ¿Qué posición tiene la policía con respecto a las debilidades o fortalezas que ven con respecto a lo que está sucediendo?. Entiendo algunas necesidades de no emitir ninguna comunicación pero creo que al interior del Cabildo deberíamos empezar a conversar sobre esto, es la tercera vez que lo pongo sobre la mesa, Gobierno del Estado ya hizo su parte, creo que nosotros nos estamos quedando demasiado callados, demasiados afuera de nuestra propia responsabilidad, no estamos pidiendo hacer responsabilidades que nos tocan, pero si tocar las cosas de seguridad que si nos corresponden.-----

El Regidor Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina señaló: Comentar Regidora con el permiso, creo que si el tema de seguridad en cuanto a lo que nos corresponde es un tema de prevención que se ha venido tocando aquí, yo le puedo compartir que he estado en alrededor de diez a doce colonias en las que los compañeros de seguridad pública en el tema de prevención han estado conversando con círculos de seguridad, yo lo he constatado, he visto la reacción de la misma ciudadanía hacia esos círculos de seguridad y creo que si sería bueno que nos podamos ir enrolando en esos temas de prevención y en esos temas de ciudadanía, desde lo que nos toca a nosotros como Comisión de Seguridad Pública hemos estado muy al tanto de esa parte, de eso de lo que hablamos y la política que tiene desde la Presidencia Municipal es una política para tener un acercamiento a la ciudadanía desde un tema de prevención, creo que conforme se den esos círculos si sería padre podernos ir enrolando como Regidores a esas pláticas. -----

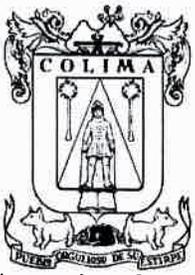
La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez comentó: Pues es lo que pedimos, si nosotros dentro del Cabildo no sabemos como va a saber la ciudadanía, creo que podemos ayudar a que se comuniquen y necesitamos hacer mucho, si estamos en esta situación es porque no hubo prevención y entonces tenemos que empezar a trabajar, ojalá que no quede solamente en un comentario en asuntos generales en el Cabildo, sino que nos podamos reunir con la Comisión, con todo el Cabildo para que nos informen ¿Qué es lo que están haciendo?, ¿Qué es lo que necesitan? etc. etc., no estamos viendo como no, sino como si, pero seguimos sin conocer que es lo que hay y ojalá porque la ciudadanía también tiene interés de saber el Ayuntamiento dónde está, o qué le vamos a decir, ojalá sea una apertura a esta información un poco más grande porque no podemos volver a llegar a una crisis sin tener un plan que hacer y yo por lo menos personalmente su plan no lo conozco todavía.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]



ACTAS DE CABILDO

El Síndico Municipal, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia señaló: Gracias, nada más me inquieta mucho el comentario de la compañera y mi pregunta sería en este caso para la Presidenta, ¿Nos han entregado ya patrullas?, eso entiendo.----- La Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González contestó: Decirles que nos entregaron cinco patrullas la semana pasada, nosotros pedimos que se hiciera un evento o algo y nos dijeron que no podía asistir la Gobernadora y que no podía hacer ningún evento, decirles también que ustedes lo pueden constatar el Estado de Colima está conformado por tres cuadrantes en el cual al Municipio de Colima junto con Villa de Álvarez y con Ixtlahuacán nos toca tener una plena coordinación con la SEDENA. Nosotros tenemos una comunicación muy cercana con el General, estamos en comunicaciones, decirles también que el Comisionado de Seguridad no ha faltado a ni una sola mesa de seguridad, yo misma estuve el lunes pasado en Casa de Gobierno con la Gobernadora, a todos los eventos de seguridad que la Gobernadora nos ha convocado ahí hemos estado, cancelamos eventos, cancelamos cualquier cosa que tengamos en la agenda porque estamos conscientes de la problemática y que por supuesto la seguridad es una prioridad. Decirles también que cuando solamente teníamos ocho patrullas nos pidió el General que seis patrullas se las prestáramos y seis patrullas le prestamos, así nos quedáramos nosotros con dos, tú puedes preguntar Regidora y somos de los Ayuntamientos que más hemos colaborado, hemos estado súper cerca de ellos, tenemos ahorita seis retenes en las cuales nos han pedido hacer un esfuerzo extraordinario para comprar diferente material porque ellos no tienen, de conos y señalamientos, todo lo que se nos ha pedido para coadyuvar en la estrategia de la Gobernadora que ella misma nos ha pedido, lo hemos hecho, lo puedes constatar tu directamente con tu cercanía con la Gobernadora como el Municipio de Colima el Ayuntamiento siempre hemos estado en plena comunicación y en plena disposición de coadyuvar, sabemos que hay mucho por hacer, sabemos que tenemos que tener prevención por eso desde el Comisionado de Seguridad Pública se han estado visitando diferentes colonias como bien lo ha dicho Jonatan en el tema de prevención y hemos hecho diferentes estrategias pero ahorita en la crisis tan penosa que está pasando ahorita en nuestro estado, realmente creo que hemos estado con la camiseta bien puesta, se lo hemos reiterado a la Gobernadora en diferentes ocasiones, que aquí no es un tema de colores, no es un tema de partidos, es un tema que todos queremos



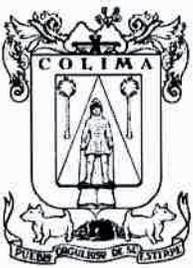
ACTAS DE CABILDO

que Colima vuelva a esa seguridad que algún día tuvimos y que volvamos a tener la paz que algún día tuvimos y por esto reitero como lo he dicho siempre nosotros estamos en la mejor disposición de ayudar y coadyuvar a la seguridad de nuestro estado.-----

El Regidor Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez manifestó: Buenas tardes, con su permiso Presidenta, con el permiso de este Honorable Cabildo, yo creo que es justo dimensionar el problema, me parece que debemos ser muy conscientes y muy claros en las facultades y en las atribuciones sobre todo en las capacidades de los diferentes ámbitos de gobierno, ha sido reconocido ampliamente por las autoridades federales y estatales que estamos hablando de un asunto de delincuencia organizada, tan es así que tenemos en nuestro estado se han desplegado fuerzas federales, me parece un operativo jamás visto, y la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada establece que las competencias y facultades en la prevención, investigación, procesamiento, sanción y ejecución de penas de los diversos delitos en esta ley es la federación, yo obviamente comparto la inquietud, comparto la preocupación, estamos ante un problema evidentemente que merece toda la atención de todos los actores políticos pero también es conveniente como lo dije con anterioridad, dimensionarlo, ubicar el alcance que tiene cada esfera de gobierno y yo pues obviamente he sido testigo de que la Presidenta ha estado presente en todas las reuniones que ha sido convocada para abordar este tema, se ha estado trabajando con el cuerpo de seguridad municipal, al igual como ya se dijo aquí por parte del Regidor Jonatan, hemos asistido a muchas reuniones donde pues de acuerdo con las capacidades del Ayuntamiento se ha establecido el diálogo con muchas colonias, con muchos vecinos, con muchos colonos, sobre todo para tener conciencia y tener información sobre el tema, pero también reitero me parece que es justo que nos situemos en las condiciones en que estamos y yo reitero reconozco la disposición de la Presidenta de estar gestionando, de estar poniendo sobre la mesa la necesidad de que se tengan mayores apoyos pero sobre todo que se ha participado en todas las reuniones de seguridad, es cuanto Presidenta, es cuanto compañeros.-----

La Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González indicó: También quiero decirles a los compañeros Regidores que así como la Regidora Gisela ya fue atendida personalmente por el Comisionado de Seguridad Pública donde se le explicó todas las estrategias y el apoyo que ha estado teniendo de parte de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]

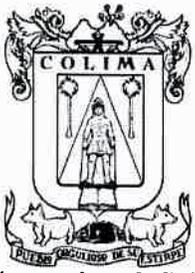


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Presidenta y de todo el Ayuntamiento, cualquiera de ustedes que quiera platicar personalmente con él, por supuesto que está a la disposición de cada uno y cada una de ustedes, sabemos que la seguridad es tarea de todos y pues entre más nos involucremos más cosas buenas vamos a lograr y también reiterarles que una de las muestras también que hemos estado trabajando en equipo, nos han pedido por ejemplo por parte del Gobierno del Estado, el C5 la poda de algunos árboles, lo cual tuvimos que hacer un esfuerzo extraordinario porque nuestras grúas no servían y tuvimos que solicitar a un particular que nos prestara la grúa por unos días para podar los árboles porque los árboles estaban muy crecidos y tapaban la visibilidad a las cámaras, entonces todo lo que nos ha pedido el Gobierno del Estado en materia de seguridad aunque no lo tengamos, lo conseguimos, para que realmente podamos nosotros no solo de palabra decir que queremos trabajar en equipo, sino que realmente lo hacemos en los hechos, así que cuando tú gustes Gisela ir a acompañarme a las mesas de seguridad, si se te permite ir que yo creo que si porque ahí tienes vara alta, con mucho gusto puedes asistir y reiterarte que también estamos en muy buena coordinación con el General de la Zona Militar.-----

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez señaló: Si nada más yo entiendo como dice, yo jamás he pedido que el Ayuntamiento intervenga en solucionar, entiendo eso, pero si necesitamos empezar a hablar de políticas de prevención y eso aquí hay que discutirlo, la seguridad no se resuelve yendo a las reuniones, la prioridad no se demuestra yendo a las reuniones, se demuestra etiquetando recursos, definiendo cuáles son las cosas que necesita la policía, qué se necesita hacer para mejorar las condiciones de la policía, qué transferencias presupuestales nos va a mandar el Tesorero para darle más presupuesto a donde se necesita, ahí es en donde yo quisiera ver la prioridad, no en el número de asistencia y lo digo porque hice justamente la visita a las diferentes oficinas de seguridad tanto municipales como del estado para entender cuál era la situación y cómo podemos mejorar la acción del Municipio de Colima, por eso reitero mi petición original que hice en este Cabildo ya hace como cuatro sesiones, una mesa de trabajo con todos porque si vamos a tener asimetrías de información, no vamos a poder actuar como Cuerpo de Cabildo bien, de nada sirve que yo me reúna o que cada uno nos reunamos individualmente con los diferentes Capitanes y con las diferentes personas encargadas de tener información, yo creo que final necesitamos como Cabildo ayudar a que el Ayuntamiento tenga mejor acción, yo



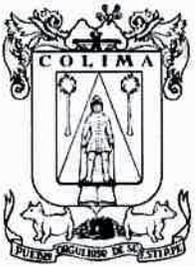
ACTAS DE CABILDO

si quiero ver ¿Cuál es el plan?, ¿Cuál es el plan para mejorar la policía?, ¿Cuál es el plan para mejorar las condiciones que tienen?, ¿Cuál es el este plan para no depender tanto del Gobierno Estatal para atender los temas de seguridad?, ¿Cuál es el plan para adquirir más patrullas o más equipamiento?, ¿Cuál es el plan para incrementar los salarios de los policías para mejorar las condiciones laborales?, ¿Cuál es el plan para incorporar más elementos, más jóvenes que puedan atender esas necesidades?, ¿Cuál es el plan para mejorar a lo mejor lo que Jonatan menciona de los círculos?, ¿Cuál es el plan?, como ayudamos y eso es hacia donde voy, la parte que nos toca a nosotros, no dudo que no estemos haciendo la parte que nos piden, pero la parte que nos toca de acuerdo a nuestro mandando Constitucional, yo lo único que pido es reuniones de trabajo para poder ayudar que ese plan o esa respuesta se pueda dar por parte del Ayuntamiento.-----

El Regidor Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez señaló: Yo no entendí, las reuniones las convoca el Gobierno del Estado, yo no sé si usted considera que no son útiles, usted comentó que no bastaba que la Presidenta asistiera a las reuniones, las reuniones las convoca el Gobierno del Estado sino son útiles cada quien que diga, yo pienso que si son útiles, para ya no entretenernos en el tema, me parece que la Presidenta están haciendo el papel que le corresponde y creo que poco a poco se irá asentando este problema y reitero que es un asunto que le corresponde a la federación.-----

El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo indicó: Hace unas semanas leíamos en redes sociales que el Gobierno de Colima agradecía la presencia del Secretario de la Marina porque venía a establecer la estrategia de seguridad y a tomar decisiones de la seguridad del estado, creo que en ese tema nos queda claro que el municipio al igual que los nueve restantes coadyuvan en la estrategia que el Gobierno Federal está tomando decisiones en Colima con estos temas de seguridad y una de esas decisiones que tomó el Gobierno de México fue desaparecer el Fondo de Seguridad precisamente y es ahí donde los municipios no únicamente Colima sino los municipios de todo el país vieron mermados sus ingresos, sus fondos con temas de seguridad porque este fondo desapareció, nos queda claro que el municipio tenemos responsabilidad como tal, no es únicamente la parte del Alcalde sino todo el Cuerpo de Gobierno tenemos responsabilidad con ese tema de coadyuvar en la seguridad, en la estrategia de seguridad que el Gobierno de México implementó en Colima y me queda claro también que hace unas semanas antes de que iniciara esta severa crisis de

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.

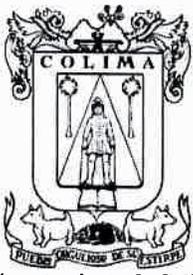


ACTAS DE CABILDO

seguridad en todo el estado, el Gobierno Municipal de Colima inició implementando acciones que venían a fortalecer el tema de seguridad de las familias y uno de ellos, creo que importante y hay que resaltarlo fue el de Colima brilla que se inició iluminando aquellas zonas que se encontraban en las colonias sin luminarias y creo que es un tema importante que resaltar y segundo, también se aprobó por este Cabildo a propuesta de la administración municipal para que se implementara un Programa de Corredores Seguros, entonces necesitamos trabajar en ello nos queda claro que somos únicamente la parte que coadyuva con el Gobierno de México porque ellos están tomando las decisiones en seguridad en el Estado de Colima y hay que reconocer públicamente al Cuerpo de Seguridad, a la Policía Municipal de Colima el gran esfuerzo que están realizando en estos momentos de crisis que estamos viviendo las familias de Colima, es cuanto.-----

El Regidor Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa manifestó: Justo en ese tema iba mi comentario, creo que no solo se debe como Cabildo o como Ayuntamiento, no solo son cosas de policía, de prevención, con la fuerza pública, sino que también vienen muchas cosas acompañadas que dan seguridad a las personas, en este caso el tema de iluminación, puede ser el área de limpieza, de lotes baldíos, transporte público cercano, prevención de la violencia intrafamiliar, etc. etc. hay muchas cosas que como Ayuntamiento creo que si podemos hacer, que si está en nuestra cancha, que de seguro se están haciendo pero ojalá lo pudiéramos como dice Gisela conocer a profundidad, creo que esta es una situación extraordinaria que quizás vaya a necesitar acciones extraordinarias como puede ser reajustar el presupuesto precisamente, darle un poquito más de fortaleza a las áreas donde se necesita y no nada más a la policía, sino también todo esto que estamos platicando, creo que es un llamado en buena lid pues a juntos poder verter ideas que tengan que ver con este tema que la verdad nos afecta a todos y si ha sido Colima y Villa de Álvarez las dos ciudades afectadas que pareciera que estamos en plena guerra entre carteles etc. que no baja, que no cede, y pues tenemos que hacer equipo creo yo, esto yo creo que es a lo que se refiere la compañera y creo que todos estamos en la misma sintonía, es cuanto.-----

DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, la Presidenta Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 13 horas con 41 minutos del día de su fecha.-----



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

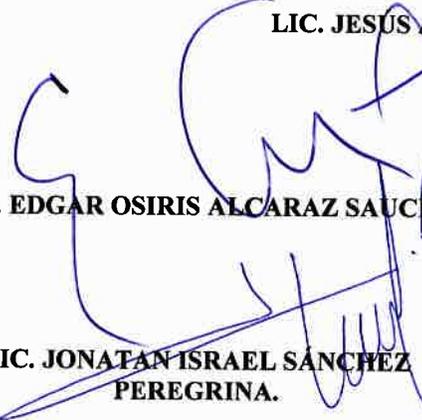
Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman las y los que en ella intervinieron.-----


C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.
Presidenta Municipal.


LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA.
Secretario del H. Ayuntamiento.


LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA,
Síndico Municipal.

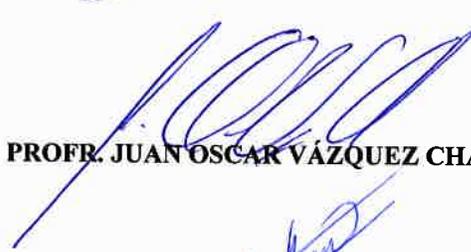
REGIDORES:


MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.


LIC. ITZEL SARAHÍ ROJAS RIVERA.


LIC. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA.


C. ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO.


PROFR. JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ.


ARQ. GISELA IRENE MÉNDEZ.


LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA.


PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.


MTRO. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 22, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 15 de marzo de 2022.
*vero

